

INFORME DE ACTIVIDADES 2005



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO





Staff + Índice

EDITA Y DISTRIBUYE

Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo

C/ Arturo Soria 126-128. 28043 Madrid

www.fundaciontripartita.org

DISEÑO GRÁFICO

Rex Media SL

La presente Memoria de Actividades de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo y las Iniciativas de Formación a las que hace referencia, están financiadas en el marco del Real Decreto 1046 de 1 de agosto de 2003 con la participación del Fondo Social Europeo.



PRESENTACIÓN	05
01.INTRODUCCIÓN	08
02. GESTIÓN DE INICIATIVAS DE FORMACIÓN CONTINUA	11
2.1 Gestión de Iniciativas	12
2.2 Actividades de Investigación Desarrollo y Evaluación	29
2.3 Seguimiento y Liquidación	41
2.4 Registro, Archivo y Atención al Usuario	48
2.5 Actividades de la Asesoría Jurídica	50
03. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	53
3.1 Recursos Humanos	54
3.2 Gestión Económica	60
04. COMUNICACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	89
4.1 Comunicación	90
4.2 Documentación	97
4.3 Actividades internacionales	98
05. TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	99
5.1 Tecnologías de Gestión de la Información	100
5.2 Sistema de Información Estadística	103
ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS	105

Presentación

Javier Ferrer Dufol

Vicepresidente de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo

La presentación de este Informe de Actividades 2005 complementa el Informe de Resultados 2005, que recogía los primeros datos de gestión del Real Decreto 1046/2003 de reforma del subsistema de formación profesional continua.

Las novedades y los profundos cambios que se produjeron en las iniciativas de formación y en sus mecanismos de gestión han sido, a la vista de los resultados, rápidamente asimilados por los usuarios. Esto permitió que a lo largo del año 2005 se duplicase el número de empresas bonificadas y se programase la formación de más de 1.200.000 trabajadores en los contratos-programa estatales y autonómicos.

A partir de esos datos, y de la información obtenida con el resto de sus actividades, la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo ha podido realizar una primera valoración de la evolución de esa reforma y advertir algunos de los aspectos clave de la normativa y de su gestión que requerían ser retocados para aumentar la eficacia del subsistema.

En esa dirección se encaminaron el incremento de los créditos para las bonificaciones, que se aprobó en el mes de abril junto con alguna flexibilización normativa para su gestión, o la publicación, en

noviembre, de una convocatoria extraordinaria de contratos-programa y acciones complementarias para las empresas y los trabajadores de sectores en crisis o para aquellos que habían tenido especiales dificultades a la hora de incorporarse a las acciones previstas en las convocatorias ordinarias. No se agotan en éstas las mejoras que pueden, y deben, ir incorporándose al subsistema. La nueva etapa que ha abierto la reforma implica que la experiencia de todos, usuarios y Fundación, va a ser un instrumento esencial para su perfeccionamiento y extensión, y, desde luego, para perfilar los planteamientos que deben regir y los cambios normativos que debería recoger el futuro sistema de formación profesional para el empleo que debaten los agentes sociales y el gobierno.

Paralelamente, la Fundación Tripartita aborda un complejo proceso de transformaciones para adaptar sus procedimientos de trabajo internos a la nueva situación. El propósito que persigue es, junto con la gestión inmediata de las iniciativas, facilitar la transición hacia ese futuro y definitivo sistema de formación profesional para el empleo que permitirá a las empresas y trabajadores mejorar sus tasas formativas para contribuir al desarrollo económico y social de nuestro país.

INFORME DE ACTIVIDADES
2005 INTRODUCCIÓN

01

Introducción

En el año 2005 la actividad de la Fundación Tripartita va a estar caracterizada, por un lado, por la consolidación de una estructura de gestión adecuada a los requerimientos técnicos de las diferentes iniciativas de formación previstas en el Real Decreto 1046/2003 por el que se regula el subsistema de formación profesional continua. Por otro, por el desarrollo de aquellas actividades que le corresponden en lo referente a investigación, desarrollo y evaluación de la formación continua, y de su extensión y difusión entre los trabajadores y las empresas.

Este año es el primer ejercicio completo de ejecución para la iniciativa de acciones de formación continua de las empresas y de los permisos individuales de formación, que ve modificada su regulación en diversos aspectos, con el fin de mejorar su funcionamiento, de corregir determinadas rigideces y de garantizar la participación de las comunidades autónomas en su evaluación, control y seguimiento. Estas modificaciones se recogen, finalmente, en el Real Decreto Ley 7/2005, de 22 de noviembre.

La regulación de las iniciativas de contratos programas para la formación de trabajadores y de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, también son objeto de modificación con el fin de delimitar la distribución competencial entre el Estado y las comunidades autónomas en la gestión de la formación profesional continua.

Con el nuevo marco normativo de 2004, las comunidades autónomas acceden por primera vez a la gestión de las iniciativas de formación continua en sus ámbitos competenciales. Para hacer real esta participación, en el año 2005 los fondos para subvenciones de formación continua quedan distribuidos al 50 por ciento entre el Estado y las comunidades autónomas. Este grado de participación se anticipa a lo comprometido por el Ministerio de

Trabajo y Asuntos Sociales, que tenía previsto alcanzarlo en 2006. Los fondos gestionados por las comunidades autónomas se incrementan en este ejercicio con respecto al anterior en un 151 por ciento, alcanzando los 339 millones de euros.

Con el fin de desarrollar procedimientos y sistemas de gestión homogéneos, de asegurar la coordinación entre las administraciones públicas con competencias de gestión y de permitir a sus órganos competentes contar con el apoyo y el asesoramiento técnico necesario por parte de la Fundación Tripartita en la gestión de las diferentes iniciativas de formación, en el año 2004 se suscribieron trece convenios de colaboración con otras tantas comunidades autónomas

Durante el año 2005, dentro de estos convenios de colaboración, la Fundación Tripartita gestiona las convocatorias de contratos programa de Cantabria, Baleares y Castilla y León. Asimismo, desarrolla el procedimiento necesario para que aquéllas que tienen suscritos convenios de colaboración utilicen las aplicaciones de gestión para llevar a cabo los procedimientos de seguimiento, control y liquidación.

Gestión de la formación continua en el ámbito estatal

Además de la gestión de la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas mediante contratos programa para la formación de trabajadores ocupados 2004-2005, en este año se publica la convocatoria para aprobar la financiación de la ejecución de los planes de formación continua con cargo al ejercicio de 2005. Igualmente, se publica la convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones públicas para la realización de planes de



formación intersectoriales mediante contratos programa de ámbito estatal y la correspondiente a la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación. Finalmente, en 2005 también se publican las relativas a la concesión de subvenciones públicas mediante contratos programa de ámbito territorial exclusivo de País Vasco, Ceuta y Melilla para la formación de trabajadores ocupados. Todas estas convocatorias, cuyo ámbito de gestión es estatal, se publican mediante las respectivas resoluciones de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

La iniciativa de contratos programa en el ámbito estatal contó en 2005 con un presupuesto inicial de 324 millones de euros, mientras que las de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación dispuso de 15 millones de euros.

Por su parte, el presupuesto inicial para las acciones de formación continua en las empresas fue de 394 millones de euros, si bien su ejecución final inferior al 50 por ciento. A través de esta iniciativa, más de 80.000 empresas se bonificaron total o parcialmente la formación que organizaron para sus trabajadores, alcanzándose los 934.159 participantes en acciones de formación.

El importante volumen de fondos gestionados en el ámbito estatal exige la realización de un número elevado de actuaciones de verificación documental de la justificación de las subvenciones aplicadas, además de actuaciones de seguimiento y control de la formación a través de diferentes procedimientos, entre otros las visitas en tiempo real y ex-post. Para cumplir con los criterios establecidos en la normativa vigente, durante 2005 se han realizado aproximadamente diez mil visitas de seguimiento "en tiempo real", y el seguimiento "ex post" de treinta contratos programa

de ámbito estatal y de novecientas empresas (tres mil doscientos grupos de formación aproximadamente), que se han desarrollado en el marco del plan anual de seguimiento y control de los recursos públicos destinados a la formación continua que elabora el Servicio Público de Empleo Estatal. La Fundación Tripartita, como entidad de apoyo en la gestión de la formación continua, presta el soporte técnico adecuado para la realización de estas actuaciones que se realizan, en su mayor parte, por personal de las Direcciones provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal y que cuentan con la colaboración de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social.

Por su parte, las comisiones paritarias sectoriales, constituidas por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, aportan el conocimiento del impacto sectorial de la formación continua. Se crean específicamente en cada rama de actividad mediante convenios colectivos de ámbito estatal o acuerdos específicos estatales de formación continua.

Entre sus funciones, además de establecer criterios orientativos para el acceso de los trabajadores a la formación - donde se da preferencia a aquellos contenidos formativos en los que existen mayores necesidades de formación-, les corresponde intervenir en el supuesto de desacuerdo entre la empresa y la representación legal de los trabajadores relativo a las acciones formativas planificadas por aquéllas. En este sentido, las comisiones paritarias sectoriales conocieron e intervinieron en el proceso de treinta y seis mediaciones que se llevaron a cabo en este año 2005.

Durante este período, las comisiones paritarias sectoriales han realizado 235 reuniones para realizar las funciones encomendadas en la normativa vigente, para lo que cuentan con el apoyo y asistencia técnica prestada desde la Fundación Tripartita.

El esfuerzo de gestión que lleva a cabo la Fundación Tripartita como organismo encargado de organizar, gestionar y evaluar las políticas de formación continua, tiene entre sus objetivos agilizar la tramitación de las diferentes iniciativas de formación, dotar de una mayor transparencia a los procedimientos y, por último, facilitar a los usuarios el acceso a la formación y a sus ayudas.

Para alcanzar estos objetivos resulta determinante la implantación de adecuadas tecnologías de gestión de la información. En este ámbito, durante el año 2005, se han consolidado los desarrollos realizados en el año anterior para la puesta en marcha del nuevo modelo de formación profesional continua: aplicativos informáticos para la gestión de las acciones de formación continua en las empresas, de los contratos programa para la formación, de ámbito estatal y de ámbito autonómicos, y para la gestión de los procedimientos técnicos aún pendientes que se corresponden con el anterior modelo de gestión de la formación. La generalización en la utilización de procedimientos telemáticos de gestión y comunicación con los usuarios, se evidencia en los datos que el Informe facilita relativos a las actividades desarrolladas de Registro y Archivo, que ponen de manifiesto el descenso de las comunicaciones mediante soportes tradicionales en un 39 por ciento y un enorme crecimiento de las notificaciones de las empresas a través del registro telemático (1.061 por ciento).

Investigación, desarrollo y evaluación. Extensión de la formación continua

Además de las actuaciones relacionadas con la gestión técnica de las iniciativas de formación continua, el Informe de actividades repasa también aquellas desarrolladas

para el adecuado funcionamiento de su estructura organizativa y recoge aquellas otras realizadas a lo largo del año en lo referente a Investigación, desarrollo y evaluación de la formación continua y de la extensión y difusión de la formación entre empresas y trabajadores.

En el primero de los aspectos, se ha continuado el desarrollo de las diferentes líneas de investigación iniciadas con anterioridad y se han comenzado otras investigaciones y estudios que responden a las prioridades establecidas por la Fundación Tripartita en esta materia: mejorar el conocimiento de los sistemas productivo, su evolución y la repercusión de los cambios sobre la competitividad de las empresas y la cualificación de los trabajadores; contribuir a desarrollar la ordenación de la formación mediante estándares de calidad de los medios y recursos teniendo como referente el sistema nacional de cualificaciones profesionales; o difundir los resultados que se obtengan de aquellos productos e investigaciones relacionados con la formación continua.

Por último, en lo que se refiere a las actividades de comunicación e institucionales desarrolladas a lo largo de este año 2005, el Informe destaca la centralidad de la página Web corporativa de la Fundación Tripartita como una herramienta cada vez más determinante en los procesos de información y comunicación con los usuarios del sistema. Más de seiscientos setenta mil visitas a sus contenidos (21 por ciento más que el año anterior) ilustran esta tendencia. Igualmente relaciona la edición, producción y distribución de publicaciones realizadas y la actividad institucional desarrollada en el ámbito nacional e internacional por la Fundación Tripartita.

GESTIÓN DE INICIATIVAS DE FORMACIÓN CONTINUA

- 2.1. GESTIÓN DE INICIATIVAS
- 2.2. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN
- 2.3. SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN
- 2.4. REGISTRO, ARCHIVO, ATENCIÓN AL USUARIO
- 2.5. ACTIVIDADES DE LA ASESORÍA JURÍDICA



2.1 GESTIÓN DE INICIATIVAS

2.1.1 Acciones de formación continua en las empresas

La Orden TAS/500/2004, de 13 de febrero, tiene por objeto desarrollar el Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el Subsistema de Formación Profesional Continua, en lo relativo a la financiación pública de las acciones de formación continua en las empresas, incluidos los permisos individuales de formación. Podrán ser empresas beneficiarias de las bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social, todas las empresas que tengan centro o centros de trabajo en el territorio del Estado español, que desarrollen formación para sus trabajadores y coticen por la contingencia de formación profesional.

Las bonificaciones no podrán superar los créditos asignados en función del siguiente criterio:

El crédito anual será el resultante de aplicar a la cuantía

ingresada por la empresa en concepto de cuota de formación profesional durante el año natural anterior, el porcentaje de bonificación que se establezca en los Presupuestos Generales del Estado en función del tamaño de las empresas. En el ejercicio 2005 se revisan los porcentajes asignados en el 2004, resultando los especificados en la **Tabla 2.1**.

Las empresas que concedan permisos individuales de formación (PIF) para sus trabajadores disponen de un crédito adicional de hasta un 5% respecto de su crédito de formación continua.

Además, el crédito para acciones en empresas podrá destinarse para realizar PIF, si bien, el crédito adicional destinado a PIF no podrá destinarse para realizar acciones en empresas.

Tabla 2.1. Porcentajes de bonificación

Para las empresas de 6 a 9	100%
Para las empresas de 10 a 49	75%
Para las empresas de 50 a 249	60%
Para las empresas de 250 o más	50%
Para las empresas de 1 a 5, el crédito se incrementa hasta	420€

- Las empresas de nueva creación y las que durante el ejercicio presupuestario abran nuevos centros de trabajo, podrán beneficiarse de un crédito de bonificación cuando incorporen a su plantilla trabajadores por los que exista la obligación de cotizar por formación profesional.
- En caso de creación de empresas el crédito será el más beneficioso entre el correspondiente a la cotización realizada por la empresa o multiplicar 65€ por los trabajadores incorporados.
- En caso de creación de centros de trabajo el crédito sufrirá incremento de 65€ por trabajador incorporado.

Tabla 2.2. Porcentajes de cofinanciación privada

Empresas de 1 a 5 trabajadores	0 %
Empresas de 6 a 9 trabajadores	5 %
Empresas de 10 a 49 trabajadores	10 %
Empresas de 50 a 249 trabajadores	20 %
Empresas de 250 o más trabajadores	40 %

Para que las empresas puedan disfrutar de las correspondientes bonificaciones se requiere:

- Haber cumplido con el requisito de información a la representación legal de los trabajadores.
- Haber comunicado el inicio del grupo o grupos de formación en los términos exigidos.
- Haber realizado la formación.
- Comunicar la finalización del grupo o grupos de formación, en los términos establecidos.

Las empresas deben cumplir con la misma exigencia de aportación privada que la establecida en el ejercicio 2004, especificada en la **Tabla 2.2**.

Asimismo las empresas que no son pymes deben formar al mismo porcentaje de colectivos prioritarios como porcentaje de trabajadores de estos colectivos tenga en plantilla.

Las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social podrán aplicarse a partir del boletín de cotización correspondiente al mes en que haya finalizado el grupo o grupos de formación y, en todo caso, con anterioridad a la fecha en que finaliza el plazo de presentación del boletín de cotización correspondiente al mes de diciembre del mismo ejercicio económico.

Todas las comunicaciones a las que se refiere la normativa aplicable se realizan por medios telemáticos que la FTFE pone a disposición de las empresas.

La gestión de la bonificación, en cuanto a la Dirección de Gestión de Iniciativas se refiere, en el ejercicio 2005 se centró en los siguientes aspectos:

- Elaboración de especificaciones para desarrollar aplicaciones de gestión.
- Resolución de incidencias detectadas en la aplicación del usuario.
- Gestión de saldos acreedores solicitados a TGSS.
- Gestión de alegaciones y recursos de empresas que solicitaron saldos acreedores.
- Gestión del crédito por fusiones, escisiones y transformaciones societarias notificadas por los usuarios.
- Modificación de datos bloqueados.
- Gestión de informes desfavorables emitidos por la representación legal de los trabajadores.

- Gestión de las comunicaciones remitidas por correo por parte de los usuarios.
- Comprobaciones a través de requerimientos muestrales de la declaración de existencia de representación legal de los trabajadores.
- Comprobaciones a través de requerimientos a entidades organizadoras de la existencia de los compromisos de adhesión de las empresas a los convenios suscritos.

Permisos individuales de formación

Introducción

Se proroga para el curso académico 2004/2005 las normas que rigieron en la Orden TAS/500/2004, de 13 de febrero y por las que se regula la financiación de las acciones de formación continua en las empresas, incluidos los permisos individuales de formación, en desarrollo del Real Decreto 1046/2003 de 1 de agosto, por el que se regula el Subsistema de Formación Profesional Continua (BOE de 1 de marzo de 2004).

Novedades y mejoras en las aplicaciones

A continuación se resumen las diferentes mejoras a las que ha dado lugar la gestión de las bonificaciones de los permisos individuales de formación del año académico 2004/2005.

- Actualización de la aplicación telemática que utilizan los solicitantes de permisos, introduciéndose mejoras en las distintas pantallas de la aplicación.

- Diseño de una aplicación para realizar el mantenimiento de los permisos.
- Diseño de una aplicación con distintos criterios de búsqueda para realizar consultas sobre los permisos.
- Actualización y ampliación en el Manual de la Aplicación que está en la página web de la Fundación, el tema 5 correspondiente a permisos individuales de formación.
- Al finalizar el período de gestión, realización de un informe de gestión final con las incidencias a verificar en las actuaciones de seguimiento.

Novedades en las bonificaciones de los permisos individuales de formación con respecto al curso académico 2003/2004

Se modifica según el Real Decreto Ley 7/2005, de 22 de abril, por el que se modifica la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, en materia de financiación de la formación continua. En su artículo único se indica que para el caso de las empresas de 1 a 5 trabajadores, en lugar de porcentaje se garantizará un crédito de bonificación por empresa (en el año 2004/05 el importe asciende a 420 euros). Para las empresas de 1 y 2 trabajadores, el citado crédito se asigna para un período de tres y dos años, respectivamente, a contar desde el 1 de enero de 2004. Para las empresas de 3 a 5 trabajadores, el citado crédito se asigna con carácter anual.

Permisos finalizados

Durante el curso académico 2004-2005 han sido finalizados 979 permisos individuales de formación.

2.1.2 Contratos programa para la formación de trabajadores

En el ejercicio 2004 se publicó la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas mediante contratos programa, de ámbito estatal (Resolución de 17 de agosto de 2004, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal).

Los planes de formación continua, objeto de financiación en esta convocatoria mediante la suscripción de contratos programa, tienen como finalidad tanto la mejora de las competencias y cualificaciones como la actualización y la especialización profesional de los trabajadores ocupados, cualquiera que sea el sector o rama de actividad en el que presta sus servicios.

Los contratos programa suscritos al amparo de esta convocatoria tenían una duración bienal.

En el ejercicio 2005 se publica la convocatoria de subvenciones para la ejecución de los planes de formación continua objeto de los contratos programa de ámbito estatal, con el objeto de aprobar la financiación de la ejecución con cargo al ejercicio 2005 de los planes de formación continua objeto de los contratos programa suscritos al amparo de la Resolución de 17 de agosto de 2004.

El período de gestión de las adendas a los contratos programa, comprende las siguientes fases:

- Recepción y registro.
- Grabación de la solicitud de subvención con cargo al ejercicio económico 2005.
- Grabación del certificado de ejecución.
- Análisis y emisión de requerimientos de información.
- Integración de las respuestas a requerimientos.
- Aplicación de la metodología de financiación.
- Propuestas de aprobación, denegación o archivo al Patronato de la Fundación.

- Alegaciones/aceptación y reformulación.
- Resolución definitiva de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal. (Se incorpora la adenda al contrato programa ya firmado en el ejercicio 2004).
- Comisiones mixtas de seguimiento. Para la difusión, evaluación y seguimiento de las acciones de formación continua incluidas en el plan a desarrollar, así como para la resolución de las dudas que pudieran surgir en la interpretación del mismo.

En el ejercicio 2005 también se publicó la convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones públicas para la realización de planes de formación intersectoriales mediante contratos programa de ámbito estatal (Resolución de 3 de noviembre de 2005, del Servicio Público de Empleo Estatal).

Los planes de formación continua intersectoriales tienen como finalidad la mejora de las competencias y cualificaciones de los trabajadores en los ámbitos formativos siguientes:

- Necesidades de formación en ámbitos generadores de empleo.
- Materias de especial interés formativo:
 - Prevención de riesgos laborales.
 - Tecnologías de la información y telecomunicaciones.
 - Prevención y extinción de incendios.
- Necesidades de formación para los trabajadores de las empresas pertenecientes a ámbitos que carezcan de planes de referencia sectorial por no haberse suscritos convenios colectivos sectoriales o acuerdos estatales de formación continua.

Criterios de valoración técnica

La convocatoria de contratos programa establece los criterios de valoración señalados en la **Tabla 2.3**.

El período de gestión de los contratos programa, en ambas convocatorias, comprende las siguientes fases:

- Recepción y registro.
- Carga del soporte magnético presentado por el solicitante en la base de datos.
- Clasificación de los expedientes.
- Análisis y emisión de requerimientos de información.
- Valoración técnica del plan de formación.
- Integración de las respuestas a requerimientos.
- Aplicación de la metodología de financiación.
- Propuestas de aprobación, denegación o archivo al Patronato de la Fundación.
- Alegaciones/aceptación y reformulación.
- Resolución definitiva de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal. (Se incorpora el contrato programa y el correspondiente plan de formación).
- Comisiones mixtas de seguimiento. Para la difusión, evaluación y seguimiento de las acciones de formación continua incluidas en el plan a desarrollar, así como para la resolución de las dudas que pudieran surgir en la interpretación del mismo.

Gestión y coordinación de convocatorias de Comunidades Autónomas

En el ejercicio 2005 la Dirección de Gestión de Iniciativas también llevó a cabo la gestión de las solicitudes de las siguientes Comunidades Autónomas:

- Castilla y León.
- Baleares.

Por otro lado, también se gestionó la convocatoria de País Vasco, Ceuta y Melilla aprobada mediante Resolución de 16 de septiembre de 2005, del Servicio Público de Empleo Estatal.

El comienzo de la gestión efectiva por parte de las Comunidades Autónomas de la formación continua, transferida por el Real Decreto 1046/2006 publicado el 12 de septiembre de 2003, genera toda una serie de actividades que se traducen en un conjunto de trabajos desarrollados por la Fundación durante el año 2004.

De este modo, durante ese año se firman 13 convenios de colaboración y se gestionan las solicitudes de contratos programa de cuatro Comunidades Autónomas, lo que exige por la entidad, extensión y complejidad de los trabajos derivados, la creación en enero de 2005 de un departamento diferenciado y estructurado dentro de la misma.

Tabla 2.3. Criterios de valoración técnica aplicados en contratos programa

Criterios en relación con las acciones formativas que lo integran	40 %
Capacidad acreditada de la entidad solicitante para desarrollar el plan presentado	20%
Adecuación de las acciones formativas a los ámbitos previamente descritos	40 %
Grado de ejecución y cumplimiento	Reducción de hasta un 10 % de la valoración técnica total



Dicho departamento ha sido creado con el objeto fundamental de ofrecer el asesoramiento y apoyo a todas aquellas Comunidades Autónomas que lo demanden, así como, realizar las tareas de coordinación y colaboración garantizando el cumplimiento de la normativa vigente, el buen uso y funcionamiento de la gestión y de las aplicaciones informáticas puestas a su disposición. Los primeros contratos programa fueron aprobados por las Comunidades Autónomas en el período comprendido entre el último trimestre del año 2004 y el principio de 2005.

A partir de ese momento existen diferentes tipos de modelos de gestión. Unos comprenden las solicitudes que han sido gestionadas por la Fundación (convenio tipo A), mientras que las solicitudes que han sido gestionadas directamente por las Comunidades utilizando la aplicación de solicitud de la Fundación, conforman un segundo modelo (convenio tipo B). Existen además aquellas que no utilizan la aplicación informática de solicitud, pero si desean usar el resto de aplicaciones.

Las aplicaciones de seguimiento exigen para poder ser utilizadas simular la gestión desde la solicitud. Con este objeto las CC.AA. deben remitir la pertinente documentación para ser cargada en las aplicaciones corporativas ya que es imprescindible comunicar los inicios de los grupos formativos y los participantes, en las fechas marcadas por sus convocatorias.

La formalización y estructuración de dichos trabajos de recepción y carga de la información recibida ha sido una de las primeras tareas llevadas a cabo por la nueva unidad.

La asunción por parte de las Comunidades Autónomas de la gestión de la formación continua, ha supuesto

para las mismas, en la mayor parte de los casos y en un primer momento, un sobreesfuerzo de tareas cuyos procedimientos son novedosos. Todo ello ha generado una natural demanda masiva de asesoramiento que necesariamente ha tenido que ser estructurada de forma rápida y eficaz dada la urgencia impuesta por la ejecución presupuestaria. Atender dichas necesidades ha sido otra de las tareas fundamentales durante todo el ejercicio 2005.

Al margen de estas actividades desarrolladas con carácter general de forma permanente este departamento ha desarrollado otras muchos trabajos en el transcurso del año 2005, entre las cuales destacamos:

- Elaboración del procedimiento para que las nueve Comunidades Autónomas con convenio de colaboración tipo B (utilización de las aplicaciones de seguimiento y realización de las propuesta de liquidación) puedan comunicar los datos necesarios e imprescindibles para utilizar las aplicaciones informáticas .
- Realizar la carga de la información necesaria para simular la gestión de la solicitud de las nueve Comunidades con convenio B y así poder llevar a cabo la reformulación y el enlace con las aplicaciones de seguimiento. Se preparó la estructura de los ficheros de datos necesarios para realizar la carga de los mismos, posibilitando la simulación de las solicitudes al objeto de poder utilizar las aplicaciones de seguimiento. Dichos ficheros fueron enviados a aquellas Comunidades Autónomas que no han utilizado el disco de solicitud. En el 2005 sólo dos de ellas no utilizaron la aplicación informática y enviaron la información a través de ficheros de datos, que son: Aragón (7 CCPP) y Cataluña (13 CCPP a través de ficheros). El resto utilizan la aplicación del solicitant-

te y envían los datos en los disquetes generados por la aplicación. Ver **Tabla 2.4.**

■ Gestión de las solicitudes de las Comunidades Autónomas con convenio tipo A (gestión de solicitudes, aplicaciones de seguimiento y propuesta de liquidación). Ver **Tabla 2.5.**

■ Realizar las especificaciones y pruebas necesarias de las aplicaciones informáticas de seguimiento para adaptarlas a las Comunidades Autónomas.

■ Estudio, análisis y revisión de todas y cada una de las convocatorias de las Comunidades Autónomas, al objeto de un posterior asesoramiento adecuado.

■ Preparar las especificaciones de cada una de las convocatorias en cuanto a plazos y presentación de la documentación con el fin de que una vez comunicado al Departamento de Informática se pueda proceder a la adaptación de sus posibles diferencias.

■ Gestionar los accesos a las aplicaciones informáticas de los técnicos de las Comunidades así como a las entidades solicitantes.

■ Diseño, preparación y coordinación de jornadas técnicas:

Tabla 2.4. Comunidades Autónomas que utilizan la aplicación del solicitante

CC.AA.	Convocatoria 2004 nº de expedientes	Convocatoria 2005 nº de expedientes
Aragón	7	
Cataluña	13	
Canarias	21	
Extremadura	6	8 (1ª convocatoria)
La Rioja	5	
Madrid	29	13 (1ª convocatoria)
Murcia	20	15**
Navarra	4	
Valencia	10*	11**
TOTAL	115	47

* Valencia: 10 CCPP correspondientes a la convocatoria sectorial cuya gestión fue realizada por la Comunidad, a diferencia de los intersectoriales, autónomos y de economía social, cuya solicitudes fueron gestionadas por la Fundación.

** Tanto Murcia como Valencia en sus convocatorias 2004 indican una liquidación anual, por lo que para poderlo gestionar se vuelven a cargar los datos de sus solicitudes en la aplicación SIGECOIN 2005.

-Día 15 de marzo de 2005, jornada informativa sobre el seguimiento y liquidación de los contratos programa autonómicos con los técnicos de las Comunidades Autónomas, al objeto de asesorarles sobre los procedimientos de seguimiento y liquidación dándoles a conocer las aplicaciones informáticas.

-Día 16 de marzo de 2005, jornada informativa con el mismo contenido, dirigida al personal de las sedes territoriales de la Fundación Tripartita.

■ Realizar las reformulaciones de los contratos programa de las 13 Comunidades Autónomas con las que se tiene convenio de colaboración. Ver **Tabla 2.6.**

■ Coordinación con las distintas unidades de gestión para propiciar el cumplimiento de los compromisos de apoyo y asesoramiento adoptados por la Fundación con las Comunidades acogidas a alguno de los convenios, entre ellas caben destacar:

-Comunicación, publicación de convocatorias autonómicas en la página web de la Fundación, actualización de versiones de las aplicaciones informáticas utilizadas por los beneficiarios, preparación de datos estadísticos, colaboración en jornadas informativas.

-Informática, adaptaciones en las siguientes aplicaciones:

- Solicitudes de CCPP (aplicaciones para el beneficiario).

- Aplicaciones internas de gestión, Control de solicitudes, y SIGECOIN: alta de solicitudes para generar el número de expediente, carga de discos de solicitudes, captura de datos de concesión y reformulación inicial, comisiones mixtas de seguimiento e incorporación de ADENDAS, generación de ficheros de grupos comunicados

- Aplicaciones web, comunicación y seguimiento de grupos y participantes, para beneficiarios y gestores de formación, volcados masivos de la información.

-Departamento de Seguimiento, colaboración en la preparación de jornadas informativas, así como coordinación en la preparación de las aplicaciones informáticas de seguimiento.

-Departamento de Certificación y Justificación de Contratos Programa, colaboración en la preparación de jornadas informativas, coordinación en las propuestas de liquidaciones a los CCPP autonómicos.

Tabla 2.5. Gestión de las solicitudes de las Comunidades Autónomas con convenio tipo A

Comunidad Autónoma	Exptes. presentados	Exptes. aprobados	Cantidad aprobada
Cantabria (convocatoria 2004-2005)	10	5	1.576.428,31
Baleares (Convocatoria 2005)	46	37	8.168.920,26
Castilla y León (convocatoria 2005)	24	23	3.685.598,00
TOTAL	80	65	13.430.977,26

Tabla 2.6. Contratos programa de las CC. AA. con las que se tiene convenio de colaboración

COMUNIDAD AUTÓNOMA	VIGENCIA	Nº EXPTEs.	CANTIDAD APROBADA 2004	PARTICIPANTES COMPROMETIDOS 2004
ARAGÓN	BIENAL	7	3.330.909,00	8.408
ASTURIAS	BIENAL	8	3.031.146,74	5.260
BALEARES	ANUAL	9	3.154.350,00	7.332
CANARIAS	BIENAL	21	5.069.050,27	11.864
CANTABRIA	BIENAL	5	1.576.428,31	2.786
CASTILLA Y LEÓN	BIENAL	10	6.545.115,95	11.513
CATALUÑA	BIENAL	13	20.729.498,00	50.019
EXTREMADURA	ANUAL	6	2.257.323,50	4.096
LA RIOJA	ANUAL	5	833.223,52	2.566
MADRID	ANUAL	29	15.761.516,71	36.654
MURCIA	BIENAL-GESTIÓN ANUAL	20	3.239.680,00	8.860
NAVARRA	BIENAL	4	1.738.269,00	4.340
C. VALENCIANA	BIENAL-GESTIÓN ANUAL	21	12.699.868,50	30.694
TOTAL		158	110.275.843,83	184.392

-Dirección de Planificación y Acciones Complementarias, al objeto de coordinar las actuaciones en relación a la iniciativa de AACC

■ Asesoramiento y apoyo técnico a las Comunidades Autónomas, contestación a las consultas realizadas tanto por teléfono como por correo electrónico, tratamiento de incidencias tanto informáticas como de gestión.

■ Gestión de las comisiones mixtas de seguimiento y Adendas. Ver **Tabla 2.7**.

■ Mantenimiento de reuniones con el personal de las Comunidades Autónomas tanto en la sede de la Fundación como en las dependencias de las Comunidades, para realizar intercambios de criterios, entre ellas caben destacar:

-Reunión en el Servicio de Empleo en la Xunta de Galicia, para transmitir al nuevo equipo de dirección las

Tabla 2.7. Gestión de las Comisiones Mixtas de Seguimiento (CMS) y Adendas

CC.AA.	EXPTES. 2004	ADENDAS	CMS
ANDALUCIA	9	8	
ARAGON	7	6	2
ASTURIAS	8	8	
CANARIAS	21	20	10
CANTABRIA	5	5	
CASTILLA Y LEÓN	10	9	
CASTILLA LA MANCHA	20	15	
CATALUÑA	13	11	
NAVARRA	4	4	4
LA RIOJA			2
MURCIA			2
VALENCIA			5

posibles colaboraciones que desde la Fundación se les pueden prestar.

-Reunión con el personal del Servicio de Empleo Público de la CAM para clarificar determinados aspectos y conocimientos de la estructura directiva.

-Establecimiento de los criterios de liquidación con aquellas Comunidades Autónomas que por su período de ejecución así lo exigen.

- Control sobre los datos que nos exige la normativa vigente, mediante la solicitud a las Comunidades Autónomas de la documentación necesaria para poder rea-

lizar en el caso de los contratos programa el registro de los mismos y en el caso de las acciones complementarias la publicación de los productos finales aprobados en el Estado.

- Control y seguimiento de los datos notificados de grupos y participantes que han iniciado la formación.
- Coordinar con el Departamento de Certificación de CC.PP. la gestión de la propuesta de liquidación de los contratos programa de Valencia. Liquidados 21 expedientes, por una cantidad de 9.114.422,76€ que supone el 71,77% de la ayuda concedida.

Tabla 2.8. Resumen de las ayudas gestionadas por las Comunidades Autónomas

CC. AA.	Nº EXPTE. 2004	FINANCIACIÓN	Nº EXPTE. ADENDAS	FINANCIACIÓN	NUEVAS 2005	FINANCIACIÓN	TOTAL 2005
ANDALUCIA	9	17.878.679,00	8	56.893.932,00			56.893.932,00
ARAGÓN	7	3.330.909,00	6	3.330.914,9	SIN DATOS	FALTAN DATOS	FALTAN DATOS
ASTURIAS	8	3.031.146,74	8	6.720.573,65			6.720.573,65
BALEARES	9	3.154.350,00			37	8.168.920,26	8.168.920,26
CANARIAS	21	5.069.050,27	20	13.618.985			13.618.985
CANTABRIA	5	1.576.428,31	5	2.098.816,86			2.098.816,86
CASTILLA Y LEÓN	10	6.545.115,95	9	7.271.989,10	23	3.685.598	10.957.587,10
CASTILLA LA MANCHA	20	4.501.080,18	15	10.021.674,48			10.021.674,48
CATALUÑA	13	20.729.498,00	11	20.684.753,53	67	39.073.123,47	59.757.877
EXTREMADURA	6	2.257.323,50			24	6.715.721	6.715.721
GALICIA	14	7.929.705,15			15	8.045.913,50	8.045.913,50
LA RIOJA	5	833.223,52			14	2.104.117,93	2.104.117,93
MADRID	29	15.761.516,71			102	43.590.654,40	43.590.654,40
MURCIA	20	3.239.680,00	15	3.187.431,26	60	5.771.050,80	8.958.482,06
NAVARRA	4	1.738.269,00	4	2.626.318	3	1.681.358	4.307.676,00
C. VALENCIANA	21	12.699.868,50	11	14.380.052,75	28	12.774.226,5	27.154.279
TOTAL	201	110.275.843,83	30	148.881.354,49	373	131.610.683,38	264.052.570,10

2.1.3 Gestión de las ayudas del Fondo Social Europeo

Este apartado describe las actuaciones de formación continua que se han realizado en relación con las ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el ejercicio 2005. Una de las novedades más destacable introducida en la gestión de los fondos de formación continua tras la entrada en vigor del Real Decreto 1046/2003 fue la de su descentralización a favor de las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia laboral, como ya fue indicado en el año 2004. En este sentido, en el comité de seguimiento celebrado el 7 de julio de 2005, fue presentada y aprobada la quinta versión del Complemento de Programa en la que se formalizó el cambio de beneficiario final de parte de las actuaciones de formación continua a favor de las Comunidades Autónomas; las Comunidades Autónomas han pasado de esta forma a ostentar en el programa operativo la condición de beneficiario final de las actuaciones de formación que desarrollen dentro de su territorio, quedando como órgano intermedio en estos casos, el Servicio Público de Empleo Estatal.

En el resto de actuaciones de formación continua que se realizan en el ámbito estatal o en los territorios en los que las Comunidades Autónomas o Ciudades Autónomas que no han asumido estas competencias, el Servicio Público de Empleo Estatal sigue conservando la condición de beneficiario final.

Además, en esta versión del Complemento de Programa, fue modificada la redacción del apartado correspondiente a los criterios de selección de los participantes de la actuación de contratos programa ya que en la enumeración efectuada, atendiendo al régimen de cotización a la Seguridad Social, se había producido la omisión de los trabajadores del mar por cuenta propia,

colectivo a cofinanciar al igual que el resto de trabajadores por cuenta propia.

La actividad formativa desarrollada durante el año ha tenido su origen, en el ámbito estatal, en la ejecución de las convocatorias de ayudas de contratos programa publicadas en el 2004 y 2005 cuyo marco de finalización y justificación concluye en julio de 2006 así como la efectuada a través del sistema de bonificaciones.

Por su parte las Comunidades Autónomas han publicado y gestionado para su territorio convocatorias de ayudas con cargo a los fondos que les han sido asignados y distribuidos en sucesivos acuerdos de la conferencia sectorial de asuntos laborales.

En este año, del total de los fondos presupuestados para iniciativas de formación continua, 339 millones de euros fueron distribuidos por la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales para su gestión por parte de las Comunidades Autónomas en sus territorios. En esta financiación se incluye la parte cofinanciada por el Fondo Social Europeo, más de un 65% del total.

Estos porcentajes de cofinanciación establecidos en la asignación de fondos a las Comunidades Autónomas responden, en media, a los porcentajes presupuestados en el año 2005 al de los contratos programas de ámbito estatal.

En la **Tabla 2.9** (en página siguiente) se puede observar la distribución regional de fondos aprobada para cada iniciativa de formación. Como ya se ha indicado, la actividad formativa desarrollada en el año ha tenido su origen, en el ámbito estatal y autonómico, en la ejecución de las convocatorias de ayudas de contratos programa publicadas en el 2004 y 2005, y en la efectuada a través del sistema de bonificaciones.

Sin embargo, la actividad certificada al Fondo Social Europeo en el año se ha derivado de la ejecución presupuestaria anterior, en concreto de las convocatorias de planes de formación de los ejercicios 2002 y 2003, en su modalidad de oferta y demanda, así como de la actividad presentada y acreditada por los beneficiarios de contratos programas estatales 2004, aun cuando su gestión y control se encontraba en curso.

La convocatoria de contratos programa estatales publicada en el 2004 introdujo como novedad que los contratos programa suscritos al amparo de la misma pudieran tener una duración bienal. Por ello, al comienzo del año se consultó a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo con objeto de conocer la posibilidad de que pudiera ser presentada una certificación de esta actividad con un desarrollo y controles diferentes al que hasta ese momento había sido empleado, supliéndose el control documental con un programa de visitas y un control específico.

Dentro de los requisitos establecidos para la firma y concesión de la anualidad del 2005 de los contratos programa estatales figuraba, por parte de las entidades beneficiarias, la certificación y acreditación de la ejecución de al menos el 50% de la subvención otorgada

con cargo al ejercicio 2004. En estos certificados, los beneficiarios declararon los costes en los que habían incurrido por la ejecución de las acciones formativas y que los mismos correspondían a gastos efectivamente pagados. A estos certificados fueron adjuntados la relación nominal de participantes y acciones desarrolladas. Con estos certificados y tras los controles muestrales que fueron realizados para tratar de garantizar su fiabilidad se realizó la certificación de actividad al Fondo Social Europeo en el 2005.

Incluyendo esta certificación intermedia, que deberá ser revisada con los resultados definitivos de la gestión, el total certificado al FSE en el 2005 fue de 246,45 millones de euros con la siguiente distribución:

- Regiones de objetivo 1: 151,17
- Cantabria: 2,10
- Regiones de objetivo 3: 93,18

Tras esta certificación, el nivel de ejecución financiera del conjunto de las actuaciones de formación continua en los programas operativos se sitúa en 52,97%, un nivel bajo si se tiene en cuenta lo avanzado del periodo de programación. Con los fondos certificados en el 2005, 246,45 millones de euros, de los cuales 149,22

Tabla 2.9. Distribución regional de fondos aprobada para cada iniciativa de formación

Iniciativas de formación 2005	Total	Cofinanciación	Cofinanciación Objetivo 1	Cofinanciación Cantabria	Cofinanciación Objetivo 3	% Cof.
Acciones de formación en las empresas	394.000.000,00	198.216.780,35	131.683.364,58	1.628.384,76	64.905.031,01	50,31%
Contratos Programa estatales	311.706.325,41	212.084.328,18	137.409.966,29	2.203.568,32	72.470.793,57	68,04%
Acciones Complementarias estatales	15.000.000,00	15.000.000,00	8.188.500,00	193.500,00	6.618.000,00	100,00%
Contratos Programa autonómicos	324.000.000,00	210.600.000,00	68.913.422,38	1.669.809,00	57.536.216,21	65,00%
Acciones Complementarias autonómicas	15.000.000,00	15.000.000,00	8.068.252,00	195.498,00	6.736.250,00	100,00%
Convocatoria Extraordinaria CP-AACC	12.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Total	1.071.906.325	650.901.109	354.263.505	5.890.760	208.266.291	60,72%



fueron aportados por el FSE, se han financiado 942.937 participaciones en acciones de formación, un 51,11% de las mismas realizadas por mujeres y un 45,77% por trabajadores de pymes.

Además de la certificación correspondiente al año 2005, en dicho año fue realizada la recertificación de las operaciones del tramo anual 2003, lo que supuso un incremento del gasto certificado del 6%, es decir 14 millones de euros.

Tal como ya ha sido indicado, la gestión de las ayudas supera en la mayoría de los casos a un año. Por ello, en el año 2005, se completó y actualizó la gestión de operaciones concretas certificadas al FSE en el tramo 2003, operaciones en todos los casos de las convocatorias de ayudas 2002. Tras la revisión de alegaciones y recursos, las cuantías inicialmente certificadas se vieron modificadas, motivo por el que se efectuó la recertificación de las operaciones y se actualizó el listado de operaciones así como los indicadores de seguimiento establecidos para las mismas.

En cuanto a las actuaciones de control desarrolladas, en año 2005, la IGAE puso en marcha un nuevo plan de control sobre las certificaciones de gastos presentadas ante el FSE; las operaciones objeto de control se corresponden con la certificación presentada en el tramo anual 2003, (planes de formación de la convocatoria 2002), con un total de gasto a controlar de 13,219 millones euros (8,153 millones de euros en aporte FSE) lo que representa un 5,31% del total en actuaciones de formación certificado en el año.

Por otro lado y tal como establecen los correspondientes reglamentos, en el año 2005 fue realizada y presentada a la Comisión Europea y la Unión Administradora del Fondo Social Europeo, la actualización de la evaluación intermedia de los programas operativos de iniciativa empresarial y formación continua. Los resulta-

dos de la misma fueron presentados por el equipo evaluador en el mes de noviembre coincidiendo con los comités de seguimiento de los programas.

En línea con lo puesto de manifiesto en la evaluación anterior, fue destacado el peso que la participación de las mujeres representa con respecto al total de la formación continua realizada, especialmente en el caso de los permisos individuales de formación en los que más del 60% de los beneficiarios fueron mujeres.

La sociedad de la información se constituye como un elemento importante dentro de la formación ya que las encuestas efectuadas a los participantes indicaron que un 30% de las acciones incorporaban esta prioridad horizontal. En estas encuestas, más del 70 % de los trabajadores declararon que la formación recibida era idónea con relación a sus necesidades formativas y un el 75% opinó que el curso mejoraba su adaptabilidad y empleabilidad.

En cuanto a los permisos individuales de formación (PIF) más del 70% de los trabajadores encuestados consideró que con el desarrollo de esta modalidad formativa ha mejorado la adaptabilidad a su puesto de trabajo, un 43% ha mejorado de categoría profesional, al 92% les ha permitido actualizar sus conocimientos y el 86% tras esta formación considera que se adapta mejor a los nuevos métodos de trabajo.

En relación con las acciones complementarias se ha podido constatar, a través de las entrevistas con los gestores, una alta eficacia de estas acciones de cara a mejorar la adaptabilidad de las acciones formativas a las necesidades de los trabajadores sin embargo dentro de las recomendaciones a este respecto se indicó como necesaria una mejor retroalimentación de los resultados obtenidos con el desarrollo de estas acciones, mediante la difusión entre los diferentes agentes de formación continua y empresas.

2.1.4 La actividad de las comisiones paritarias sectoriales y territoriales

Las comisiones paritarias sectoriales y territoriales aportan el conocimiento del impacto sectorial y territorial de la formación continua y están constituidas por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, tanto genéricas como sectoriales. Están creadas específicamente en cada rama de actividad mediante convenios colectivos de ámbito estatal o acuerdos específicos estatales de formación continua, o bien mediante acuerdo de las organizaciones representativas en el ámbito autonómico en el caso de las comisiones paritarias territoriales.

Con la entrada en vigor de R.D.4046/2003 de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación continua, en el Capítulo V contempla la estructura organizativa y de participación, donde se recoge la constitución de las comisiones paritarias sectoriales y territoriales y las funciones encomendadas; asimismo, en la disposición transitoria única específica que, en tanto no se apruebe el mapa sectorial regulado por este R.D., seguirán funcionando las comisiones paritarias constituidas al amparo de los III ANFC. Las funciones de las comisiones paritarias sectoriales que determinan en el artículo 19 del R.D. 1046/2003 son las siguientes:

- a) Intervenir en el supuesto de discrepancias surgidas en relación con lo dispuesto en el artículo 10.
- b) Efectuar el seguimiento de la formación continua en el sector correspondiente.
- c) Establecer los criterios orientativos para el acceso de los trabajadores a la formación.
- d) Proponer criterios para la realización de estudios e investigaciones sobre la formación continua.

- e) Elaborar una memoria anual sobre la formación realizada en el sector.
- f) Conocer de la agrupación voluntaria de empresas incluidas en el sector.

En cada Comunidad Autónoma también puede constituirse una comisión paritaria territorial integrada por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en su territorio. Dichas comisiones tendrán las siguientes funciones:

- a) Intervenir en el supuesto de discrepancias surgidas en relación con lo dispuesto en el artículo 10, cuando no haya comisión paritaria sectorial competente para ejercer dicha función y la discrepancia afecte a un centro de trabajo radicado en su respectivo ámbito territorial de actuación.
- b) Efectuar el seguimiento de la formación continua en el territorio.
- c) Proponer criterios para la realización de estudios e investigaciones para la formación continua en su territorio.
- d) Elaborar una memoria anual sobre la formación realizada en el territorio.
- e) Colaborar, a requerimiento de la fundación estatal, en la organización de la agrupación voluntaria de empresas en el territorio de su Comunidad Autónoma. Informar y colaborar en el desarrollo y seguimiento de las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación que afecten al ámbito de su Comunidad Autónoma.
- f) Conocer de la agrupación voluntaria de empresas incluidas en su ámbito de actuación.

Comisiones paritarias sectoriales constituidas 2005

Agencias de viajes	Enseñanza privada	Metal
Alquiler de vehículos con y sin conductor	Entidades aseguradoras, reaseguradoras y mutuas de accidentes de trabajo	Minería
Aparcamientos	Entrega domiciliaria	Oficinas de farmacia
Artes gráficas, manipulados de papel y cartón, editoriales e industrias afines	Establecimientos financieros de crédito	Pastas, papel y cartón
Autoescuelas	Estaciones de servicio	Peluquerías, institutos de belleza, gimnasios y similares
Banca	Estiba y desestiba	Perfumería y afines
Cajas de ahorros	Exhibición cinematográfica	Pesca y acuicultura
Centros de asistencia y educación infantil	Fabricación de azulejos, pavimentos y baldosas cerámicas y afines	Prensa diaria
Centros de asistencia, atención, diagnóstico, rehabilitación y promoción de minusválidos	Ferralla	Prensa no diaria
Centros de educación universitaria e investigación	Frio industrial	Producción audiovisual
Colegios mayores universitarios	Granjas avícolas y otros animales	Puertos del estado y autoridades portuarias
Comercio	Hostelería	Residencias privadas de personas mayores y del servicio de ayuda a domicilio
Construcción	Industrias cárnicas	Residuos sólidos urbanos y limpieza viaria
Corcho	Industrias de alimentación y bebidas	Sector agrario, forestal y pecuario
Curtido	Industrias de captación, elevación, conducción, tratamiento, depuración y distribución de agua	Sector de la industria eléctrica
Derivados del cemento	Industrias del calzado	Sector de producción, manipulado y envasado para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortaliza, flores y plantas vivas.
Empresas consultoras de planificación, organización de empresas y contable	Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales	Seguridad privada
Empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos	Industrias fotográficas	Tejas y ladrillos
Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	Industrias químicas	Telemarketing
Empresas de publicidad	Instalaciones deportivas	Textil y de la confección
Empresas de trabajo temporal	Jardinería	Transporte aéreo
Empresas operadoras de servicios de telecomunicaciones	Limpieza de edificios y locales	Transporte de enfermos y accidentados en ambulancia
Empresas organizadoras del juego del bingo	Madera	Transporte de viajeros por carretera
Empresas productoras de cementos	Marina mercante	Transportes de mercancías por carretera
	Mataderos de aves y conejos	Yesos, escayolas cales y sus prefabricados
	Mediación en seguros privados	

Comisiones paritarias territoriales constituidas en el 2005

C. A. de Andalucía	C. A. de Canarias	C. A. de Cataluña	C. A. de Madrid
C. A. de Aragón	C. A. de Cantabria	C. A. de Extremadura	C. A. de la Región de Murcia
C. A. de Asturias	C. A. de Castilla - La Mancha	C. A. de Galicia	Comunidad Foral de Navarra
C. A. de las Islas Baleares	C. A. de Castilla y León	C. A. de La Rioja	Comunidad Valenciana

Iniciativa de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación

■ Acciones de investigación de carácter sectorial

Comisión paritaria

Comercio

Industrias de alimentación y bebidas

Industrias químicas

Ámbito sectorial

Comercio

Conservas de pescado.

Conservas vegetales.

Lácteos y helados.

Fabricación de productos farmacéuticos.

Fabricación de jabones, detergentes y otros art. de limpieza y abrillantamiento

■ Acciones de estructuración y descripción de la formación continua impartida en el sector

Comisión paritaria

Agencias de viajes

Aparcamientos

Cajas de ahorros

Centros de asistencia, atención, diagnóstico, rehabilitación y promoción de minusválidos

Centros de educación universitaria e investigación

Empresas productoras de cementos

Fabricación de azulejos, pavimentos y baldosas cerámicas y afines

Ferralla

Granjas avícolas y otros animales

Industrias fotográficas

Marina mercante

Mediación en seguros privados

Puertos del estado y autoridades portuarias

Sector de la industria eléctrica

Transporte aéreo

Transporte de viajeros por carretera

Transportes de mercancías por carretera

Ámbito sectorial

Actividades de las agencias de viajes

Aparcamientos

Cajas de ahorros

Actividades de servicios sociales a personas con minusvalía

Enseñanza superior universitaria

Empresas productoras de cementos

Fabricación de azulejos, pavimentos y baldosas cerámicas y afines

Fabricación de estructuras metálicas y sus partes

Granjas avícolas y otros animales

Actividades de fotografía y su comercio especializado

Transporte marítimo

Actividades auxiliares a seguros y planes de pensiones

Transporte marítimo

Producción y distribución de energía eléctrica

Transporte aéreo regular, discrecional y actividades anexas

Transporte de viajeros por carretera

Transportes de mercancías por carretera, actividades aux. y complementarias al mismo

■ Encuestas de formación-ocupaciones en los ámbitos sectoriales

Comisión paritaria

Corcho

Empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos

Empresas operadoras de servicios de telecomunicaciones

Industrias cárnicas

Industrias del calzado

Madera

Mataderos de aves y conejos

Oficinas de farmacia

Residencias privadas de personas mayores y del servicio de ayuda a domicilio

Sector de producción, manipulado y envasado para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortaliza, flores y plantas vivas.

Textil y de la confección

Ámbito sectorial

Madera y Corcho

Enseñanza privada, enseñanza privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos y enseñanza infantil

Telecomunicaciones

Industria cárnica: Comercio al por mayor de productos cárnicos y mataderos de aves y conejos

Fabricación de calzado

Madera y Corcho

Industria cárnica: Comercio al por mayor de productos cárnicos y mataderos de aves y conejos

Comercio al por menor de productos farmacéuticos

Acogimiento de ancianos y actividades de servicios sociales

Comercio al por mayor de frutas, patatas y verduras

Industria textil y de la confección

Las Comisiones Paritarias propusieron la realización de estudios e investigaciones para la formación continua que se detallan a continuación.

■ Acciones de evaluación de la formación continua en el sector

Comisión paritaria

Alquiler de vehículos con y sin conductor
 Autoescuelas
 Centros de asistencia y educación infantil
 Colegios mayores universitarios
 Comercio
 Construcción
 Corcho
 Derivados del cemento
 Empr. de enseñanza priv. sostenidas total o parcialmente con fondos públicos
 Empresas de publicidad
 Enseñanza privada
 Entidades aseguradoras, reaseguradoras y mutuas de accidentes de trabajo
 Estaciones de servicio
 Estiba y desestiba
 Exhibición cinematográfica
 Frío industrial
 Hostelería
 Ind. de captación, elevación, conduc., tratamiento, depuración y distrib. de agua
 Industrias extractivas, del vidrio, de la cerámica y el comercio exclusivista de éstos
 Jardinería
 Madera
 Metal
 Pastas, papel y cartón
 Perfumería y afines
 Pesca y acuicultura
 Residuos sólidos urbanos y limpieza viaria
 Tejas y ladrillos
 Transporte de enfermos y accidentados en ambulancia
 Yesos, escayolas cales y sus prefabricados

Ámbito sectorial

Alquiler de vehículos
 Escuelas de conducción de vehículos automóviles
 Enseñanza infantil
 Colegios mayores
 Comercio
 Construcción
 Corcho
 Derivados del cemento
 Enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos
 Publicidad
 Enseñanza privada
 Seguros y planes de pensiones
 Venta al por menor de carburantes para la automoción
 Manipulación y depósito de mercancías e puertos
 Exhibición de películas
 Depósito y almacenamiento frigorífico
 Hostelería
 Captación, depuración y distribución de agua
 Industrias extractivas, del vidrio, de la cerámica y el comercio exclusivista de éstos
 Jardinería
 Madera
 Metal
 Fabricación de pasta papelera, papel y cartón
 Fabricación de perfumes, jabones y productos de belleza e higiene
 Pesca y acuicultura y actividades de los servicios relacionados con las mismas
 Actividades de saneamiento público y reciclaje de desechos no metálicos
 Tejas y ladrillos
 Actividades de servicio de ambulancia
 Fabricación de yesos, escayolas, cales y prefabricados

■ Acciones de elaboración de herramientas específicas del sector

Comisión paritaria

Artes gráficas, manipulados de papel y cartón, editoriales e industrias afines
 Curtido
 Empresas consultoras de planificación, organización de empresas y contable
 Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos
 Empresas de trabajo temporal
 Empresas organizadoras del juego del bingo
 Industrias cárnicas
 Limpieza de edificios y locales
 Mataderos de aves y conejos
 Minería
 Peluquerías, institutos de belleza, gimnasios y similares
 Prensa diaria
 Prensa no diaria
 Producción audiovisual
 Sector agrario, forestal y pecuario
 Seguridad privada

Ámbito sectorial

Artes gráficas
 Preparación, curtido, teñido de pieles de peletería y acabado del cuero
 Consultoras de planificación, organización de empresas y contable
 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas
 Empresas de trabajo temporal
 Salas de juego de azar
 Industria cárnica: comercio al por mayor de productos cárnicos
 Actividades industriales de limpieza
 Industria cárnica: Mataderos de aves y conejos
 Extracción de minerales
 Peluquería, tratamientos de belleza y actividades de mantenimiento físico
 Edición de periódicos
 Edición de revistas
 Actividades de producción audiovisual
 Actividades agrarias, forestales y pecuarias
 Servicios de investigación y seguridad

Planes de referencia sectorial

Una de las funciones de las comisiones paritarias sectoriales es la de establecer criterios orientativos para el acceso de los trabajadores a la formación, donde se priorizan los contenidos formativos en los que existen mayores necesidades de formación.

En el ejercicio 2005 las comisiones paritarias no establecieron planes de referencia sectorial, ya que la convocatoria del ejercicio anterior era bianual.

Mediaciones

El artículo 10 del Real Decreto 1046/2003 establece que las empresas deberán someter las acciones formativas a información de la representación legal de los trabajadores, en el caso de existir desacuerdos y una vez transcurridos los plazos pertinentes, las discrepancias se han de examinar por la comisión paritaria correspondiente con el fin de mediar sobre aquellas. En este sentido las comisiones paritarias conocieron y realizaron las mediaciones que se detallan en la **Tabla 2.10**.

De otra parte, para realizar las funciones encomendadas en el Real Decreto mencionado, se han realizado, por parte de las comisiones paritarias sectoriales, 235 reuniones durante el ejercicio 2005, de las cuales han sido

Tabla 2.10. Mediaciones conocidas y realizadas por las comisiones paritarias

Comisión paritaria	Mediaciones 2005
Alquiler de vehículos con y sin conductor.	2
Banca.	1
Cajas de ahorros.	6
Comunidad Autónoma de Cataluña.	1
Comunidad Autónoma de Madrid.	1
Construcción.	1
Empresas consultoras de planif., organización de empresas y contable.	3
Empresas operadoras de servicios de telecomunicaciones.	1
Ent. aseguradoras, reaseguradoras y mutuas de accidentes de trabajo.	2
Industrias de alimentación y bebidas.	1
Industrias químicas.	1
Jardinería.	1
Limpieza de edificios y locales.	2
Metal.	3
Perfumería y afines.	1
Residencias priv. de mayores y del servicio de ayuda a domicilio.	1
Residuos sólidos urbanos y limpieza viaria.	3
Seguridad privada.	2
Transporte de viajeros por carretera.	2
Transportes de mercancías por carretera.	1
Total	36

52 las de las comisiones paritarias sectoriales y 46 las comisiones paritarias territoriales.

2.2 ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

2.2.1 Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación

A lo largo del ejercicio 2005 se ha continuado el desarrollo de las diferentes líneas de investigación, iniciadas con anterioridad. La mayor parte de los proyectos de investigación, prospección y apoyo técnico se realizan en el marco de las convocatorias de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, que es una de las tres iniciativas contempladas en el Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua. La realización de estos proyectos suele durar entre ocho y doce meses por lo que los proyectos que se inician en el año 2004 finalizan en el último cuatrimestre de 2005. Por otra parte se han iniciado nuevos proyectos correspondientes a la convocatoria 2005 y otras investigaciones y estudios que se desarrollan a través de concurso público con la colaboración y financiación del Servicio Público de Empleo Estatal.

Los objetivos de los estudios y proyectos desarrollados, coinciden plenamente con las prioridades establecidas por la Fundación Tripartita en esta materia:

- a) Mejorar el conocimiento de los sistemas productivos, su evolución y la repercusión de los cambios sobre la competitividad de las empresas y la cualificación de los trabajadores, así como de aquellas materias que afecten de manera general a la formación continua.
- b) Contribuir a desarrollar la ordenación de la forma-

ción continua mediante estándares de calidad de los medios y recursos para los distintos ámbitos de competencia profesional, teniendo como referente el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, y facilitar los criterios para la adecuación de la formación continua a sus objetivos.

- c) Contribuir a mejorar los procesos de asignación de objetivos y recursos, así como al desarrollo y evaluación de una formación continua de calidad.
- d) Analizar procedimientos de acceso a la formación continua de las pequeñas y medianas empresas y de los trabajadores con mayores dificultades de integración laboral.
- e) Apoyar las iniciativas de formación continua dirigidas a mejorar la negociación colectiva, en colaboración con las comisiones paritarias sectoriales y territoriales.
- f) Difundir los resultados que se obtengan de aquellos productos e investigaciones relacionados con la formación continua, garantizando así su mayor repercusión y su efecto transferible.

Principales proyectos y actividades

Los proyectos y actividades de investigación se pueden enmarcar en dos grandes líneas de actuación:

Proyectos y actividades de carácter sectorial

En los años anteriores se inició una línea de investigación que tiene por objetivo el conocimiento actualizado y en profundidad de los sistemas productivos, su evolución y la repercusión de los cambios sobre la competitividad de las empresas y la cualificación de los trabajadores, y sus necesidades de formación.

Este objetivo se aborda por sectores de actividad de manera que las empresas, entidades y agentes que intervienen en la formación profesional, puedan tener a su disposición información actualizada de su ámbito:

■ Estudios sectoriales

Estos estudios tienen por objeto el conocimiento en profundidad de la situación económico empresarial, ocupacional y formativa del sector y su evolución, facilitando la anticipación a los cambios que se producen en el sistema productivo y que afectan a las empresas y los trabajadores.

En el ejercicio 2005 se ha iniciado el desarrollo de 11 estudios sectoriales, su ejecución finalizará en el último trimestre de 2006. Se sumarán a los 85 realizados en los años anteriores, con lo que quedan cubiertos prácticamente la totalidad de ámbitos de actividad productiva.

■ Estructuración y descripción de la formación continua impartida en el sector

Como continuación de los estudios sectoriales, tienen como objetivo el análisis de la formación continua im-

partida en el sector, en relación con las ocupaciones y las competencias profesionales ejercidas en la empresa, su finalidad es identificar y describir las acciones formativas que den cobertura a las distintas formas organizativas y de división del trabajo en ese ámbito, permitiendo así su clasificación y facilitando el tratamiento y la transferencia de información sobre formación continua. En el ejercicio 2005 se ha iniciado el análisis de 16 sectores que se añadirán a los 42 del año anterior.

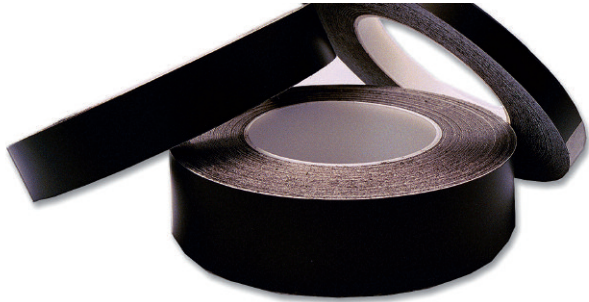
■ Encuesta de formación-ocupaciones (EFO)

Partiendo de las acciones descritas anteriormente, este tipo de proyectos tiene por objeto realizar una recogida periódica de datos, que actualice de manera permanente la información disponible sobre las necesidades sectoriales de formación, y la observación de tendencias de las ocupaciones, permitiendo conocer y analizar en profundidad la evolución temporal de estos parámetros.

La duración prevista para estas encuestas es de cuatro años, se han iniciado en este ejercicio el desarrollo de seis proyectos.

■ Acciones de evaluación de la formación continua del sector

Estas acciones se plantearon con el doble objetivo de evaluar la eficacia y la calidad de la formación continua, según los trabajadores del sector que han realizado alguna acción formativa (subvencionada por cualquier fuente o no subvencionada) y detectar y profundizar en



las causas de la no participación en la formación continua por parte de determinados trabajadores; indagando, entre otras cuestiones, en la imagen y valoración de la formación continua, la motivación hacia su realización, las dificultades e impedimentos encontrados para acceder a ella, etc. En el ejercicio 2005 se ha iniciado la evaluación en 23 sectores.

■ Elaboración de herramientas específicas del sector

La finalidad de estas acciones es el desarrollo de herramientas relacionadas con las fases del proceso de formación, a partir de un nuevo enfoque, teniendo en cuenta el perfil de las empresas y los trabajadores del sector al que se dirigen, así como sus barreras y dificultades en el acceso.

En el ejercicio 2005 se ha iniciado el desarrollo de doce productos formativos, tres herramientas de planificación de la formación y una herramienta de evaluación.

Proyectos y actividades de carácter transversal y multisectorial

Son proyectos que se dirigen a materias que inciden de manera transversal sobre el sistema de formación continua. Los tipos de estudios y proyectos en esta línea son:

■ Estudios de carácter transversal y multisectorial

Se trata de acciones dirigidas a la investigación sobre materias o temáticas de naturaleza transversal y multisectorial de interés y relevancia para la formación continua,

que se han considerado prioritarias en este ejercicio. Las temáticas se pueden agrupar en los siguientes bloques:

a) Análisis de las formas de acceso a la formación de las empresas, en función de sus características diferenciales:

- Análisis de mecanismos o redes no formales para promover la incorporación de los trabajadores a procesos de formación.
- Trabajadores de reciente incorporación a las empresas en ámbitos de innovación. Análisis de sus perfiles como indicadores de competencias emergentes.
- Facilidades para el acceso de las pequeñas y medianas empresas a la formación continua.

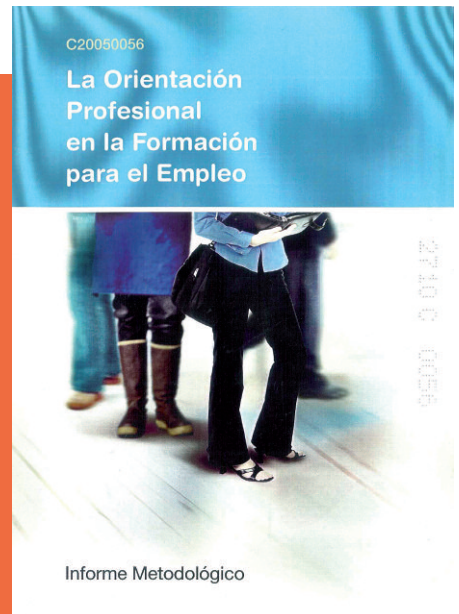
b) Análisis de la diferentes formas de acceso a la formación de colectivos con características específicas:

- Desajustes en la cualificación de los inmigrantes. Carencias o sobrecualificación de estos trabajadores en los sectores de mayor incorporación. Servicio doméstico, construcción y hostelería.

c) Análisis de las diferentes metodologías que se están aplicando en la actualidad en la formación continua:

- Características propias de los formadores en formación continua. Perfiles dominantes. Prácticas de reclutamiento y formación. Permanencia, rotación y alternancia en la función.
- Contraste metodológico de la formación profesional para trabajadores ocupados y desempleados. Características diferenciales y franjas de relación.

d) Análisis del funcionamiento del sistema de formación continua, las distintas iniciativas que contempla y propuestas de actuación:



-Estudio de la demanda potencial en procesos de reconocimiento de la cualificación profesional. Proporción y características de los trabajadores por familia profesional que no cuentan con una acreditación formal de su cualificación.

-Acciones de formación y perfil de los trabajadores participantes en contratos programa. Análisis de la complementariedad de esta oferta para satisfacer las necesidades de formación en las pequeñas empresas.

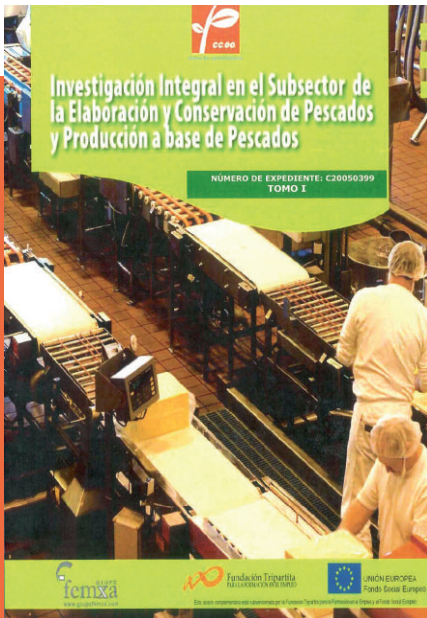
-La orientación profesional para la formación continua de los trabajadores ocupados. Participación en los servicios de orientación de las administraciones públicas (central, autonómica, local) propios o concertados con otras organizaciones o entidades. Análisis de buenas prácticas.

-Planteamientos alternativos a los permisos indivi-

duales de formación (PIF) para la conciliación del trabajo con el progreso profesional y personal.

■ Proyectos piloto para la generalización del acceso de las pymes a la formación

Tienen por objetivo abordar uno de los grandes retos del sistema de formación continua que en los últimos años ha preocupado a la Fundación, experimentando la incorporación masiva de las pequeñas y medianas empresas a la formación continua en línea a través de las tecnologías de la información y comunicación, considerado a priori como el medio más adecuado. Se han puesto en marcha 7 proyectos en el ejercicio 2005, que se sumarán a los 10 anteriores.



Otros estudios

En cuanto a otros trabajos cabe destacar los estudios desarrollados en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal que han sido publicados en 2005:

■ **“Estudio sobre la extensión de la formación continua a las pequeñas empresas y sus trabajadores. Análisis de barreras, propuestas y valoración de actuaciones”**

El objetivo de este proyecto se centra en analizar el acceso de las pequeñas empresas (menos de 50 trabajadores y en el caso de microempresas menos de 10 trabajadores) a la formación profesional continua.

El análisis se realiza sobre una doble vertiente: por un

lado, análisis del acceso (identificación del tipo de formación continua a la que acceden, factores que influyen en la facilidad de acceso, modos de acceso y participación de los trabajadores de las pequeñas empresas), y por otro, análisis de las dificultades de acceso (identificación de las barreras y establecimiento de propuestas encaminadas a eliminar las existentes).

■ **“Estudio sobre estándares de calidad e indicadores de evaluación de la calidad de la formación profesional continua a nivel europeo”**

A partir del análisis de los estándares e indicadores de calidad de la formación profesional utilizados a nivel europeo, se propone generar un sistema de estándares e indicadores de calidad, con el fin de establecer mínimos

comunes que aseguren los niveles a partir de los cuales se ofrezca una formación de calidad.

■ **"Estudio sobre la estructura sectorial de la formación profesional para trabajadores ocupados y desempleados"**

El estudio realiza el análisis de los sectores identificados en la negociación colectiva a través de la correlación existente entre las cualificaciones de los trabajadores, las clasificaciones profesionales y la estructura formativa en los diferentes ámbitos productivos.

Se plantean los siguientes objetivos:

- Analizar las clasificaciones profesionales incorporadas en cada uno de los sectores identificados en la negociación colectiva.
- Relacionar la clasificación profesional de los sectores con las cualificaciones de los trabajadores adscritos a los mismos.
- Analizar las ocupaciones específicas y transversales de los sectores.
- Identificar el cuadro sectorial que correlaciona las familias profesionales con las estructuras de cualificación de los trabajadores y las clasificaciones profesionales de las actividades productivas.

■ **"Características diferenciales y franjas de relación en la formación profesional para trabajadores ocupados y desempleados"**

La formación profesional ocupacional y la formación profesional continua fueron objeto de diferenciación en

el Primer Programa Nacional de Formación Profesional 1993-1996 y tratados como subsistemas diferenciados a partir del Segundo Programa y de los sucesivos desarrollos de sus propuestas, en particular los Acuerdos de Formación Continua.

La diferenciación se estableció fundamentalmente por la situación laboral de los trabajadores destinatarios, ocupados o desempleados, pero ello ha dado lugar a otra serie de características diferenciadoras tales como:

- La administración y gestión de los programas.
- La relación con los usuarios en base a oferta de cursos o demanda de acciones, programaciones previas o convocatorias abiertas.
- El reconocimiento o acreditación de la cualificación adquirida.
- La mayor interacción con mercados locales de empleo o con sectores productivos, así como con el movimiento laboral registrado o con las relaciones laborales en las empresas y los distintos agentes y grados de participación social que ello implica.
- Las infraestructuras básicas y los medios personales de los centros propios o colaboradores versus los de las propias empresas y el contexto insertor o productivo en que se desarrollan los aprendizajes, etc.

El objeto del estudio se centra en el análisis de las características diferenciadoras existentes en la formación profesional para trabajadores ocupados y desempleados, con el criterio de justificar la eliminación de aquellas que se consideren prescindibles y aproximar las que deban mantenerse, identificando las franjas de relación allí donde se hayan establecido fronteras separadoras.

Asimismo, analizar en profundidad las carencias o menores oportunidades de formación que la diferenciación de los subsistemas haya podido ocasionar a los trabajadores que alternan empleo y desempleo.

Concluye con propuestas y actuaciones para la supresión de estas barreras, en base a la tipología sociolaboral de estos trabajadores.

Difusión de los estudios y proyectos desarrollados

En cumplimiento de la Orden TAS/2782/2004, de 30 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, la Fundación Tripartita ha puesto a disposición de los posibles usuarios interesados una base de datos en la que se pueden seleccionar y consultar los resultados de los proyectos e investigaciones de formación continua, en su página web www.fundaciontripartita.org.

En esta base de datos se van incorporando anualmente los informes correspondientes a los proyectos e investigaciones financiados en el marco de las diferentes convocatorias de acciones complementarias, las de ámbito estatal y las de ámbito autonómico, así como a los desarrollados en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal.

2.2.2 Evaluación y planificación

Evaluación del sistema

La relevancia que ha alcanzado en los últimos años el concepto de calidad no sólo en los productos, sino también en la prestación de servicios ha supuesto en la práctica la generalización de determinados instrumentos y procedimientos, como es la evaluación que superando el ámbito del mero control normativo y financiero, ofrecen nuevas perspectivas para afrontar la planificación, programación y gestión de las intervenciones desde unos parámetros de mejora continua.

Esta relevancia de la evaluación, se recoge en el Real Decreto 1046/2003 de 1 de agosto que en su capítulo VI expone la evaluación como una de las garantías de calidad de la formación.

En este marco durante el año 2005, la Fundación desarrolló diversas actividades, atendiendo a distintas líneas de actuación u objetivos:

Evaluación de contexto

La evaluación de contexto tiene como objetivo específico, conocer la realidad sobre la que se quiere actuar con el desarrollo de políticas y programas en el ámbito de la formación continua; y poder planificar o reprogramar dichas políticas, en función de los cambios que se van produciendo en ese contexto.

Asociado a esta función se encuentra el proyecto Informes Breves, cuyo objetivo es generar y difundir información que permita analizar el Subsistema de Formación Profesional Continua así como su contexto. Son informes internos que ofrecen información actualizada, de forma puntual y concisa, acerca de las novedades acon-

tecidas en ámbitos relacionados directa o indirectamente con la formación continua.

Este proyecto comenzó su desarrollo en el segundo semestre del año 2003. En el año 2005 se han realizado 126 informes en función de diez bloques temáticos definidos para permitir su sistematización, ordenación y almacenamiento: Educación y formación en España; Reconocimiento formación profesional; Sistema integral de información y orientación profesional; Formación y cualificación de colectivos prioritarios; Políticas y planes de actuación territorial (Comunidades Autónomas); Formación en la empresa; Participación interlocutores sociales; Unión Europea; Contexto político, económico y social; Contexto internacional de la formación.

Todos los informes elaborados se han incorporado a la base documental y al espacio web diseñado para su consulta, al cual se puede acceder a través de la intranet de la Fundación.

Evaluación de los resultados e impactos

Dentro del ámbito de la evaluación "ex post" de resultados e impactos, la Fundación realizó los trabajos de diseño de las prescripciones técnicas del pliego de la evaluación de eficacia y eficiencia del Sistema de Bonificaciones correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005, de conformidad con el artículo 22.4 del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, donde se establece que la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo realizará un estudio de evaluación sobre el alcance de la formación continua en relación con la población activa, adecuación de las acciones a las necesidades del merca-

do, incidencia de la formación realizada en el mantenimiento del empleo y en la mejora de la competitividad de las empresas, así como de la eficacia y eficiencia de los recursos económicos y medios empleados. Los objetivos de esta evaluación se resumen en los siguientes:

- Diseñar el sistema de criterios e indicadores de evaluación de las acciones de formación continua. Los indicadores deberán definirse en relación con los siguientes criterios de interés.
- Evaluar la realización, a través del análisis de los resultados obtenidos por la introducción de la iniciativa de acciones de formación continua en las empresas (Sistema de Bonificaciones), tanto en relación con las acciones de formación continua como con los permisos individuales de formación.

Uno de los objetivos del nuevo modelo establece la necesidad de favorecer la extensión de la formación continua al mayor número de empresas, especialmente a las pymes, a través de un procedimiento ágil, flexible y sencillo. Según los datos recogidos en la Orden TAS/500/2004, menos del 10% de las empresas accedían al modelo anterior y la tasa de cobertura era desigual, siendo la participación de micropymes de 1 a 5 en torno al 5% y la de las empresas de más de 1.000 trabajadores en torno al 74%.

Igualmente, es necesario evaluar el alcance de la formación continua en relación con la población activa, según se establece en el artículo 22.4 del RD 1046/2003.

El análisis de los resultados obtenidos, ya sea de acciones formativas, ya sea de los permisos individuales de formación, se realizará como mínimo en función de los siguientes aspectos:

- Cobertura y alcance de la formación continua en las empresas en relación con el sector, CNAE y tamaño de las mismas.
- Perfil de los trabajadores que ha participado en la iniciativa de acciones de formación continua en las empresas -Sistema de Bonificaciones- (edad, sexo, cualificación, régimen de seguridad social, categoría profesional, etc.).
- Acceso a la formación continua en la iniciativa de acciones de formación continua en las empresas -Sistema de Bonificaciones-, especialmente de los trabajadores de pymes y restantes colectivos prioritarios.
- Forma de acceso a la formación continua (agrupación de empresas, entidades organizadoras, empresas formadoras, etc.).
- Financiación total y esfuerzo inversor/inversión realizados por las empresas.
- Características de la formación continua: contenidos, modalidad de impartición, carácter específico/ transversal, horario (dentro/fuera de la jornada laboral), número de participantes por grupo y perfil de los mismos, evaluación que se realiza de la formación continua, etc.

Igualmente serán objetivos específicos de la citada evaluación comprobar, entre otros, los siguientes aspectos (Artículo 31.1 y 31.2 de la Orden TAS/500/2004):

- Planificación de la formación continua (detección de necesidades, definición de objetivos y organización de las acciones).
- Adecuación de las acciones formativas a las necesidades del mercado de trabajo.
- Los niveles de aprendizaje y su aplicación en el puesto de trabajo.

- Incidencia e impacto de la formación continua en el mantenimiento del empleo y la mejora de la competitividad de las empresas.
- La eficacia y eficiencia (recursos económicos y medios empleados) de la formación continua en el marco de la iniciativa de formación continua en las empresas -Sistema de Bonificaciones-.

En este mismo ámbito de evaluación de resultados, la Fundación desarrolló trabajos de asistencia técnica al Servicio Público Estatal de Empleo (Inem), en todo lo concerniente al seguimiento la II Evaluación Intermedia del FSE del Programa Operativo de Iniciativa Empresarial y Formación Continua, Evaluación, de carácter esencialmente cualitativo, sobre el Programa Operativo Plurirregional de Iniciativa Empresarial y Formación Continua en regiones de objetivo 1 y Cantabria (2000 ES 051 PO 015) y regiones de objetivo 3 (2000 ES 053 PO 311). Siendo los objetivos de esta evaluación los siguientes:

- Analizar los cambios en la programación y en el diseño de las intervenciones así como, evaluar la pertinencia de las nuevas intervenciones en el marco del nuevo modelo de formación continua.
- Analizar los resultados de las intervenciones en función de los criterios de evaluación de eficacia, eficiencia e impactos, durante el período 2001-2004.
- Analizar la ejecución física y financiera en formación continua, a través del análisis documental, del estudio de las bases de datos pertinentes del SPEE y del estudio de las bases de datos corporativas.
- Analizar los criterios de eficacia, eficiencia e impacto a través de la realización de estudios de caso y, complementariamente, a través de encuestas.

- Evaluar el nivel de cumplimiento de las prioridades horizontales establecidas en el Reglamento 1784/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de fecha 12 de julio, relativo al FSE: Igualdad de oportunidades; Sociedad de la información; Desarrollo local; Medio ambiente.
- Verificar qué grado de relación han tenido los programas operativos, con la Estrategia Europea para el Empleo (EEE), a través del análisis del desarrollo de los principios de concentración, complementariedad y coherencia con la EEE.
- Identificar y analizar ejemplos de buenas prácticas.

Asimismo, La Fundación ha desarrollado trabajos de asistencia técnica al Servicio Público de Empleo Estatal (Inem), en todo lo concerniente a los trabajos de edición y publicación de la evaluación sobre la incidencia de las acciones de formación continua en la trayectoria profesional de los trabajadores ocupados.

Esta evaluación, partiendo de la formación inicial de acceso al mercado de trabajo, de la formación continua realizada y de la trayectoria profesional del trabajador, tiene como objetivo intentar determinar las siguientes cuestiones:

- En qué medida la formación continua facilita la permanencia en el mercado laboral como consecuencia de una actualización, adaptación o mejora de competencias.
- En qué medida la formación continua permite la empleabilidad del trabajador ocupado por su contribución a un reciclaje profesional a través de la adquisición de nuevas competencias.



- En qué medida la formación continua favorece la promoción profesional.

Finalmente en este ámbito de evaluación de resultados la Fundación realizó trabajos de asistencia técnica al Servicio Público Empleo Estatal (Inem) en la definición de objetivos e indicadores del Programa experimental 241A "Fomento de la inserción y estabilidad laboral", en el marco del proyecto experimental de fortalecimiento de la presupuestación por programas, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Evaluación de la calidad

La principal actuación de la Fundación en este ámbito fue el desarrollo de trabajos de asistencia técnica al Servicio Público Empleo Estatal en el diseño del pliego de condiciones técnicas, valoración de las propuestas y seguimiento de los trabajos del estudio de calidad e indicadores de evaluación de la calidad de la formación profesional continua a nivel europeo (Italia, Francia, Holanda, Alemania y España) cuyo objetivo final es apoyar el desarrollo del sistema de calidad del nuevo modelo de formación profesional continua, tal y como está regulado por el Real Decreto 1046/2003 de 1 agosto. Siendo los objetivos específicos del estudio los siguientes:

- Identificar los enfoques de calidad presentes en las acciones de formación profesional continua de distintos países europeos, así como los requisitos mínimos comunes que deben garantizar una formación de calidad.
- Establecer indicadores básicos para medir y valorar el cumplimiento de los requisitos mínimos, así como

las fuentes y técnicas para obtener información sobre este cumplimiento.

- Analizar el contexto y el éxito de los sistemas de calidad y de estándares de otros países, con el fin de determinar la transferibilidad al sistema español de formación profesional continua.
- Generar una primera propuesta de sistema de estándares e indicadores de calidad, con el fin de establecer mínimos comunes que aseguren los niveles a partir de los cuales se ofrece una formación de calidad.

En este mismo ámbito de evaluación de calidad, la Fundación estableció las líneas de coordinación interdepartamental para poder iniciar las primeras actuaciones de evaluación sobre la calidad de las acciones formativas, a través de las opiniones de los participantes en las mismas; definiendo como una de las fuentes de información de estos análisis, los cuestionarios a participantes recogidos por la Dirección de Seguimiento en sus visitas en tiempo real a las empresas.

Proyectos europeos. Programa Leonardo da Vinci II

La Fundación en este ámbito, durante 2005, ha continuado participando como socio en el proyecto piloto EXEMPLO: Evaluación de las competencias no formales de trabajadores con experiencia profesional, de la segunda fase del Programa Leonardo.

Este proyecto promovido por el socio alemán, Bfz Bildungsforschung -Vocational Training Research Depart-

ment (promotor y coordinador), cuenta además con la participación de los siguientes socios:

- **Francia:** MEDEF-Franche Comté (asociación empresarial); AFPA (Association Nationale pour la Formation Professionnelle des Adultes); CFTD (Confédération Française Démocratique du Travail- Union Régionale de Franche-Comté); CFE/CGC (Confédération Française de l'Encadrement).
- **Reino Unido:** EEF West Midlands Technology Centre; TGWU (Transport and General Workers Union).
- **Polonia:** TNOIK (Society for Scientific Organisation and Management); SOLIDARNOSC (sindicato).
- **Noruega:** VOX Voksenopplaeringsinstituttet (National Institute for Adult Education).
- **Finlandia:** Aikuiskoulutustajien liitto r.y. AKOL (sindicato de educadores de adultos).
- **España:** Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

Las actividades desarrolladas por la Fundación en 2005, en el marco de este proyecto, fueron las siguientes:

- Reunión de trabajo en Birmingham en enero de 2005, donde los socios pusieron en común el trabajo realizado en el marco de la fase 3 del proyecto y que se concretó en la discusión sobre la propuesta del promotor de descripción de tipología de instrumentos de evaluación de competencias; así como el establecimiento de las nuevas actividades a desarrollar en la fase 4 o fase de pilotaje, de validación de instrumentos de evaluación de competencias en las empresas, fundamentalmente pymes.
- Reunión de trabajo en Helsinki en septiembre de 2005, el objetivo de esta reunión era la puesta en co-

mún de los trabajos de validación que habían desarrollado diversos socios, tanto de los resultados y las conclusiones como de las valoraciones.

Planificación

El área de Planificación tiene como objetivo diseñar las estrategias que permitan determinar las necesidades de formación del mercado de trabajo en los distintos ámbitos sectoriales; por ello se han realizado diversas investigaciones destinadas a establecer la orientación de la formación continua. Con dicho propósito, se han desempeñado las siguientes funciones:

- Establecimiento de las necesidades del mercado de trabajo en materia de formación continua, desde la perspectiva de los diferentes sectores económicos.
- Balance de la implantación de la formación continua en los diferentes ámbitos sectoriales.
- Elaboración de propuestas técnicas para que, en el marco de la iniciativa de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, las comisiones paritarias sectoriales, hayan propuesto los estudios sectoriales necesarios en cada ámbito.
- Acompañamiento y seguimiento técnico en el desarrollo de estudios e investigaciones sectoriales así como los de estructuración de la formación sectorial, marcando los hitos más significativos de su ejecución, para impulsar productos finales con calidad.
- Actualización de los indicadores de formación relacionados con la negociación colectiva.
- Seguimiento de la extensión de la formación en las pymes.

2.3 SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN

2.3.1 Seguimiento de las acciones de formación continua en las empresas

Continuando con el Proceso General de Gestión de las acciones de formación continua, en el año 2005 se continúan las mismas actividades que las descritas para el año 2004, puesto que las empresas que cotizan por la contingencia de formación profesional disponen de un crédito anual para formación continua. Todo este proceso conlleva una serie encadenada de actividades en el periodo de gestión que se resume a continuación:

■ Ejecución de las acciones de formación continua.

Es la etapa en la que las empresas o las entidades organizadoras comunican a la Fundación los inicios y las finalizaciones de los grupos formativos, una vez que ha sido dada de alta una acción formativa. Este proceso conlleva las siguientes actuaciones:

- Control y verificación del funcionamiento de la aplicación telemática de la empresa en lo que se refiere a la comunicación de los inicios y finalizaciones de grupos formativos.
- Revisión de la documentación justificativa y análisis de los datos presentadas por las empresas en la FTFE (fax, correo o web).
- Comprobación del correcto cumplimiento de los requisitos legales establecidos.
- Control y verificación del funcionamiento de la aplicación informática de gestión.

■ **Conciliación del crédito.** Proceso que compara las bonificaciones aplicadas por las empresas según la información facilitada por la Tesorería General de la Seguridad Social con las bonificaciones que pudieran haberse aplicado según la información notificada a través de

la web que la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo puso a disposición de las empresas.

Las actividades que se han llevado a cabo para verificar este proceso son las siguientes:

- Análisis y cruce de vida laboral de los participantes que se ha comunicado la finalización de la formación.
- Comprobación del cumplimiento de aportación privada y colectivos prioritarios exigidos, según establece el art.5 y 15 de la Orden TAS/500.
- Cálculo de la conciliación de empresas sin actuaciones de seguimiento.
- Análisis y estudio de los resultados de la conciliación.
- Elaboración de un informe que integre los resultados del proceso de conciliación.
- Elaboración de las notificaciones al beneficiario:
 - Resultado conforme.- Comunicación a la empresa que será notificada a través de la página web.
 - Resultado no conforme.- Comunicación a la empresa que será notificada por escrito, con el detalle del mismo.
- Elaboración del procedimiento y especificaciones informáticas de las aclaraciones que presenten las empresas ante el resultado no conforme de la conciliación practicada.

Gestión de ayudas a contratos programa

El lunes 16 de agosto de 2004 se publica en el BOE la ORDEN TAS/2783/2004, de 30 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de sub-

venciones a través de una nueva iniciativa: contratos programa para la formación de trabajadores, y el 26 de agosto se publica la RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2004 la que se aprueba la convocatoria estatal de dicha iniciativa.

Por otra parte, se encuentra ya en vigor la Ley General de Subvenciones que incorpora novedades significativas en cuestiones como el control y justificación de ayudas. Para afrontar la puesta en marcha de la liquidación de contratos programa se crea, a primeros de año y dependiendo de la Dirección, una nueva área de gestión que se denomina Contratos Programa. Los objetivos de esta área son:

- Liquidación y certificación de contratos programa estatales (incluidos País Vasco, Ceuta y Melilla).
- Liquidación y Certificación de Contratos Programa de CC.AA. que han solicitado la colaboración de la FTFE para la gestión de sus propias convocatorias de ayudas.

Liquidación y certificación de contratos programa estatales

Como primera actividad, una vez creada el área, se elaboraron los procedimientos y aplicaciones de gestión adaptados al marco normativo de la convocatoria de contratos programa.

Se realizó un estudio de recursos necesarios para así como la planificación de la Liquidación de C.P. Estatales y de la CC.AA.

Se confeccionaron y publicaron las instrucciones e impresos de justificación de contratos programa adaptados a la normativa marco de la convocatoria y Ley de Subvenciones. También se elaboraron los manuales y procedimientos de gestión de liquidación de contratos programa.

Apoyo a la gestión de liquidación de contratos programa de CC.AA.

Esta Dirección, junto con la Gestión de Iniciativas, elaboró y presento a las distintas CC.AA. una propuesta de colaboración para las CC.AA. en los ámbitos de aprobación, seguimiento y liquidación de contratos programa para convocatorias de ayudas concedidas en el marco de cada Comunidad. Posteriormente, se elaboró el procedimiento de actuación de la FTFE para la liquidación de los C.P. de CC.AA., que así lo solicitaron, y se realizaron jornadas de trabajo, con cada CC.AA., con el fin de dar a conocer y contrastar el procedimiento de actuación.

A finales de año se inicio la liquidación de los C.P. de la CC.AA. de Valencia, gestionándose 21 contratos programa con 24.859.712 euros de ayuda concedida.

Plan de seguimiento y control

El Patronato aprobó y los órganos de gestión han ejecutado durante el ejercicio 2005 el Plan de Seguimiento y Control aprobado en el mes de marzo de 2005. El citado plan se extiende a las distintas iniciativas que gestiona la Fundación, es decir, contratos programa y acciones de formación continua en las empresas incluidos los permisos individuales de formación realizándose las actuaciones "en tiempo real" y "ex post".

Actuaciones de seguimiento y control "en tiempo real"

Se han efectuado estas actuaciones, en los contratos programa de ámbito estatal, así como en los de País Vasco, Ceuta y Melilla y en las acciones de formación continua en las empresas (Bonificaciones 2005).

A través de estas actuaciones se realiza un seguimiento de las actividades formativas en el lugar de su impartición y durante la realización de las mismas, comprobándose al menos los siguientes aspectos:

- Características y contenidos de la acción formativa.
- Participantes en la acción formativa y control de asistencias.
- Nivel y experiencia del docente.
- Material y medios didácticos utilizados.
- Idoneidad de los equipos e instalaciones.
- Sistema de evaluación utilizado previsto.
- Publicidad FSE.

Verificación y control “ex post”

Se distinguen dos actuaciones diferenciadas según la iniciativa de formación que se trate:

Contratos programa

Se realiza una vez ejecutados los planes de formación y antes de que la Fundación Tripartita efectúe la liquidación de la ayuda. Comprende estas actuaciones de comprobación:

- Verificación documental del 100% de las justificaciones realizadas por los beneficiarios de las ayudas (evidencias documentales).
- Comprobación “in situ” de las instalaciones, equipos, material y medios didácticos utilizados en la ejecución de las acciones (evidencias físicas), así como realización de encuestas a los responsables de formación, formadores y participantes en las acciones formativas (evidencias testimoniales), con el fin de comprobar si las condiciones en las que se ha desarrollado la formación se han ajustado a las condiciones aprobadas y a la normativa vigente.
- Control de pagos y contabilización de la ayuda re-

cibida, de los gastos realizados y presentados en la justificación de costes.

Acciones de formación continua en las empresas y PIF

El seguimiento “ex post” comienza una vez finalizada la ejecución de la formación, sobre los que se realizan dos tipos de seguimiento:

- El objetivo de este tipo de seguimiento es obtener “in situ” evidencias suficientes y razonables, tanto de la ejecución, como de la justificación de los costes de la actividad formativa desarrollada.

El control se realiza sobre las empresas que han notificado finalizaciones de grupos, realizando una visita al domicilio social de la entidad bonificada. “In situ” se efectúa una verificación documental que comprende la revisión de la documentación justificativa de los gastos de la formación, su contabilización y pago teniendo en cuenta los requisitos establecidos por la normativa española y comunitaria respecto a la cofinanciación del Fondo Social Europeo. Asimismo, se realizará una verificación sobre la ejecución de la formación bonificada. Todas las comprobaciones se realizan sobre un número de grupos formativos seleccionados de forma aleatoria dentro de la empresa.

En las acciones a distancia o mixtas, se realiza una comprobación adicional de las entregas de material, de los controles de seguimiento y pruebas que conlleve la enseñanza programada, verificación de los soportes didácticos y de la asistencia tutorial.

En el caso de que la empresa haya solicitado permisos individuales de formación para sus trabajadores, se comprueba por un lado, la ejecución de las acciones formativas seleccionadas y la correcta imputación de sus costes, y por otro, que cumplen las condiciones

establecidas en la Orden TAS/500/2004 por la que se regula la financiación de las acciones formativas en las empresas, incluidos los permisos individuales de formación.

■ Seguimiento a través de Verificación Documental obtenida a requerimiento:

El objetivo de esta línea de actuación es obtener una evidencia suficiente y razonable de los costes de realización de las acciones, valorando su adecuación a la naturaleza de la actividad formativa desarrollada.

De aquellas empresas que han notificado finalizaciones de grupos, se selecciona una muestra aleatoria, a la que se emite un requerimiento con el objeto de que aporte documentación original acreditativa de los costes imputados, pagos y contabilidad de los mismos, tanto de los grupos notificados a efectos de bonificación como de aportación privada.

La documentación requerida se realiza con referencia a grupos formativos seleccionados, igualmente, de forma aleatoria dentro de la empresa.

Posteriormente, se comprueba la validez de los justificantes aportados y su adecuación a la actividad formativa, validando o incidentando los importes imputados, generándose, en su caso, minoraciones o anulaciones de costes.

Actuaciones realizadas durante 2005 y resultado

Seguimiento en tiempo real contratos programa estatales 2004

El Plan de Seguimiento y Control se aprobó en el mes de marzo de 2005, iniciándose las visitas de seguimiento a

partir del segundo trimestre del año, extendiéndose hasta marzo de 2006.

El número total de planes suscritos ascendió a 306, a través de los que se han comunicado 136.129 grupos, un 83% de ellos válidos.

Las visitas a grupos afectaron a un total de 286 planes (93%).

Los grupos comunicados se distribuyeron según su modalidad en un 50% presenciales, 13% mixtos, 23% de formación a distancia y un 14% de teleformación.

Durante el período indicado se realizaron un total de 5.520 visitas en tiempo real, lo que supone casi el 5% de los grupos comunicados válidos.

Un 74% de las visitas fueron realizadas a formación con modalidad presencial, un 11% se dirigieron a modalidad mixta, un 9% a distancia y el 6% restante a grupos con modalidad de teleformación

Las visitas han sido realizadas por personal de las DD.PP. del SPEE en su mayor parte, con apoyo del personal técnico de la Fundación (17%).

Seguimiento “en tiempo real” bonificaciones 2005

Durante el año 2005 se comunicaron un total de 177.836 grupos de los cuales, el 86% eran válidos, siendo 137.562 los que fueron finalizados por las entidades que accedieron al sistema.

El total de visitas “en tiempo real” ascendió a 4.824, que supuso un porcentaje de actuación sobre los grupos comunicados válidos del 3%.

Las visitas han sido realizadas por personal de las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal en su mayor parte, con apoyo del personal técnico de la Fundación (5%).



Seguimiento “en tiempo real” de contratos programa del País Vasco, de Ceuta y de Melilla 2004

Para el ejercicio presupuestario de 2004 y en el ámbito del País Vasco, Ceuta y Melilla, el número de planes solicitados ascendió a 23, aunque finalmente fueron suscritos un total de 12 planes; 7 en el País Vasco, 3 en Ceuta y 2 en Melilla.

La distribución de los grupos comunicados según su modalidad es la siguiente, un 64% fueron presenciales, un 3% mixta, un 8% a distancia y el 25% restante se realizaron con modalidad de teleformación.

Se comunicaron 2.745 grupos de los que más del 90% fueron válidos, siendo objeto de visita el 3% de ellos, afectando a todos los planes presentados menos a uno. De las 117 visitas realizadas, el 93% se realizaron a grupos con modalidad presencial y el resto se dirigió a formación mixta.

La totalidad de las visitas fueron realizadas por el personal de las Direcciones Provinciales afectadas.

Seguimiento “ex post” Addenda contratos programa estatales 2004

Debido al carácter bienal de la Convocatoria de Contratos Programa 2004, las actuaciones de seguimiento y control en esta fase “ex post”, se realizaron exclusivamente sobre la comprobación de la justificación de costes presentada, no afectando a la ejecución ni a los participantes de las acciones formativas.

La selección de los contratos programa se realizó de forma aleatoria, sobre la totalidad de los que habían presentado el certificado de ejecución.

El total de contratos programa con certificado admitido sobre los que se seleccionó la muestra ascendía a 219,

de los que se seleccionaron 30 con el objeto de garantizar que el seguimiento alcance al 14% de los contratos programa objeto de control.

Se realizó el seguimiento a un total de 93 grupos, de contratos programa que tuvieron una financiación en el primer año de 75.353.222€ y, que solicitan, para el segundo año, la cantidad de 74.943.617€.

La muestra seleccionada permitió alcanzar la realización del seguimiento de aproximadamente el 8% de las acciones formativas, casi el 1% de los grupos y más de un 1% de los participantes certificados tal y como se detalla a continuación:

- Se requirió por escrito a un total de 30 solicitantes de los que han presentado el certificado de ejecución, que aportaran la justificación de costes de impartición de una selección de grupos.
- Se comprobó el cumplimiento de los requisitos formales de los documentos aportados.
- Debían además acreditar los pagos de los costes anteriores.
- La selección y revisión de los justificantes de costes se realizó por grupo hasta completar el total de 93 grupos objeto de control.
- El alcance de este control fue comprobar que los soportes justificativos aportados habían sido pagados antes del momento de la recepción del requerimiento realizado a los solicitantes.
- En el requerimiento que se hizo a los solicitantes, se les informó de las repercusiones que tendría no contestar al mismo y/o que no se hubieran pagado los correspondientes costes.

Seguimiento “ex post” de contratos programa del País Vasco, de Ceuta y de Melilla 2004

En el Plan de Seguimiento aprobado por el Patronato de la Fundación, se estableció que el número de actuaciones previstas para el control “ex post” a realizar para los contratos programa de País Vasco, Ceuta y Melilla de 2004, deberían alcanzar el 20% de la financiación objeto de control correspondiente.

El importe total financiado asciende a 7,5 millones de euros, por lo que las actuaciones de seguimiento tenían que alcanzar, al menos, la cifra de 380.000 euros, correspondiendo a las actuaciones “ex post” la cantidad de 80.000 euros.

Se han realizado actuaciones de seguimiento y control “en tiempo real” sobre casi la totalidad de los contratos programa aprobados, la distribución de visitas y el alcance y trabajo a realizado durante el seguimiento “ex post” fue el siguiente:

El total de contratos programa aprobados, sobre los que se seleccionó de forma aleatoria la muestra, ascendía a 12. Se seleccionaron 4 (2 del País Vasco, 1 de Ceuta y 1 de Melilla) con el objeto de garantizar el seguimiento de, al menos el 20% de la financiación objeto de control correspondiente. Se realizó el seguimiento sobre un total de 8 grupos.

Las actuaciones realizadas fueron las siguientes:

- Se requirió por escrito a un total de 4 solicitantes que acreditaran los pagos de algunas de las facturas imputadas en los documentos FD de la justificación de costes.
- La selección de las facturas se realizó por grupo hasta completar el total de 8 grupos objeto de control.
- El alcance de este control era comprobar que las

facturas seleccionadas habían sido pagadas antes del momento de la recepción del requerimiento realizado a los solicitantes.

- Además se comprobó la correcta contabilización de los gastos y pagos de los costes objeto de seguimiento, así como del ingreso y cobro de la subvención recibida.
- En el requerimiento realizado, se informó de las repercusiones que tendría no contestar al mismo o que no se hubieran pagado las facturas.

Seguimiento “ex post” bonificaciones 2004

Se ha realizado el seguimiento a unas 500 empresas bonificadas, repartidos en dos tipos de seguimiento:

1. Tipo I: Revisión de la ejecución, justificación de costes, contabilización y pagos, a un total de 104 empresas (500 grupos aproximadamente), que se realizó mediante visita a las entidades bonificadas.

Estas actuaciones se iniciaron a finales del mes de agosto de 2005 con el envío de la comunicación de inicio del seguimiento a las empresas seleccionadas, realizadas las visitas.

2. Tipo II: Revisión de la justificación de costes, contabilización y pagos, a un total de 400 empresas (2.727 grupos) a realizar a través del envío de un requerimiento.

Los resultados de estas actuaciones se vuelcan al proceso de conciliación de las bonificaciones, donde se determina la correcta aplicación o no de la bonificación practicada por las empresas beneficiarias.

2.3.2 Liquidación de las ayudas a planes de formación (III Acuerdos de Formación Continua)

La liquidación es la última etapa del proceso de tramitación de las ayudas y consiste en comprobar la ejecución y justificación económica de las acciones formativas, presentada por los beneficiarios a través de los documentos establecidos en cada convocatoria. Una vez analizada la documentación, se determinará el importe de liquidación final, que podrá ser igual o inferior a la ayuda concedida. Todo este proceso conlleva una serie encadenada de actividades en el período de gestión que se resume a continuación:

- Revisión y análisis de la documentación de ejecución o certificación.
- Elaboración de un informe de certificación de acciones formativas: participantes validados e importe certificado.
- Revisión y análisis de los soportes justificativos de costes (facturas, notas de cargo, etc).
- Elaboración de anexo detallado del total de costes validados.
- Análisis e incorporación del resultado del seguimiento en la liquidación del expediente.
- Cálculo de propuesta de liquidación.
- Notificación al beneficiario.
- Recepción de alegaciones a la propuesta de liquidación.
- Análisis y gestión de la alegación.
- Cálculo de propuesta de liquidación final
- Traslado de la propuesta de liquidación resultante al Inem.

Recursos Administrativos

Dentro de la Dirección, se mantiene un Área para la revisión y resolución de recursos de alzada a las resoluciones de liquidación trasladados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) y para el análisis de solicitudes re-

alizadas por los distintos órganos de control, así como la realización de informes solicitados para la resolución de recursos contencioso-administrativos.

Datos de gestión

El plazo de ejecución de la convocatoria 2003 y, por tanto, de la presentación de la documentación abarcaba hasta el tercer trimestre del año 2004. De acuerdo con estas premisas las labores de liquidación de las convocatorias pertenecientes a los III Acuerdos discurrieron según los siguientes parámetros:

Durante el año 2005 se siguieron realizando los informes referentes a los recursos contencioso-administrativos correspondientes a la convocatoria 2001 interpuestos por los beneficiarios hasta un total de 181.

Respecto de la gestión correspondiente a la liquidación de los expedientes correspondientes a la convocatoria 2002, se realizaron las siguientes actividades:

- Se cerró el cálculo de la propuesta de liquidación y el envío de todas las propuestas a los beneficiarios de dicha Convocatoria. Se gestionaron las alegaciones presentadas a las propuestas de liquidación.
- Se comenzó la gestión de los recursos de alzada interpuestos por los beneficiarios a las resoluciones de liquidación, durante el año 2005 entraron en la Dirección 745 solicitudes de informes y se gestionaron 745.

En referencia a la convocatoria 2003, durante el año 2005 se cerró el cálculo de la propuesta de liquidación del 99% de los expedientes en gestión (7.493). A su vez, se inició también el estudio de las alegaciones remitidas por los beneficiarios como respuesta a dichas propuestas, a lo largo del ejercicio comentado se recibieron 4.664 alegaciones de las que se gestionaron 4.443 (95%).

2.4 REGISTRO, ARCHIVO, ATENCIÓN AL USUARIO

Al Departamento de Registro y Archivo corresponde la responsabilidad de dejar constancia de los documentos que componen los expedientes y respaldan las resoluciones adoptadas, su custodia y mantenimiento, así como la incorporación de la información de solicitud y seguimiento a la base de datos para facilitar los procesos automáticos de gestión. Estas amplias funciones se distribuyen entre las Áreas de Registro, Archivo y Grabación, las cuales comparten como objetivo la transparencia y seguridad en el tratamiento documental, bien se aporten datos en soporte papel o magnético.

Área de Registro

En este segundo año de aplicación del nuevo modelo de formación continua la tendencia observada el año anterior en el descenso de las comunicaciones mediante soportes tradicionales, se pone de manifiesto de forma rotunda ya que los registros de entrada y salida han disminuido en un 39%. Por el contrario, el pleno funcionamiento del registro telemático nos indica un enorme crecimiento de las notificaciones de las empresas.

En la **Tabla 2.11** se puede observar la evolución de registros y documentos se comparan los registros realizados en el año 2005 respecto al anterior.

Tabla 2.11. Área de Registro: evolución de registros

		AÑO 2004		AÑO 2005	
		PAPEL	TELEMATICOS	PAPEL	TELEMATICOS
SOLICITUDES		1.043		639	
REGISTROS	Entrada	55.112	200.885	43.830	2.132.545
	Salida	61.585		26.994	
	Total	116.697	200.885	70.824	2.132.545
DOCUMENTOS	Entrada	107.275		62.176	
	Salida	171.797		30.116	
	Total	279.072		92.292	

Tabla 2.12. Área de Archivo: resumen de movimiento de expedientes

	AÑO 2004	AÑO 2005				
		PLANES/CP	AACC	PIF	BONIFIC.	TOTAL
1. PRÉSTAMO/DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES	41.084	25.589	592	247		26.428
2. INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS	158.072	67.627	5.243	274	6.470	79.614
3. INCORPORACIÓN DE NUEVOS EXPEDIENTES	2.347	110	529		2.657	3.296
TOTAL MOVIMIENTOS	201.503	93.326	6.364	521	9.127	109.338

Área de Archivo

Desde el punto de vista de Archivo, el ejercicio 2005 se caracteriza por la escasa entrada de solicitudes y por aumento del 100% de expedientes de empresas bonificadas que han dirigido escritos a la Fundación, custodiándose actualmente 95.661 en total.

El avance de los procesos posteriores a la liquidación de expedientes de los III Acuerdos de Formación Continua, se refleja en la consolidación de una tendencia ya observada que supone la reducción de las consultas y de la incorporación de documentos.

En la **Tabla 2.12** se resume el movimiento de expedientes desde Archivo.

Área de Grabación

La tendencia al descenso de los documentos a grabar manualmente que se viene manifestando en los últimos años con la implantación de nuevas tecnologías y la ausencia de convocatoria estatal de Contratos Programa, supone que la actividad de esta área se haya centrado en la grabación de documentos de certificación y justificación de costes de expedientes anteriores y del tratamiento de las solicitudes de acciones complementarias. Ver **Tabla 2.13**.

Atención al usuario

Las actividades de información y atención al usuario son un fiel reflejo de la participación e interés de las empresas, los trabajadores, las entidades y las organizaciones que intervienen en el sistema de formación. A pesar de la diversidad de canales de comunicación para acceder a este servicio, los usuarios utilizan preferentemente el teléfono para solicitar información o trasladar consultas. Ver **Tabla 2.14**.

Tabla 2.13. Área de Grabación

TIPO DOCUMENTO	AÑO 2004	AÑO 2005
Documentos de Planes	110.359	16.444
Documentos de AACC	1.506	583
Documentos de PIF		
Carga de discos	13.764	479
TOTAL	125.629	17.506

Tabla 2.14. Atención al usuario 2005

TAREAS RELACIONADAS CON III ANFC
CONSULTAS TELEFÓNICAS, PRESENCIALES Y ESCRITAS en relación a:
Σ Envío de liquidaciones finales planes 2002
Σ Envío de propuesta de liquidación planes 2003
Σ Presentación de alegaciones propuesta planes 2003
Σ Requerimientos de costes 2003
Σ Recursos liquidaciones definitivas planes 2002
Σ Petición de reintegros
TAREAS RELACIONADAS CON EL NUEVO MODELO
CONSULTAS TELEFÓNICAS, PRESENCIALES Y ESCRITAS en relación a:
Σ Consultas generales sobre el Nuevo Modelo
Σ Obtención del Certificado Digital
Σ Comunicación de inicio y finalización de acciones
Σ Comunicación a la RLT
Σ Entidades Bonificadas
Σ Entidades Organizadoras
Σ Cofinanciación
Σ Convocatoria Contrato Programa Bienal
Σ Bonificación de Permisos Individuales de Formación
Σ Aplicaciones Informáticas
Σ Convocatoria AACC

2.5 ACTIVIDADES DE LA ASESORÍA JURÍDICA

En este informe se resumen las actividades que ha realizado la Asesoría Jurídica de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (en adelante, la Fundación) en relación con las ayudas de formación continua gestionadas durante el 2005 así como las demás intervenciones de apoyo jurídico realizado a las diferentes Direcciones y Departamentos de la Fundación. También se hace referencia a las tareas jurídicas solicitadas por órganos externos a la Fundación en materia de formación continua.

Apoyo jurídico en el ámbito de la gestión de las convocatorias de formación continua

La Asesoría Jurídica intervino en el asesoramiento jurídico de las citadas Direcciones de la Fundación en lo relativo a cuestiones derivadas del estudio y análisis de las solicitudes presentadas al amparo de las convocatorias de ayudas correspondientes al ejercicio 2005 y en relación a la certificación y justificación de costes de las ayudas concedidas. Entre dichas actividades se encuadran las siguientes: revisión de poderes de representantes legales, redacción de textos de requerimientos, análisis de cambios de representantes legales, análisis de cambios societarios (fusiones, escisiones, ...), análisis de contestaciones a requerimientos y de alegaciones a las propuestas de liquidación de las ayudas que precisan un estudio jurídico, etc.

Trámite de alegaciones

Especial mención merece esta fase que se contempla en el procedimiento de concesión de ayudas a las iniciativas de formación continua y en ella se analizan jurídica-

mente (en colaboración con la Dirección de Gestión de Iniciativas y Atención al Usuario) los escritos de alegaciones presentados por los solicitantes en los que manifiestan su disconformidad con las propuestas de resolución provisional de concesión de las ayudas.

La intervención de la Asesoría Jurídica se concretó en el estudio y elaboración de los correspondientes informes de aquellos escritos de alegaciones de contenido jurídico, mientras que los escritos de alegaciones de contenido técnico se analizaron por la Dirección de Gestión de Iniciativas y Atención al Usuario.

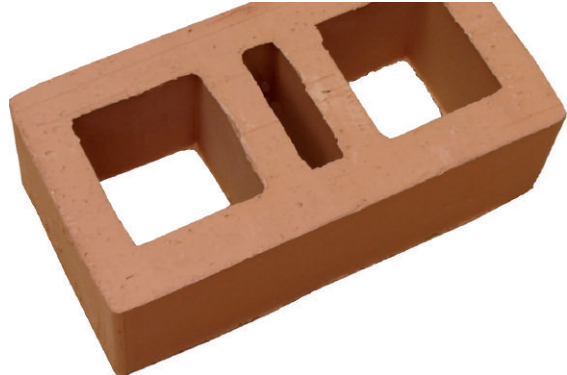
Propuestas de resolución provisionales y definitivas y resoluciones de concesión

El procedimiento de concesión de ayudas a las iniciativas de formación continua finaliza con las correspondientes propuestas de resolución y la definitiva resolución de concesión (o denegación/archivo) de la ayuda solicitada.

En este trámite, la Asesoría jurídica de la Fundación revisó solo uno de los modelos de propuestas de resolución provisionales y definitivas, así como de los diversos textos de las resoluciones (de concesión, denegación o archivo) de las ayudas solicitadas al amparo de las convocatorias de ayudas correspondientes al ejercicio 2005.

Apoyo jurídico a Direcciones y Departamentos de la Fundación

Además de lo expuesto en los apartados precedentes, la Asesoría Jurídica dotó de apoyo jurídico a las Direcciones y



Departamentos de la Fundación. Tal apoyo se circunscribe a cuestiones o consultas jurídicas que se plantean en los diferentes ámbitos de actuación de la Fundación tales como Atención al Usuario, Económico-Administrativa, Recursos Humanos, etc.

Apoyo jurídico al Patronato de la Fundación

Por otra parte, la Asesoría Jurídica de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo ha realizado informes y análisis jurídicos a instancias del Patronato de la Fundación.

Contratos

A lo largo del año 2005 esta Asesoría también intervino en la revisión y negociación, en su caso, de los diversos contratos celebrados por la Fundación con terceros.

Realización de informes jurídicos solicitados por entidades u órganos externos a la Fundación

Debido a las funciones atribuidas a la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, en tanto que tiene encomendadas funciones de gestión de las solicitudes de ayudas a la formación continua, diversas entidades u organismos públicos dentro del ámbito de las actividades que le son propias, solicitaron a esta Fundación a lo largo del año 2005 diversos informes relacionados con la tramitación de las solicitudes y ayudas que aquí se

gestionan. A continuación se detallan las actividades que esta Asesoría Jurídica realizó a este respecto.

Asesoramiento jurídico a la Subdirección General de Formación Continua

La Asesoría de la Fundación ha elaborado a lo largo del 2005 diversos informes solicitados por la Subdirección General de Formación Continua relacionados con la gestión de las ayudas a las iniciativas de formación y con la interpretación o aplicación de la normativa reguladora de las mismas.

Además, esta Asesoría ha colaborado con la citada Subdirección en la elaboración de la normativa reguladora de las iniciativas de formación continua publicada a lo largo de 2005 en el BOE (órdenes ministeriales y resoluciones aprobatorias de las diversas convocatorias de ayudas correspondientes al ejercicio 2005).

Recursos de alzada presentados por los solicitantes de ayudas ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Una vez que se presentan por parte de los solicitantes de las ayudas a la formación continua recursos de alzada contra la resolución de la Dirección General del Inem, por la que se conceden, deniegan o archivan las solicitudes de ayuda presentadas, el Servicio Público de Empleo Estatal, a instancias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, solicita a la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo un informe relativo a cada recurso presentado. En esta Asesoría Jurídica se elabo-

raron durante el año 2005 un total de 778 informes sobre recursos de alzada, distribuidos tal y como se expresa en la **Tabla 2.15**.

1. Recursos Contencioso-Administrativos

La Asesoría Jurídica ha intervenido en determinados recursos contencioso-administrativos relativos a expedientes de solicitudes de ayudas a la formación continua. Durante el año 2005, esta Asesoría ha desarrollado labo-

res de dirección letrada y de elaboración de los escritos pertinentes (escritos de personación, de contestación a demandas, de conclusión, ...) en relación con 189 recursos contencioso-administrativos.

Por otra parte, Asesoría Jurídica ha intervenido en el proceso de ejecución de diversas sentencias dictadas por juzgados del orden contencioso-administrativo, a requerimiento en cada caso de la Subdirección General de Formación Continua del Servicio Público de Empleo Estatal.

Tabla 2.15. Recursos tramitados durante el año 2005

		Liquidación de Ayudas	Concesión de ayuda	Recurso extraordinario de revisión	Recurso de Reposición	TOTAL
2001	Planes			1	44	45
	Permisos Individuales de Formación					0
	Acciones Complementarias o de Acompañamiento					0
2002	Planes	524	1			525
	Permisos Individuales de Formación		74			74
	Acciones Complementarias o de Acompañamiento	23		1		24
2003	Planes		91		1	92
	Permisos Individuales de Formación					0
	Acciones Complementarias o de Acompañamiento					0
2004	C. Prog.					0
	Planes		4			4
	Bonificaciones		1			1
	Permisos Individuales de Formación					0
	Acciones Complementarias o de Acompañamiento		13			13
TOTALES		547	184	2	45	778

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

3.1. RECURSOS HUMANOS

3.2. GESTIÓN ECONÓMICA

03

3.1 RECURSOS HUMANOS

3.1.1 Desarrollo y selección

El 2005 supone el primer año completo de gestión desde que se pusiera en marcha el nuevo modelo derivado del Real Decreto 1046/2003 de 1 de agosto. Las implicaciones organizativas de esta situación son dos:

Por una parte, implica el inicio del proceso de ajuste entre las estructuras organizativas de la antigua Forcem y la nueva Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo. Este encaje afecta a los procesos de gestión, y a las actividades y contenidos de los puestos de trabajo, con repercusión directa sobre las actividades de desarrollo y selección en lo que a la definición de perfiles de exigencias se refiere.

Por otra parte, derivado del ajuste de los procesos de trabajo, a nivel interno supone un freno en las actividades de desarrollo derivadas de la selección, y una disminución respecto del número de trabajadores incorporados a través de selección externa.

Selección

Continúa el mantenimiento de la plantilla de estructura, por lo que las incorporaciones a la Fundación siguen siendo temporales y están vinculadas a incrementos de actividad en distintas áreas o unidades organizativas.

En estas condiciones, el número total de personas incorporadas en los procesos de selección a través de fuentes directamente gestionadas por la Fundación asciende a 94, lo que supone un 35,17% menos respecto del dato de 2004 (145 personas). Esta variación es consistente con la explicación que se describe en el apartado anterior.

Este dato tiene su reflejo en 17 procesos de selección, que abarcan toda la gama de perfiles de ocupación habituales

de técnico, oficial administrativo y auxiliar administrativo, con las particularidades de los puestos de cada área funcional.

La cobertura de las plazas generadas por su distribución entre las áreas de actividad primaria y de apoyo, es la siguiente:

- El 80,85% del total del empleo generado (76 personas) se ubica en áreas de actividad relacionadas directamente con la gestión de iniciativas derivadas de los III Acuerdos Nacionales y del nuevo modelo de formación continua. La mayor incorporación se produce en la Dirección de Seguimiento, Certificación y Liquidación (46; 48,94% sobre el total y 60,53% sobre las áreas primarias).
- Por categorías profesionales, la distribución de incorporaciones en las áreas primarias es la siguiente: los técnicos (32) constituyen el 42,11% del personal contratado; los oficiales administrativos (40) suponen el 52,63% y los auxiliares administrativos (4) representan el 5,26% del total del personal.
- El resto de personal seleccionado (18 personas; 19,15%) queda adscrito a áreas de apoyo de la Fundación. Por unidades organizativas, la Dirección de Recursos Humanos, Organización y Calidad es la que acoge más personas (12; 12,76% sobre el total y 66,67% sobre las áreas de apoyo).
- La distribución de las incorporaciones, por categorías profesionales, en las áreas de apoyo es la siguiente: los técnicos (5) suponen el 27,77% del personal contratado, mientras que los oficiales administrativos (6) significan el 33,33%, los auxiliares administrativos (1) equivalen a un 5,56% y los Mozos (6) representan el 33,33% restante.

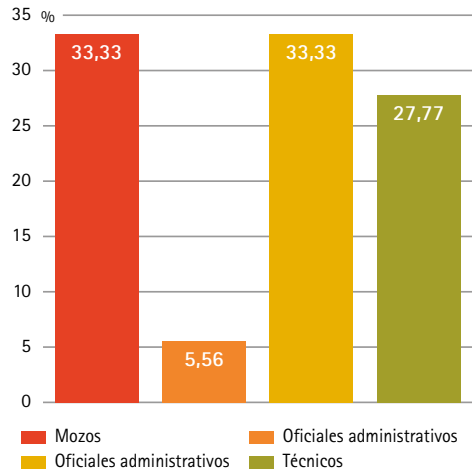
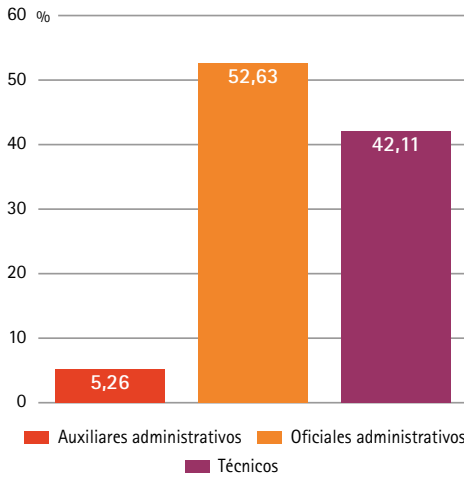


Gráfico 3a. Generación de empleo. Procesos de selección externos.

Como ocurriera el año anterior se contrasta, por una parte, la dificultad para incorporar perfiles profesionales vinculados con el desempeño de oficios, y por otra, la alta rotación de los mismos.

Se confirma la tendencia de años anteriores por la que las plazas han sido cubiertas mayoritariamente por personas que tradicionalmente cuentan con dificultades para la inserción en el mercado laboral o la mejora del empleo; en particular, jóvenes y mujeres (80%).

El resto de incorporaciones de personal se atribuye a fuentes de reclutamiento gestionadas por proveedores externos, donde la Fundación actúa como intermediario (47 personas). Este descenso de un 58,77% sobre el total del año anterior, también es consistente con el momento vivido por la organización durante el año.

Evolución de la plantilla

La evolución de la plantilla ha estado marcada durante el año 2005, al igual que en años anteriores, por la gestión de diferentes convocatorias, habiéndose centrado la contratación de personal en la Dirección de Seguimiento, Certificación y Liquidación y en la de Planificación, Desarrollo y Evaluación.

Así, mientras a principios de año se abordaban los procesos de gestión de la certificación y liquidación de las convocatorias correspondientes al año 2001, en el último semestre las contrataciones se efectuaron de cara a las convocatorias publicadas en el año 2002. Habiéndose centrado la

contratación de personal en la Dirección de Seguimiento, Certificación y Liquidación y en la de Planificación, Desarrollo y Evaluación. La plantilla media de la Fundación a lo largo del año 2005 ha sido de 486 trabajadores, de los que un 80% ha desempeñado sus funciones en la sede central y el 20% restante en las sedes territoriales.

Por otra parte, la edad media de la plantilla fue de 38 años, estando compuesta en un 69% por mujeres y en un 31% por hombres. En cuanto a su distribución por colectivos, la plantilla ha estado constituida en un 56% por personal técnico, en un 30% por personal administrativo; perteneciendo el 14% restante a otras categorías.

Tabla 3.1. Evolución de la plantilla en 2005

	Trabajadores estables	Trabajadores temporales	TOTAL
Enero	401	59	460
Febrero	400	50	450
Marzo	400	93	493
Abril	399	100	499
Mayo	400	100	500
Junio	398	105	503
Julio	398	104	502
Agosto	397	99	496
Septiembre	398	125	523
Octubre	401	117	518
Noviembre	397	112	509
Diciembre	397	86	486

3.1.2 Seguridad y Salud en el trabajo

Oficina Técnica de Mantenimiento

A través de la Oficina Técnica de Mantenimiento se han prestado a la Fundación los siguientes servicios:

- Coordinación, seguimiento y certificación de los servicios externos de mantenimiento contratados.
- Coordinación, seguimiento y certificación de las obras contratadas con empresas externas.
- Elaboración de informes, estudios y planos técnicos del uso de espacios e instalaciones.
- Gestiones municipales relacionadas con las obras y uso de las instalaciones.
- Comunicación y reclamaciones a los arrendadores sobre incidencias con las instalaciones.
- Elaboración de pedidos de inmovilizado material, informes de selección, seguimiento y certificación de pedidos.

Tabla 3.2. Obras realizadas en 2005 por el Área de Seguridad y Salud

INSTALACIONES	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN
■ Obras de distribución de espacios en el edificio de Arturo Soria.	■ Obras de acondicionamiento del edificio de Arturo Soria.
■ Obras de acondicionamiento del edificio antiguo de la calle Arturo Soria, incluida la licencia urbanística.	■ Mantenimiento de Instalaciones Generales de los edificios de la Central.
■ Instalación de toldos.	■ Mantenimiento correctivo de los equipos de climatización.
■ Instalación del sistema de fichajes.	■ Mantenimiento correctivo de los ascensores.
■ Obras de acondicionamiento en sedes territoriales.	■ Inspección ascensores.
- Sede Territorial de Cantabria.	■ Otras reparaciones y mantenimientos en los edificios.
- Sede Territorial de Castilla y León.	SERVICIOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS
- Sede Territorial de Asturias.	■ Servicio de Prevención Ajeno y Vigilancia de la Salud y Especialidades.
- Sede Territorial de Valencia.	■ Técnicas, así como el Reconocimiento Médico y la Analítica realizada a los trabajadores.
- Sede Territorial de Tenerife.	■ Gestión de residuos (incluye la retirada de enseres de la calle Albacete y el servicio de guardamuebles).
- Sede Territorial de Las Palmas.	■ Desmontaje de mamparas en el edificio de la calle Albacete.
- Sede Territorial de Baleares.	
■ Suministro e instalación de luminarias.	
■ Suministro e instalación de puertas resistentes al fuego RF-60.	
■ Suministro e instalación de puertas.	
■ Suministro e instalación de una barandilla en torreón de la Arturo Soria.	
■ Otras instalaciones.	

■ Elaboración de pliegos de servicios de obras y adquisiciones materiales, informes de selección, seguimiento, certificación de prestación de servicios y reclamaciones a los proveedores.

Prevención de Riesgos Laborales

A continuación se relacionan las principales actuaciones efectuadas por el servicio de prevención ajeno de Fremap y por el servicio de prevención propio durante 2005.

Servicio de prevención ajeno de Fremap

Higiene industrial

El servicio de prevención ajeno de Fremap durante el ejercicio 2005 realizó la revisión de las condiciones ambientales de todos los centros de trabajo de la Fundación en base al Real Decreto 486/97 sobre lugares de trabajo. En estas actuaciones los técnicos de prevención del referido servicio midieron las condiciones termo higrométricas y de iluminación de cada uno de los puestos de trabajo de la Fundación, realizándose en el mes de mayo un estudio específico de iluminación en el Área de Atención al Usuario.

Vigilancia de la salud

El servicio de prevención ajeno de Fremap, durante el ejercicio 2005, realizó los reconocimientos médicos de todos los trabajadores que lo solicitaron, incluyendo los

reconocimientos iniciales ofrecidos por la Fundación a los nuevos trabajadores. Los protocolos empleados, por puesto de trabajo, fueron los siguientes:

- Protocolo de PVD.
- Protocolo de PVD + conducción.
- Protocolo de PVD + manejo de cargas.
- Protocolo de PVD + conducción + trabajo en altura.
- Protocolo de PVD + conducción + trabajo en altura + uso de disolvente.

Se efectuaron un total de 352 reconocimientos médicos anuales. El servicio médico facilitó a los trabajadores el informe de los resultados y, a la Fundación, el informe no confidencial de aptitud.

Servicio de prevención propio

Principales actividades del servicio de prevención propio realizadas en el ejercicio 2005:

- Evaluaciones de riesgos centro de trabajo de Madrid y propuesta de planificación de medidas preventivas.
- Evaluaciones de riesgos centro de trabajo territoriales y propuesta de planificación de medidas preventivas.
- Coordinación con la Oficina Técnica de Mantenimiento Interno para la ejecución y seguimiento de las medidas preventivas planificadas.
- Estudios ergonómicos de puestos de trabajo.
- Gestión campaña anual de reconocimientos médicos.
- Investigación de accidentes.
- Información y formación en riesgos específicos de prevención de riesgos laborales y formación teórica práctica

en protección y lucha contra el fuego de brigadistas por el Ayuntamiento de Madrid, realizándose tres cursos en el mes de junio con el cuerpo de bomberos municipal.

- Elaboración de procedimientos de prevención de riesgos laborales medidas de emergencia.
- Se realizan los siguientes simulacros de emergencias con evacuación general del Edif. A (ASII) 23 de febrero de 2005 y Edif. B (ASI) 29 de diciembre de 2005
- Coordinación con el servicio de prevención ajeno para determinar la planificación de las actividades de éste.
- Asesoramiento a la Fundación.
- Coordinación de actividades empresariales de contratas.
- Asesoramiento a los delegados de prevención.
- Participación en reuniones de comité de seguridad y salud.
- Gestión y archivo documental.

Resumen de accidentalidad año 2005

En 2005 los trabajadores de la Fundación sufrieron ocho accidentes leves de trabajo con baja, de los cuales tres fueron el en centro de trabajo y cinco en el desplazamiento.

Detalle de los accidentes con baja

- 5 accidentes de tráfico.
- 3 en el centro de trabajo.

3.1.3 Formación interna

La planificación de las acciones formativas y el diseño del plan de formación 2005 coincidieron en el tiempo con la materialización de la fusión entre las dos Fundaciones.

Así, el plan de formación 2005 adaptó sus programas manteniendo la consideración de transición y flexibilidad que se estableció para 2004, ofreciendo una estructura que permitiera la incorporación de las actividades formativas necesarias para la gestión.

La orientación de los programas y las actividades formativas incluidas fueron el fruto de un amplio análisis de necesidades en cuyos resultados se pudo apreciar el alto grado de implicación de los coordinadores de formación y de los propios trabajadores. En total un 92% de los trabajadores solicitaron en su momento la inclusión en alguna acción formativa.

En general, el Plan mantenía una línea de continuidad con los programas definidos el año anterior, incorporando las novedades surgidas en el análisis de necesidades relacionadas con: la mejora de las habilidades de los mandos, la mejora de las competencias de técnicos y administrativos, la atención de las necesidades específicas de cada unidad, la formación para la gestión de las convocatorias y continuar con la programación de acciones transversales en la modalidad "on line", para toda la plantilla.

Para dar respuesta a estas líneas, el plan se estructuró en dos apartados, según se tratara de utilizar recursos internos, que aprovechan la capacidad profesional y la experiencia de nuestro capital humano, o recursos externos, que conllevan la contratación de un servicio externo para la impartición de los contenidos.

Entre las acciones realizadas en el capítulo de formación con recursos internos se han abordado contenidos liga-

dos con la política de calidad y el servicio de documentación. Pero el volumen más importante de formación en este capítulo está relacionado con la formación para abordar la gestión de las distintas iniciativas: planes y permisos individuales de formación, tanto para el personal de plantilla como para el personal temporal contratado para la gestión de las iniciativas en sus fases de análisis y seguimiento.

Las acciones impartidas con recursos externos han desarrollado las áreas relacionadas con Comunicación, Dirección, Administrativa/Finanzas, Estadística, Ofimática, Informática Técnica, Legislación, Seguridad y Salud, Idiomas y Formación Continua.

A ello hay que añadir las actividades formativas no planificadas, como son la participación en jornadas, seminarios, inscripciones en cursos abiertos, etc.

En su conjunto se han desarrollado 77 acciones de formación en 104 cursos y se ha alcanzado un total de 958 participantes de todas las categorías profesionales y todas las unidades funcionales, con un volumen total de 12.000 horas de formación.

3.2 GESTIÓN ECONÓMICA

3.2.1 Gestión económica y financiera

La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo fue constituida el 29 de junio de 2001, con objeto de gestionar la ejecución del III Acuerdo Tripartito de Formación Continua suscrito el 19 de diciembre de 2000. La gestión económica de la Fundación desarrolla sus activi-

dades dentro de las funciones encomendadas en este III Acuerdo, en el Real Decreto 1046/2003 por el que se regula la formación profesional continua, así como en el resto de normativa reguladora de ayudas para la formación de los trabajadores y en los Estatutos de la Fundación.

ESTADOS CONTABLES

Tabla 3.3. Cuenta de Resultados a 31 de diciembre de 2005 (cifras expresadas en euros)

DEBE	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
GASTOS		
Gastos de personal		
-Sueldos y salarios	13.192.385	13.169.980
-Cargas sociales	4.411.540	4.456.223
	17.603.925	17.626.203
Dotaciones para amortización de inmovilizado	457.756	390.102
Otros gastos		
-Servicios exteriores	11.251.875	12.318.739
-Otros gastos de gestión corriente	16.508	9.811
	11.268.383	12.328.550
Resultados positivos de explotación		488.257
Gastos financieros y gastos asimilados	188.007	198.760
Resultados financieros positivos	7.297	6.407
Resultados positivos de las actividades ordinarias		494.664
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	520.572	695.540
Pérdidas procedentes del inmovilizado	7.521	
Resultados extraordinarios positivos		-
Resultados positivos antes de impuestos		-
Otros Impuestos	1.802	1.292
Excedente positivo del ejercicio (ahorro)		-

HABER	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
INGRESOS		
Ingresos de la entidad por la actividad propia-		
-Ingresos para gastos de funcionamiento y amortización de		
-inversiones imputados al ejercicio	29.316.327	30.833.112
Resultados negativos de explotación	13.737	-
Otros intereses e ingresos asimilados	195.304	205.167
Resultados financieros negativos		-
Resultados negativos de las actividades ordinarias	6.440	-
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	495.013	90.557
Resultados extraordinarios negativos	33.080	604.983
Resultados negativos antes de impuestos	39.520	110.319
Excedente negativo del ejercicio (desahorro)	41.322	111.611

ESTADOS CONTABLES





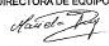

Tabla 3.4. Balance de Situación a 31 de diciembre de 2005 (cifras expresadas en euros)

ACTIVO	31/12/05	31/12/04
■ INMOVILIZADO		
Gastos de establecimiento	5.642	8.772
Inmovilizaciones inmateriales	110.441	187.649
Propiedad Industrial	7.162	5.631
Aplicaciones Informáticas	1.843.526	1.818.014
Amortizaciones	(1.740.247)	(1.635.996)
Inmovilizaciones materiales	1.511.099	1.203.712
Otras instalaciones	1.766.779	1.352.337
Mobiliario	1.187.567	1.178.185
Equipos para procesos de información	5.259.020	5.185.566
Otro inmovilizado material	1.104.062	1.044.249
Amortizaciones	(7.806.329)	(7.556.625)
Fianzas	159.728	154.508
TOTAL INMOVILIZADO	1.786.910	1.554.641
■ ACTIVO CIRCULANTE		
Fianzas	126.736	164.628
Deudores	19.904	17.859
Administraciones Públicas	108	108
Otros deudores	19.796	17.751
Tesorería	12.748.143	11.233.926
Ajustes por periodificación	70.851	60.639
Total activo circulante	12.965.634	11.477.052
TOTAL ACTIVO	14.752.544	13.031.693



PASIVO	31/12/05	31/12/04
■ FONDOS PROPIOS		
Dotación fundacional	479.779	479.779
Excedente positivo de ejercicios anteriores	149.595	261.206
Excedente positivo (negativo) del ejercicio	(41.322)	(111.611)
TOTAL FONDOS PROPIOS	588.052	629.374
■ INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.779.054	1.549.003
■ PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	4.000	4.000
■ ACREEDORES A CORTO PLAZO:		
Deudas con entidades vinculadas	6.673.173	4.305.254
Acreeedores comerciales	4.616.287	5.751.925
Otras deudas no comerciales	1.091.978	792.137
Administraciones Públicas	1.082.925	759.382
Otras deudas	9.053	32.755
Total pasivo circulante	12.381.438	10.849.316
TOTAL PASIVO	14.752.544	13.031.693

Gráfico 3b. Informe de Auditoria de Cuentas Anuales

<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="text-align: center;">  <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p><small>SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO OFICINA NACIONAL DE AUDITORÍA</small></p> </div> <div style="text-align: right;">  </div> </div> <div style="text-align: center;"> <p>INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS</p> <p>FUNDACIÓN TRIPARTITA PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO</p> <p>EJERCICIO 2005</p> <p>OFICINA NACIONAL DE AUDITORÍA</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p><small>BOCA DE MORALÓN CALLE PASADIZO TEL. +34 91 528 97 77</small></p> </div>	<div style="text-align: right;"> <p>INDICE</p> <p>Página</p> </div> <p>I: INTRODUCCIÓN 1</p> <p>II: OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO 1</p> <p>III: OPINIÓN 2</p> <p>ANEXO I: CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2005 3</p> <p>ANEXO II: INFORME ARTÍCULO 129.3 LEY GENERAL PRESUPUESTARIA 4</p>
<div style="text-align: center;">  </div> <p>I: INTRODUCCIÓN</p> <p>La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha realizado el presente Informe de auditoría cuentas.</p> <p>Las Cuentas Anuales fueron formuladas por la Fundación y puestas a disposición de esta Oficina Nacional de Auditoría el día 31 de marzo de 2006.</p> <p>Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.</p> <p>II: OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO</p> <p>El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas presentan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de los resultados de la entidad de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo nuestro trabajo ha comprendido la revisión de que la información contable incluida en el informe previsto en el artículo 129.3 de la ley general presupuestaria, relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume la Fundación como consecuencia de su pertenencia al sector público, concuerda con la contenida en las cuentas anuales y se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora.</p> <p>Nuestro examen comprende, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2005, la Cuenta de Resultados y la Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.</p> <p>De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación y de la Cuenta de Resultados, además de las cifras del ejercicio 2005, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2005. Con fecha 24 de junio de 2006 esta Oficina Nacional de Auditoría emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2004, en el que se expresó una opinión favorable con salvedades.</p>	<div style="text-align: right;">  </div> <p>La presente auditoría se ha realizado en el marco del contrato de colaboración suscrito por ATD Auditores del Sector Público - Horwath PLM Auditores Unión Temporal de Empresas con el Ministerio de Economía y Hacienda, en virtud de lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley General Presupuestaria.</p> <p>En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.</p> <p>III: OPINIÓN</p> <p>En nuestra opinión las Cuentas Anuales de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo correspondientes al ejercicio 2005 presentan razonablemente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables que son de aplicación.</p> <p>Concordancia del Informe del artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria la Fundación tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asuma como consecuencia de su pertenencia al sector público.</p> <p>Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.</p> <p style="text-align: right;">Madrid, 23 de mayo de 2006 LA AUDITORA NACIONAL DIRECTORA NACIONAL DE EQUIPO, </p> <p style="text-align: right;">Fdo: M^a Ángeles Trigo Quiroga</p> <p>LA AUDITORA NACIONAL JEFE DE DIVISIÓN, </p> <p>Fdo: María Fernández Estelés</p>
<p>FUNDACIÓN TRIPARTITA PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO EJERCICIO 2005 PÁGINA 1</p>	<p>FUNDACIÓN TRIPARTITA PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO EJERCICIO 2005 PÁGINA 7</p>

Cuentas Anuales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.b de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, las Cuentas del ejercicio 2005 han sido objeto de auditoría por parte de la Intervención General de la Administración del Estado.

El informe emitido considera que *"las cuentas anuales de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo correspondientes al ejercicio 2005 presentan razonablemente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables que le son de aplicación"*.

Bases de presentación

Las cuentas anuales del ejercicio 2005 han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el vicepresidente del Patronato de la Fundación, han sido aprobadas por el Patronato.

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2005 se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados. No existe nin-

gún principio contable obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2005, de acuerdo con las establecidas en las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, al Real Decreto 776/98 de 30 de abril, y las normas de información presupuestaria de estas entidades, han sido las siguientes:

Gastos de Establecimiento

Los gastos de primer establecimiento incluyen gastos de primer establecimiento que están contabilizados por su coste de adquisición.

La Fundación sigue el criterio de amortizar linealmente sus gastos de establecimiento dentro de los límites fiscales marcados por el Ministerio de Economía.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 por el concepto de amortización de los gastos de establecimiento ascendió a 3.190 euros.

Inmovilizaciones inmateriales

El inmovilizado inmaterial incluye propiedad industrial, que se contabiliza a su coste de adquisición.

La Fundación sigue el criterio de amortizar linealmente sus gastos de establecimiento dentro de los límites fiscales marcados por el Ministerio de Economía.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 por el concepto de amortización del inmovilizado inmaterial ascendió a 104.251 euros.

Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material se valora a su precio de adquisición. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 por el concepto de amortización del inmovilizado material ascendió a 350.315 euros.

Valores negociables y otras inversiones financieras análogas

Las fianzas constituidas a corto plazo y largo plazo de los contratos de alquiler de locales se registran por el importe desembolsado para su constitución.

Subvenciones, donaciones, legados y otros

La financiación recibida que afecta a la actividad propia de la Fundación es la concedida por el Servicio Público de Empleo Estatal al objeto de asegurar el cumplimiento de los fines de la actividad de la propia entidad. Se registra íntegramente, cualquiera que sea su naturaleza, como ingresos del ejercicio en que se devenga el fin para que fueron concedidas.

Los ingresos para adquisición de inmovilizado son las compensaciones recibidas para financiar activos afectos a la actividad. Se registran en el epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" del pasivo del balance de situación y se van traspasando al resultado del ejercicio en el epígrafe de "Ingresos de la entidad por la actividad propia" en la misma proporción en que se amortizan los bienes financiados con las mismas.

Los importes que no han sido destinados a tal fin al cierre del ejercicio, se dan de baja del epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" registrando como contrapartida una cuenta a pagar en el epígrafe "Deudas con entidades vinculadas".

Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado, en su caso, por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y pagos a cuenta.

A partir de la promulgación de la Ley 49/2002, de 24 de diciembre, de Fundaciones y de Entidades sin fines lucrativos Incentivos fiscales al Mecenazgo, la Fundación se encuadra a los efectos del Título II de esta Ley dentro de la calificación de "entidades sin ánimo de lucro con derecho a régimen especial", que consiste, básicamente, en la exención del Impuesto sobre Sociedades para determinados rendimientos, así como la exención en otra serie de impuestos locales.

Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Subvenciones, donaciones, legados y otros

Con fecha 7 de abril de 2005 se emitió la Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal por la que se transfiere a la Fundación un importe de 35.751.440 euros para hacer frente al total de gastos de diversa naturaleza así como inversiones que sean incurridos por ésta en cumplimiento del artículo 21 del R.D. 1046/2003, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua, mencionado anteriormente. La parte de dicha financiación destinada a cubrir los gastos de funcionamiento, por importe de 33.919.370 euros ha sido registrada en el epígrafe de "Ingresos para gastos de funcionamiento - explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. La parte de la financiación que se destina a inversiones, por importe de 1.832.070 euros, ha sido registrada dentro de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", aplicándose la parte imputable al resultado del año corriente que asciende a 456.371 euros.

Los importes recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal destinados a financiar los gastos de funcionamiento de la Fundación que no han sido empleados al cierre del ejercicio se imputan a la cuenta "Menor dotación por ejecución presupuestaria". Al 31 de diciembre de 2005 dicha cuenta incluye 5.066.440 euros por este concepto. Como contrapartida, la Fundación ha contabilizado la cuenta a pagar por la devolución de dichos fondos no aplicados en el epígrafe "Deudas con entidades vinculadas".

Asimismo, los importes recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal destinados a financiar inversiones que no han sido empleados al cierre del ejercicio se deducen de la cuenta de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", contabilizando la cuenta a pagar por la devolución de dichos fondos no aplicados en el epígrafe "Deudas con entidades vinculadas". Al 31 de diciembre de 2005 dicha cuenta incluye 1.138.621 euros por este concepto.

Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El movimiento habido en el ejercicio 2005 en este epígrafe del balance de situación aparece en la **Tabla 3.5**.

Tabla 3.5. Ingresos a distribuir en varios ejercicios (cifras expresadas en euros)

Saldo al 31 de diciembre de 2004	1.549.003
Financiación recibida para inversiones	1.832.070
Financiación no aplicada 2005	(1.138.621)
Aplicación por la dotación a la amortización del ejercicio	(456.371)
Aplicación por bajas de inmovilizado material	(7.027)
Saldo al 31 de diciembre de 2005	1.779.054

Tabla 3.6. Deudas con entidades vinculadas (cifras expresadas en euros)

	Saldo a 31/12/04	Adiciones	Bajas	Saldo a 31/12/05
Superavit Presupuestario				
SPEE acreedor por superavit presupuestario 2004	2.348.066	-	(2.348.066)	-
SPEE acreedor por superavit presupuestario 2005	-	6.205.061	-	6.205.061
Reintegros solicitados por SPEE				
SPEE acreedor por Reintegro Presupuesto 1998	873.553	-	(873.553)	-
SPEE acreedor por Reintegro Presupuesto 1999	740.748	-	(740.748)	-
Ingresos extraordinarios y excesos de provisiones				
SPEE acreedor por ingresos extraordinarios y excesos de provisiones	5.187	14.009	(5.187)	14.009
SPEE acreedor por ingresos extraordinarios del ejercicio 1998	15.692	49.639	(15.692)	49.639
SPEE acreedor por ingresos extraordinarios del ejercicio 1999	128	42.135	(128)	42.135
SPEE acreedor por ingresos extraordinarios del ejercicio 2000	-	11.074	-	11.074
SPEE acreedor por ingresos extraordinarios del ejercicio 2001	-	3.589	-	3.589
SPEE acreedor por ingresos extraordinarios del ejercicio 2002	56.536	1.046	(56.536)	1.046
SPEE acreedor por ingresos extraordinarios del ejercicio 2003	44.905	5.339	(44.905)	5.339
SPEE acreedor por ingresos extraordinarios del ejercicio 2004	-	156.592	-	156.592
Ingresos Financieros				
SPEE acreedor por ingresos financieros del ejercicio 2001	92	368	(92)	368
SPEE acreedor por ingresos financieros del ejercicio 2002	9.228	-	(9.228)	-
SPEE acreedor por ingresos financieros del ejercicio 2003	16.652	-	(16.652)	-
SPEE acreedor por ingresos financieros del ejercicio 2004	194.434	-	(194.434)	-
SPEE acreedor por ingresos financieros del ejercicio 2005	-	184.286	-	184.286
TOTAL	4.305.221	6.673.138	(4.305.221)	6.673.138

Al 31 de diciembre de 2005 la Fundación presenta dentro del epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" los ingresos obtenidos entre los ejercicios 2001 y 2005 del Servicio Público de Empleo Estatal para financiar las adquisiciones de inmovilizado, que se imputarán

en ejercicios posteriores en función de la amortización de los mismos, así como los fondos necesarios para hacer frente a las fianzas presentadas.

Deudas no derivadas de la actividad

Deudas con entidades vinculadas

El movimiento habido en las cuentas de Deudas con entidades vinculadas durante el ejercicio 2005 ha sido el que figura en la **Tabla 3.6**.

Los importes recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal destinados a financiar los gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación tienen carácter limitativo y vinculante en cuanto a gasto e inversión, precisando en el supuesto de su modificación autorización del órgano competente. Por lo tanto, el superávit presupuestario del ejercicio 2005 se ha registrado en este epígrafe hasta el momento de su devolución al Servicio Público de Empleo Estatal.

En este epígrafe se han incluido también las cuantías pendientes de devolución al Servicio Público de Empleo Estatal por ingresos financieros, extraordinarios y de ejercicios anteriores obtenidos durante 2005.

Existen además obligaciones provenientes de Forcem respecto al Servicio Público de Empleo Estatal entre las que cabe destacar lo siguiente:

■ **Tribunal de Cuentas:** El Tribunal de Cuentas ha realizado actuaciones previas con relación a determinados contratos durante los años 1996 a 1998, de las que podrían derivarse eventuales responsabilidades contables por alcance imputables a Forcem. Durante el año 2005, en enero, la Fundación presentó un escrito en el que se solicitaba que anulase la demanda realizada por el Ministerio Fiscal respecto a la responsabilidad contable de la Fundación, siendo desestimada esta solicitud en el mes

de marzo. El 19 de mayo de 2005 se celebró la audiencia previa, abriéndose posteriormente el período probatorio.

■ **Intervención General de la Administración del Estado:** El 24 de febrero de 2005 se reintegró al Servicio Público de Empleo Estatal la solicitud realizada por dicho organismo respecto al control financiero realizado sobre Forcem para los ejercicios 1998 y 1999.

Ingresos por la actividad propia

El detalle de los ingresos de la Fundación por la actividad propia se detalla en la **Tabla 3.7**.

Por la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2005, se autoriza a la Fundación Tripartita un crédito nominativo por un importe total de 35.751.440 euros consignado en el presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, para sufragar gastos de funcionamiento e inversión en el 2005, en el ejercicio de sus funciones.

La Fundación sigue el criterio de registrar al cierre del ejercicio un cargo a la cuenta de resultados por el excedente existente entre los ingresos recibidos para la financiación de sus gastos de funcionamiento y los gas-

Tabla 3.7. Detalle de ingresos de la Fundación (cifras expresadas en euros)

Ingresos para gastos de funcionamiento- SPEE	33.919.370
Ingresos por amortización de inversiones	456.371
Menos- Menor dotación ejecución presupuestaria	(5.066.441)
Baja de inmovilizado	7.027
Saldo a 31 de diciembre de 2005	29.316.327

Tabla 3.8. Cuadro de financiación (cifras expresadas en euros)

APLICACIONES	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
Aplicación provisión a largo plazo	-	295
Recursos aplicados en las operaciones	46.964	112.851
Adquisiciones de inmovilizado:		
Gastos de establecimiento	60	4.197
Inmaterial	27.043	306.556
Material	665.223	1.080.425
Financiero	6.721	154.508
Aplicación de ingresos a distribuir en varios ejercicios		
TOTAL APLICACIONES	746.011	1.658.832
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)		437.550
TOTAL	746.011	2.096.382

Tabla 3.9. Variación del capital circulante (cifras expresadas en euros)

	Ejercicio 2005		Ejercicio 2004	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Deudores	2.045		-	3.543.249
Fianzas	-	37.892	13.508	-
Tesorería	1.514.217		2.855.324	-
Ajustes por periodificación activos	10.212		59.989	-
Acreedores a corto plazo	-	1.532.122	1.051.978	-
TOTAL	1.526.474	1.570.014	3.980.799	3.543.249
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE			43.540	437.550

ORÍGENES	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
Provisión a largo plazo		8.233
Incremento de la dotación fundacional		440.713
Resultado de ejercicios anteriores		261.206
Retiros de inmovilizado:		
Financiero	309	
Material	7.521	
Traspaso de fianzas a corto plazo	1.192	
Financiación de capital concedida a la Fundación Tripartita en el ejercicio 2005	693.449	1.386.230
TOTAL ORÍGENES	702.471	2.096.382
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES		
(DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	43.540	-
TOTAL	746.011	2.096.382

Tabla 3.10. Excedente del Ejercicio (euros)

Resultado del ejercicio	(41.322)
MENOS...	
Aplicación de subvención de capital	(456.371)
Otras aplicaciones (bajas)	(7.027)
Aplicación provisión para riesgos y gastos	-
MÁS...	
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	457.756
Dotaciones para la provisión de riesgos y gastos	
Recursos procedentes de las operaciones	(46.964)

tos efectivamente incurridos durante el ejercicio. Esta práctica se justifica, porque aún cuando no está explícitamente establecido, se entiende, siguiendo un criterio de prudencia, que la financiación recibida para cubrir los gastos de funcionamiento de la Fundación es reintegra-

ble si no se aplica a su finalidad. Una vez finalizado el ejercicio para el que se recibió la financiación, el excedente resultante debe ser reintegrado al Servicio Público de Empleo Estatal. La Fundación ha registrado una cuenta a pagar en el epígrafe Deudas con entidades vinculadas por importe de 6.205.061 euros por este concepto para el ejercicio 2005.

Cuadro de financiación

A continuación se muestran los cuadros de financiación y de variación del capital circulante correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004. **Ver Tablas 3.8 y 3.9.**

La conciliación entre el excedente del ejercicio 2005 y los recursos procedentes de las operaciones se expresa en la **Tabla 3.10.**

Tabla 3.11. Liquidación del presupuesto de Gastos ejercicio 2005 (cifras en euros)

Epígrafes	Gastos presupuestarios (euros)		
	Presupuesto	Realización	Desviación
■ OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1. Ayudas monetarias y otros:	14.000	16.508	2.508
a) Ayudas monetarias.	-	-	-
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	14.000	16.508	2.508
2. Consumos de explotación	-	-	-
3. Gastos de personal	18.534.000	17.603.925	(930.075)
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	482.000	457.756	(24.244)
5. Otros gastos	15.370.000	11.253.677	(4.116.323)
6. Variación de las provisiones de la actividad y pérdidas de créditos incobrables	-	-	-
7. Gastos financieros y gastos asimilados	248.000	188.007	(59.993)
8. Gastos extraordinarios	1.000	528.093	527.093
9. Impuesto sobre Sociedades	-	-	-
Total gastos operaciones de funcionamiento	34.649.000	30.047.966	(4.601.034)
■ OPERACIONES DE FONDOS			
1. Disminución de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	-	-	-
2. Aumento de inmovilizado	1.826.000	692.326	(1.133.674)
a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas	12.000	60	(11.940)
b) Bienes de Patrimonio Histórico	-	-	-
c) Inmovilizaciones materiales	1.564.000	665.223	(898.777)
d) Inmovilizaciones inmateriales	250.000	27.043	(222.957)
3. Aumento de existencias	-	-	-
4. Aumento de inversiones financieras	5.000	7.435	2.435
5. Aumento de tesorería	304.000	1.514.217	1.210.217
6. Aumento del capital de funcionamiento	-	848.053	848.053
7. Disminución de provisiones para riesgos y gastos	-	-	-
8. Disminución de deudas	-	-	-
Total gastos operaciones de fondos	2.135.000	3.062.031	927.031
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS	36.784.000	33.109.997	(3.674.003)

Liquidación del Presupuesto

La presentación de la liquidación del presupuesto se realiza dividiendo tanto los gastos e ingresos en función de operaciones de funcionamiento y en operaciones de fondos. En la **Tabla 3.11** se presenta la Liquidación del

presupuesto de gastos ejercicio 2005. En la **Tabla 3.12**, se puede observar la Liquidación del presupuesto de ingresos ejercicio 2005. En páginas inmediatamente a continuación de éstas, la **Tabla 3.13** presenta la Liquidación del presupuesto por programas ejercicio 2005. Las principales causas que explican las diferencias entre



Tabla 3.12. Liquidación del presupuesto de Ingresos ejercicio 2005 (cifras en euros)

Epígrafes	Gastos presupuestarios (euros)		
	Presupuesto	Realización	Desviación
■ OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	34.401.000	29.316.327	(5.084.673)
a) Cuotas de usuarios y afiliados	-	-	-
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	-	-	-
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	34.401.000	29.316.327	(5.084.673)
2. Venta y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	-	-	-
3. Otros ingresos	-	-	-
4. Ingresos financieros	247.000	195.304	(51.696)
5. Ingresos extraordinarios	1.000	495.013	494.013
Total ingresos operaciones de funcionamiento.	34.649.000	30.006.644	(4.642.356)
■ OPERACIONES DE FONDOS			
1. Aportaciones de fundadores y asociados	-	-	-
2. Aumento de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	1.350.000	230.051	(1.119.949)
3. Disminución del inmovilizado	492.000	465.277	(26.723)
a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas.	12.000	3.190	(8.810)
b) Bienes de Patrimonio Histórico	-	-	-
c) Inmovilizaciones materiales	330.000	357.836	27.836
d) Inmovilizaciones inmateriales	150.000	104.251	(45.749)
4. Disminución de existencias	-	-	-
5. Disminución de inversiones financieras	-	40.105	40.105
6. Disminución de tesorería	-	-	-
7. Disminución del capital de funcionamiento	293.000	-	(293.000)
8. Aumento de provisiones para riesgos y gastos	-	-	-
9. Aumento de deudas	-	2.367.920	2.367.920
Total ingresos operaciones de fondos	2.135.000	3.103.353	968.353
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	36.784.000	33.109.997	(3.674.003)

los importes presupuestados y los efectivamente realizados en el ejercicio 2005 son las siguientes:

■ El presupuesto se elabora en el primer semestre del 2004, previendo una ejecución presupuestaria del 100% tanto para el 2004 como para el 2005. Sin embargo en 2005 la ejecución presupuestaria ha sido del

38% en las partidas de Inmovilizado y del 85% en las de gasto.

■ El grado de ejecución inferior a lo previsto se debe a que determinados proyectos se han visto retrasados en su ejecución, consecuencia en gran parte de las obras de reestructuración que se han llevado a cabo en las ofici-

Tabla 3.13. Liquidación del presupuesto por programas Ejercicio 2005 (cifras en euros)

PROGRAMAS	GASTOS PRESUPUESTARIOS (euros)					
	Operaciones de funcionamiento		Operaciones de fondos		Total gastos presupuestarios	
	Presupuesto	Realización	Presupuesto	Realización	Presupuesto	Realización
Gestión de las ayudas a la Formación Continua	34.401.000	29.859.959	2.135.000	3.062.031	36.536.000	32.921.990
Total actividades no lucrativas	34.401.000	29.859.959	2.135.000	3.062.031	36.536.000	32.921.990
Operaciones financieras	248.000	188.007	0	0	248.000	188.007
Total otras actividades	248.000	188.007	0	0	248.000	188.007
Total	34.649.000	30.047.966	2.135.000	3.062.031	36.784.000	33.109.997

PROGRAMAS	INGRESOS PRESUPUESTARIOS (euros)					
	Operaciones de funcionamiento		Operaciones de fondos		Total gastos presupuestarios	
	Presupuesto	Realización	Presupuesto	Realización	Presupuesto	Realización
Gestión de las ayudas a la Formación Continua	34.402.000	29.811.340	2.135.000	3.103.353	36.537.000	32.914.693
Total actividades no lucrativas	34.402.000	29.811.340	2.135.000	3.103.353	36.537.000	32.914.693
Operaciones financieras	247.000	195.304	0	0	247.000	195.304
Total otras actividades	247.000	195.304	0	0	247.000	195.304
Total	34.649.000	30.006.644	2.135.000	3.103.353	36.784.000	33.109.997

nas centrales, por lo que parte de los gastos e inversiones inicialmente previstos, finalmente corresponderán al 2006, afectando esta circunstancia tanto a las operaciones de funcionamiento (menos gastos y menos ingresos de los presupuestados) como en las de fondos (menos incrementos de Inmovilizado, menos amortizaciones, mayor aumento de tesorería...). En algunos casos, estos retrasos han supuesto el traslado al 2006 de la totalidad de determinados proyectos.

■ Ahorro sobre importes presupuestados, debido a que el procedimiento de contratación fija techos presupuestarios máximos, generándose desviaciones en la medida

en que las adjudicaciones se suelen producir por importes menores a los establecidos como techos.

■ El gasto de publicidad y propaganda ha sido inferior al estimado como consecuencia de que se ha realizado una menor difusión con relación a la inicialmente prevista de las iniciativas de formación.

■ Los gastos de personal se han visto también reducidos sobre los estimados, debido al deslizamiento producido por las bajas, excedencia, etc., no previstas al inicio del ejercicio.

■ Se han producido gastos e ingresos extraordinarios no contemplados.

3.2.2 Financiación de la formación continua; control de fondos

Presupuesto del ejercicio 2005 (recursos disponibles)

En el ejercicio 2005 el subsistema de formación profesional continua se financió con los créditos aprobados para el Servicio Público de Empleo Estatal. Estos recursos proceden:

- De la cuota de formación profesional, por importe de 955.377.210 euros.
- Del saldo de liquidación de la cuota de formación profesional 2003 por importe de 35.642.160 euros.

- De la asignación anual de los programas operativos del Fondo Social Europeo, por importe de 235.250.310 euros.

De todo lo anterior resulta un montante total de 1.226.569.680 euros. (Tabla 3.14).

Distribución de recursos

La distribución de créditos asignados inicialmente por la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, en el presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal para el ejercicio 2005, fue la que refleja la Tabla 3.15.

Al tratarse de un modelo a desarrollar y poner en marcha por su reciente implantación, y toda vez que no se estaban obteniendo los resultados esperados para las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social por formación continua, la Comisión Tripartita pa-

Tabla 3.14. Recursos formación continua

Recursos Económicos	Importe (euros)	%
Ingresos Cuota de Formación 0,42%	955.377.210,00	77,89
Dotación Fondo Social Europeo	235.250.310,00	19,18
Saldo Liquidación Cuota FP 2003	35.942.160,00	2,93
TOTAL	1.226.569.680,00	100,00

Tabla 3.15. Presupuesto inicial formación continua (2005)

Explicación del Gasto	Importe (euros)	%
Al INAP	93.149.280,00	7,59
A la Fundación Estatal para Gastos Corrientes	33.919.370,00	2,77
A Comunidades Autónomas para formación continua	147.330.550,00	12,01
Ayudas Formación Continua	189.057.840,00	15,41
Saldo de liquidación recaudación cuota FP 2003 para ayudas FC	35.942.160,00	2,93
Para pago de Bonificaciones a la Seguridad Social	725.338.410,00	59,14
A la Fundación Estatal para Gastos de Capital	1.832.070,00	0,15
TOTAL	1.226.569.680,00	100,00

Tabla 3.16. Asignación/distribución recursos por comisión tripartita (2005)

Concepto	Importe (euros)		%
Gastos de funcionamiento e inversión Fundación Estatal	35.751.440,00		2,91
Formación del personal de las Administraciones Públicas	93.149.280,00		7,59
Acciones de Formación en las Empresas (Bonificaciones)	394.000.000,00		32,12
Contratos Programa			
Estatales	318.000.000,00	Autonómicos	324.000.000,00
		642.000.000,00	
		52,34	
Acciones Complementarias			
Estatales	21.000.000,00	Autonómicos	15.000.000,00
		36.000.000,00	
		2,94	
Pago de obligaciones años anteriores (convocatorias 2004, Sentencias, recursos estimados,...)		19.668.960,00	
		1,60	
Programa Experimental Creación y Dotación de Centros F.P.		6.000.000,00	
		0,49	
TOTAL	1.226.569.680,00		100,00

ra la Formación Continua a lo largo del ejercicio acordó redistribuir los fondos iniciales. Dicha redistribución se llevó a cabo en las reuniones mantenidas el 11 de mayo, el 7 de octubre y por último el 2 de noviembre de 2005. La distribución final de los fondos de formación continua para el ejercicio 2005 se especifica en la **Tabla 3.16**.

El 32,12% de los recursos destinados al subsistema de formación profesional fue destinado inicialmente para acciones de formación en las empresas a través de bonificaciones en los boletines de cotización a la Seguridad Social, el 52,34% para la financiación de la iniciativa de contratos programa, el 7,59% para la financiación de la formación del personal de las administraciones públicas, el 2,91% para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, el 2,94% para la financiación de la iniciativa de acciones complementarias y medidas de acom-

pañamiento a la formación, el 0,49 para la dotación presupuestaria de un programa experimental para la creación y dotación de centros de formación profesional y un 1,60% para hacer frente a obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores.

La redistribución del presupuesto por la Comisión Tripartita origina que, a lo largo del ejercicio, hayan tenido que realizarse las modificaciones presupuestarias en el presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal que se resume en la **Tabla 3.17**.

Como resultado de lo anterior y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, en sus reuniones de 29 de noviembre de 2004, 7 de junio y 14 de noviembre de 2005, acordó los criterios de la distribución de fondos para formación continua gestionados por las Comunidades Autónomas para el año 2005.

Tabla 3.17. Presupuesto de formación continua tras modificaciones presupuestarias (2005)

Explicación del Gasto	Importe Inicial	Modificaciones	Importe Final
Al Instituto Nacional de Administraciones Públicas	93.149.280,00	0,00	93.149.280,00
A la Fundación Estatal para Gastos Corrientes	33.919.370,00	0,00	33.919.370,00
A CC.AA. para formación continua	206.699.487,00	+ 113.259.991,00	319.959.478,00
Ayudas Formación Continua	209.027.313,00	+ 132.740.009,00	341.767.322,00
Saldo de liquidación recaudación cuota FP 2003	35.942.160,00	0,00	35.942.160,00
Para pago de Bonificaciones a la Seguridad Social	640.000.000,00	- 246.000.000,00	394.000.000,00
A la Fundación Estatal para Gastos de Capital	1.832.070,00	0,00	1.832.070,00
Programa Experimental para Centros de F.P.	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00
TOTAL	1.226.569.680,00	0,00	1.226.569.680,00

El Consejo de Ministros, en sus reuniones de 18 de febrero, de 29 de julio y de 2 de diciembre de 2005, decidió su formalización.

En la **Tabla 3.18** y la **Tabla 3.19** se detallan las cuantías que corresponden a cada Comunidad Autónoma en dos esquemas, contemplando el primero el de las Comunidades Autónomas que tienen competencias de gestión asumidas en ejecución de la legislación laboral, y el segundo, aquellos territorios en donde estos fondos siguen siendo gestionados por el Servicio Público de Empleo Estatal.

Tramitación ante los solicitantes y el Servicio Público de Empleo Estatal de los expedientes administrativos de las diferentes convocatorias

Este área es la relacionada más directamente con la gestión que realiza el Servicio Público de Empleo Estatal en las convocatorias de la Fundación Tripartita, ello origina que se lleven a cabo los procesos que se enumeran a continuación.

- Comunicación al solicitante de las propuestas de resolución provisional.
- Tramitación ante el Servicio Público de Empleo Estatal de las resoluciones del director general de dicho organismo y su traslado posterior a los beneficiarios.
- Tramitación ante los solicitantes y ante el Servicio Público de Empleo Estatal de los contratos programa de ámbito estatal y de ámbito territorial exclusivo del País Vasco, de Ceuta y de Melilla, y su traslado posterior a los beneficiarios.

- En su caso, tramitación del pago del anticipo del 100% de las ayudas.
- Tramitación de la propuesta de liquidación de dichas ayudas.
- Seguimiento de devoluciones de ayudas en Banco de España.
- Tramitación de las devoluciones de ingresos indebidos y de ejecución de recursos y/o sentencias (mandamientos de pago).

A continuación, se detallan las actividades, períodos y documentación necesaria en cada uno de los procesos enumerados.

Comunicación al solicitante de la propuesta de resolución provisional

Actividades:

- A la vista de las propuestas acordadas por la Comisión Delegada de la Fundación Tripartita una vez informadas por el Patronato de la misma, se procede a la actualización de las fases y etapas de los expedientes afectados en la base de datos a través de la correspondiente aplicación informática.
- Se genera el documento "Informe de Patronato" para aquellos expedientes que tengan propuesta de aprobación y se remite al vicesecretario del Patronato o secretario de la Comisión Permanente del Patronato para que lo certifique.
- Al mismo tiempo se genera la propuesta de resolución provisional la cual se remite al beneficiario mediante correo certificado que incluye acuse de recibo.

Tabla 3.18. Distribución territorial de los fondos a Comunidades Autónomas que tienen asumidas competencias de gestión (2005)

Comunidades Autónomas	Contratos programa	Acciones complementarias	TOTAL
ANDALUCÍA	48.622.164,00	2.251.026,00	50.873.190,00
ARAGÓN	9.390.484,00	434.745,00	9.825.229,00
ASTURIAS	7.128.529,00	330.024,00	7.458.553,00
BALEARES	7.974.553,00	369.192,00	8.343.745,00
CANARIAS	14.335.774,00	663.693,00	14.999.467,00
CANTABRIA	4.222.757,00	195.498,00	4.418.255,00
CASTILLA-LEÓN	17.538.612,00	811.975,00	18.350.587,00
CASTILLA-LA MANCHA	12.439.190,00	575.888,00	13.015.078,00
CATALUÑA	58.313.709,00	2.699.709,00	61.013.418,00
COMUNIDAD VALENCIANA	36.481.541,00	1.688.960,00	38.170.501,00
EXTREMADURA	6.568.716,00	304.107,00	6.872.823,00
GALICIA	21.179.213,00	980.519,00	22.159.732,00
MADRID	45.071.174,00	2.086.628,00	47.157.802,00
MURCIA	9.397.907,00	435.088,00	9.832.995,00
NAVARRA	4.797.293,00	222.097,00	5.019.390,00
RIOJA (LA)	2.340.363,00	108.350,00	2.448.713,00
Subtotal A	305.801.979,00	14.157.499,00	319.959.478,00

Tabla 3.19. Distribución territorial de los nuevos fondos complementarios a Comunidades Autónomas sin competencias de gestión (2005)

Territorios	Contratos programa	Acciones complementarias	TOTAL
PAIS VASCO	16.630.949,00	1.800.000,00	18.430.949,00
CEUTA	338.601,00	0,00	338.601,00
MELILLA	270.971,00	0,00	270.971,00
Subtotal B	17.240.521,00	1.800.000,00	19.040.521,00

Total A + B	323.042.500,00	15.957.499,00	338.999.999,00
--------------------	-----------------------	----------------------	-----------------------

Tramitación de las resoluciones de los contratos programa y del pago anticipado de la ayuda

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha supuesto que se hayan tenido que modificar los procesos de tramitación de las ayudas ante el Servicio Público de Empleo Estatal, dividiéndola en tres fases, una primera de autorización del gasto, la segunda de compromiso del gasto y por último la de reconocimiento de la obligación y pago de anticipo. Las actividades que se realizan en estas fases se relacionan a continuación.

Actividades:

- Lo primero que hay que hacer, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones es la tramitación del documento contable que asegure la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de las subvenciones, lo cual se hace mediante la tramitación de un documento A (autorización de gasto) por el importe que figura en el borrador de la resolución por la que se apruebe la correspondiente convocatoria.
- Posteriormente, tras la remisión a los solicitante de las propuestas de resolución provisional, éstos tienen la obligación de aceptar y reformular la ayuda propuesta.

- A la vista de la reformulación, y tras la conformidad a la misma dada por la Comisión Permanente del Patronato de la Fundación Tripartita, se generan las propuestas de resolución definitiva que sirven de base para la confección del documento de resolución, el cual se remite al Servicio Público de Empleo Estatal junto con su correspondiente documento contable D (compromiso de gasto).
- En este momento y para la iniciativa de contratos programa, se procede a la remisión a los beneficiarios de los contratos programas para que sean firmados por los representantes legales autorizados.
- Una vez que se reciben los contratos debidamente firmados, se remiten al Servicio Público de Empleo Estatal junto con una copia de la resolución de aprobación y la documentación necesaria para el pago del anticipo.
- Tras el pago del anticipo, el Servicio Público de Empleo Estatal remite un original del contrato programa suscrito que junto con la resolución de aprobación se traslada al solicitante.
- Las resoluciones de denegación y archivo se generan en la Fundación, previa autorización por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, con la firma escaneada del director general de dicho organismo, y se remiten a los solicitantes a través de correo certificado con acuse de recibo.

Tramitación de la propuesta de liquidación de las ayudas

En el caso de las iniciativas de formación acogidas a los III Acuerdos de Formación (convocatorias de planes de

formación y de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación), la comunicación del acuerdo inicial del Patronato y la posterior resolución de aprobación y pago del anticipo marcan el inicio de los procesos de seguimiento, certificación y liquidación de dichas ayudas.

Estos procesos culminan con el envío a los beneficiarios de la propuesta de liquidación por parte de las unidades gestoras del seguimiento de la Fundación.

Ante esta propuesta de liquidación, los solicitantes pueden, dentro de los plazos establecidos en las convocatorias, presentar las alegaciones que estimen oportunas, tras lo cual, analizadas las mismas, se procede a remitir a los beneficiarios la correspondiente resolución de liquidación.

Las resoluciones de liquidación se generan en la Fundación, previa autorización por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, con la firma escaneada del director general de dicho organismo, y se remiten mediante correo certificado con acuse de recibo.

Seguimiento de devoluciones de ayudas

Las resoluciones de liquidación que se remiten a los solicitantes tras los procesos enumerados anteriormente pueden ser de dos tipos:

- Resolución de liquidación al 100% de la ayuda concedida
- Resolución de liquidación minorada en relación con el anticipo recibido.

En el caso de que el tipo sea el de resolución de liquidación minorada, en el texto de la misma figura la cantidad que la entidad beneficiaria tiene la obligación de devolver como consecuencia de no haber justificado la totalidad de la ayuda recibida.

Estas devoluciones se deben realizar en la cuenta que el Servicio Público de Empleo Estatal tiene abierta en el Banco de España a tal efecto.

A partir de la emisión de las resoluciones de liquidación minoradas, el Departamento de Control de Fondos, realiza la gestión de la conciliación de las devoluciones en el Banco de España, mediante la cual, cada expediente con resolución de liquidación minorada puede dar origen a una de las siguientes situaciones:

- **Devolución total:** Cuando el beneficiario devuelve en el plazo establecido en la resolución la cantidad solicitada en la misma.
- **Intereses de demora:** Cuando el beneficiario devuelve fuera del plazo establecido en la resolución la cantidad solicitada en la misma.
- **Inicio procedimiento de reintegro:** Cuando el beneficiario no devuelve la totalidad de la cantidad solicitada en la resolución.
- **Solicitud de aplazamiento o de pago fraccionado:** Cuando el beneficiario, a la vista de la resolución recibida, solicita el aplazamiento o el pago fraccionado de la cantidad solicitada.

Toda esta información se traslada a las correspondientes unidades del Servicio Público de Empleo Estatal (Unidad de Reintegros o Subdirección de Gestión Económica y Presupuestaria) a los efectos oportunos.



En la **Tabla 3.20** se presenta un cuadro que indica el seguimiento de las devoluciones realizado en el ejercicio 2005, con indicación de las convocatorias a la que corresponden:

Tramitación de las devoluciones de ingresos indebidos y de ejecución de recursos y/o sentencias

Otra de las tareas que se llevan a cabo en el Departamento de Control de Fondos es la tramitación ante el Servicio Público de Empleo Estatal de las devoluciones de ingresos "excesivos" realizados por algunos solicitantes. Estos ingresos originan que el Servicio Público de

Empleo Estatal tenga que realizar un abono por el importe de la cantidad ingresada en exceso.

Las devoluciones de ingresos excesivos se originan por alguna de las circunstancias que se relacionan a continuación:

- **Ingresos indebidos:** Cuando el beneficiario devuelve en exceso cantidades que le han sido reclamadas, estos ingresos tienen a su vez origen en:
 - Ingresos duplicados. El beneficiario devuelve por error dos veces la cantidad reclamada.
 - Ingresos excesivos por gestión de reconfiguración. Es cuando el beneficiario ha realizado la devolución de la cantidad reclamada en el trámite de reconfiguración (anticipo recibido de la ayuda

Tabla 3.20. Seguimiento de devoluciones

Convocatorias	Devoluciones totales	Intereses de demora	Procedimiento de reintegros	Aplazamiento o pago/fracc.	Total
Planes 2001	86	11	50	1	148
Planes 2002	2021	109	308	2	2.440
Planes 2003	347		66		413
Acciones 2002	1		7		8
TOTAL	2.455	120	431	3	3.009

Tabla 3.21. Mandamientos de pago

Convocatorias	Ingresos indebidos	Ejec. de sentencias	Estimación de recursos	Total
Planes 2001		9	34	43
Planes 2002	126		47	173
Planes 2003	4			4
TOTAL	130	9	81	220

inicial menos el importe de ayuda máxima reconfigurada) y no lo tiene en cuenta a la hora de realizar la devolución de la cantidad reclamada en la resolución de liquidación, hecho que origina que se haya realizado un ingreso excesivo, y que, por consiguiente, haya que realizarse una devolución de dicho ingreso excesivo.

-Ingresos excesivos por errores aritméticos y otros. Esto se produce cuando el solicitante devuelve mayor importe de la cantidad reclamada en la resolución de liquidación que pueden ser debido a errores aritméticos o imputables al beneficiario.

■ **Ejecución de sentencias:** Este tipo de devolución se produce cuando un beneficiario a la vista de la resolución de liquidación procede a realizar la devolución reclamada y al mismo tiempo interpone los recursos procedentes hasta llegar al contencioso-administrativo, y tras la resolución del mismo, este resulta estimado parcial o totalmente, con lo que origina que,

a la vista de la sentencia, haya que devolver la cantidad ingresada de más.

■ **Estimación de recursos:** Este caso es similar al anterior, únicamente se diferencia en que el expediente se finaliza en la vía administrativa mediante la estimación del recurso, el cual puede ser bien de reposición, de revisión o dealzada ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

La **Tabla 3.21** indica las actuaciones (que se corresponden con la gestión de mandamientos de pago) realizadas en el ejercicio 2005, con indicación de las convocatorias a la que corresponden:

Situación de los pagos de las convocatorias de 2005

A continuación se detalla la situación de los pagos realizados por el Servicio Público de Empleo Estatal con cargo al presupuesto de 2005, así como indicación del nú-

Tabla 3.22. Ejecución del presupuesto (2005)

Aplicaciones 2005	Aprobación final	Gasto ejecutado	%
INAP	93.149.280,00	93.149.280,00	100,00
A CC. AA. PARA FORMACIÓN CONTINUA	319.959.478,00	319.959.478,00	100,00
GESTIÓN ESTATAL	813.460.922,00	540.195.521,74	66,41
Gastos de Funcionamiento e Inversión Fundación Tripartita	35.751.440,00	35.751.440,00	100,00
Convocatorias anteriores	19.668.960,00	18.300.342,86	93,04
Acciones formación empresas, bonificaciones	394.000.000,00	148.539.850,98	37,70
Contratos programa 2005	335.240.522,00	322.261.278,18	96,13
Acciones complementarias 2005	22.800.000,00	15.342.609,72	67,29
Programa experimental creación y D. centros F.P.	6.000.000,00	0,00	0,00
TOTAL	1.226.569.680,00	953.304.279,74	77,72

mero de expedientes e importes que se deben gestionar con cargo al ejercicio 2006.

Ejecución del presupuesto

Ver **Tabla 3.22**. La aprobación final de recursos disponibles para formación continua, contemplados en el presupuesto del año 2005, supone un montante total de 1.226.569.680 euros. Se ha ejecutado un gasto de 953.304.279,74 euros, lo que significa un 77,72% del total del presupuesto aprobado inicialmente para este ejercicio.

En apariencia tanto el INAP como las Comunidades Autónomas tienen una ejecución presupuestaria del 100%. Esto es debido a que el Servicio Público de Empleo Estatal realiza las transferencias por el importe

total de la asignación aprobada por Comisión Tripartita. La partida de gestión estatal ejecutó su asignación en un 66,41%.

Atendiendo a las diferentes partidas del presupuesto inicial de gestión estatal, la iniciativa de contratos programa de ámbito estatal se ejecutó en un 96,13%, la iniciativa de acciones complementarias y medidas de acompañamiento a la formación de ámbito estatal se ejecutó en un 67,29%, la iniciativa de acciones de formación continua en las empresas mediante bonificaciones en los boletines de cotización a la Seguridad Social se ejecutó en un 37,70% y el Programa Experimental de Creación y Dotación de Centros de Formación Profesional no tuvo ejecución.

La ejecución de la partida destinada al pago de obligaciones pendientes de convocatorias anteriores se elevó hasta un 93,04%. La desviación sobre la asignación inicial aprobada se ha debido sobre todo a la imposibilidad de poder realizar el pago de ejecución de sentencias y de recursos de convocatorias anteriores estimados, por no haber remitido los solicitantes la documentación formal preceptiva para el mismo.

La partida destinada a las actividades de gestión y evaluación de las convocatorias, se ejecutó en un 100% según se expresa en la **Tabla 3.23**.

Pagos realizados por obligaciones pendientes de ejercicios anteriores

Durante el ejercicio 2005, se han debido realizar pagos correspondientes a expedientes acogidos a los II y III Acuerdos de Formación Continua, debido a alguno de los siguientes motivos:

Tabla 3.23. Evolución bonificaciones (2005)

Mensualidad	Importe	%
ENERO	63.104.932,26	42,48
FEBRERO	2.476.513,22	1,67
MARZO	736.911,11	0,50
ABRIL	2.070.160,96	1,39
MAYO	3.670.573,27	2,47
JUNIO	5.606.404,19	3,77
JULIO	9.986.873,25	6,72
AGOSTO	8.130.069,73	5,47
SEPTIEMBRE	8.557.476,98	5,76
OCTUBRE	10.468.273,30	7,05
NOVIEMBRE	13.398.738,70	9,02
DICIEMBRE	20.332.924,01	13,69
TOTAL	148.539.850,98	100,00

- Expedientes que se deben tramitar como consecuencia de la estimación de un recurso de alzada.
- Expedientes que se deben tramitar en ejecución de sentencia firme como resultado de la estimación de un recurso contencioso-administrativo.

En la **Tabla 3.24** se presentan las obligaciones de ejercicios anteriores que se han tramitado y ejecutado con cargo al presupuesto 2005.

Obligaciones de pago generadas en el ejercicio 2005 que quedan pendientes para ejercicios posteriores

Durante el ejercicio 2005, la Fundación Tripartita ha realizado la gestión de ayudas de formación continua acogidas a seis convocatorias distintas.

Ahora bien, aunque algunas de estas convocatorias se han publicado en el último trimestre del ejercicio 2005, la mayor parte de las ayudas concedidas se han

Tabla 3.24. Obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores

INICIATIVAS FORMACIÓN	Expedientes	Importe	%
Convocatoria 1997	1	734.598,42	4,01
Convocatoria 2000	1	182.412,52	1,00
Convocatoria 2001	6	980.968,01	5,36
Convocatoria 2002	11	759.738,06	4,15
Convocatoria 2003	8	293.131,07	1,60
Planes de Formación	27	2.950.848,08	16,12
Contratos Programa 2004	7	14.013.685,50	16,12
Contratos Programa País Vasco	2	1.256.826,00	6,87
Contratos Programa	9	15.270.511,50	83,44
Permisos Individuales de Formación	1	2.978,88	0,02
Permisos Individuales de Formación	1	2.978,88	0,02
Contratos de formación	-	76.004,40	0,42
Contratos de formación	-	76.004,40	0,42
TOTAL	37	18.300.342,86	100,00

podido tramitar con cargo al presupuesto de gastos de 2005. Sólo dieciocho expedientes no han podido tramitarse antes del 31 de diciembre, y por lo tanto, se han tenido que tramitar con cargo al presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal de 2006.

A estas cantidades, habrá que añadir aquellas otras derivadas de ejecuciones de sentencias, o de estimación de recursos que hayan de ser abonadas con cargo al presupuesto de 2006. Ver **Tabla 3.25**.

Ejecución presupuestaria final 2005

A continuación, se presenta un cuadro resumen que recoge la información final de ejecución del presupuesto con cargo a la financiación prevista para el ejercicio 2005.

En este resumen, se recogen por una parte los distintos gastos ejecutados con cargo al presupuesto 2004, distinguiendo las distintas instituciones gestoras: El Instituto Nacional de Administración Públicas (INAP), las Comunidades Autónoma, El Servicio Público de Empleo Estatal y la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

En esta última, a su vez, se hace referencia por una parte a las distintas iniciativas financiadas en el marco del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de Formación continua, y a las obligaciones de convocatorias anteriores acogidas a los Acuerdos Nacionales de Formación y por otra, a los gastos de funcionamiento e inversión.

Por último se hace una referencia concreta a los remanentes resultantes tras la ejecución. Ver **Tabla 3.26**.

Tabla 3.25. Expedientes tramitados

INICIATIVAS FORMACIÓN	Expedientes	Presupuesto 2005 Importe	Expedientes	Presupuesto 2006 Importe
Adendas C. Programa Estatales 2004	218	305.610.716,18	1	195.676,80
Contratos Programa P. Vasco Ceuta y Melilla	11	10.450.631,00	1	2.140.696,00
Contratos Programa Estatales Extraordinarios	2	6.199.931,00		
Acciones Complementarias 2005	94	10.875.944,33	8	948.810,28
Acciones Complement. País Vasco	17	1.401.690,89	5	398.309,11
Acciones Complementarias Extraordinarias	4	3.064.974,50	3	2.935.025,50
TOTAL	346	337.603.887,90	18	6.618.517,69

Tabla 3.26. Financiación formación continua

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Aprobación en C. Tripartita	Gasto Ejecutado
■ CONVOCATORIAS ANTERIORES		
Contratos Programa		15.270.511,50
Convocatoria 2004 Ámbito Estatal		14.013.685,50
Convocatoria 2004 País Vasco, Ceuta y Melilla		1.256.826,00
Planes de Formación		2.950.848,08
Convocatoria 1997		734.598,42
Convocatoria 2000		182.412,52
Convocatoria 2001		980.968,01
Convocatoria 2002		759.738,06
Convocatoria 2003		293.131,07
Permisos Individuales de Formación		2.978,88
Convocatoria 2001-2002		2.978,88
Contratos de Formación		76.004,40
SUBTOTAL CONVOCATORIAS ANTERIORES	19.668.960,00	18.300.342,86
■ INICIATIVAS 2005		
Acciones de formación en las empresas (Bonificaciones)	394.000.000,00	148.539.850,98
Adendas Convocatoria Contratos Programa 2004	311.800.000,00	305.610.716,18
Contratos Programa 2005 País Vasco, Ceuta y Melilla	17.240.522,00	10.450.631,00
Contratos Programa 2005 Convocatoria extraordinaria	6.200.000,00	6.199.931,00
Acciones Complementarias y de Acompañamiento	15.000.000,00	10.875.944,33
Acciones Complementarias y de Acompañamiento País Vasco	1.800.000,00	1.401.690,89
Acciones Complementarias y de Acompañamiento Convocatoria Extraordinaria	6.000.000,00	3.064.974,50
SUBTOTAL INICIATIVAS 2005	752.040.522,00	486.143.738,88
CC.AA. CON TRANSFERENCIAS ASUMIDAS	319.959.478,00	319.959.478,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	35.751.440,00	35.751.440,00
INAP	93.149.280,00	93.149.280,00
PROGRAMA EXPERIMENTAL CENTROS F.P.	6.000.000,00	0,00
SUBTOTAL	454.860.198,00	448.860.198,00
TOTAL	1.226.569.680,00	953.304.279,74
Presupuesto Inicial	1.226.569.680,00	
Remanente		273.265.400,26

3.2.3 Informe Oficina Nacional de Auditoría

I: INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 4712003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha realizado el presente informe de auditoría cuentas.

Las Cuentas Anuales fueron formuladas por la Fundación y puestas a disposición de esta Oficina Nacional de Auditoría el día 31 de marzo de 2006.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

II: OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas presentan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de los resultados de la entidad de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo nuestro trabajo ha comprendido la revisión de que la información contable incluida en el informe previsto en el artículo 129.3 de la ley general presupuestaria, relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume la Fundación como consecuencia de su pertenencia al sector público, concuerda con la contenida en las cuentas anuales y se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2005, la Cuenta de Resultados y la Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación y de la Cuenta de Resultados, además de las cifras del ejercicio 2005, las correspondientes

al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2005. Con fecha 24 de junio de 2005 esta Oficina Nacional de Auditoría emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2004, en el que se expresó una opinión favorable con salvedades.

La presente auditoría se ha realizado en el marco del contrato de colaboración suscrito por ATD Auditores del Sector Público-Horwath PLM Auditores Unión Temporal de Empresas con el Ministerio de Economía y Hacienda, en virtud de lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley General Presupuestaria.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

III. OPINIÓN

En nuestra opinión las Cuentas Anuales de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo correspondientes al ejercicio 2005 presentan razonablemente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables que son de aplicación.

Concordancia del informe del artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria la Fundación tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

COMUNICACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

4.1. COMUNICACIÓN

4.2. DOCUMENTACIÓN

4.3. ACTIVIDADES INTERNACIONALES

04

4.1 COMUNICACIÓN

Uno de los objetivos de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo es contribuir a extender el aprendizaje permanente a lo largo de la vida, para hacer realidad la sociedad basada en el conocimiento.

En este sentido, La Fundación apoya actuaciones que permitan extender las iniciativas de formación continua a todos los sectores de la actividad económica y a la opinión pública en general, con el fin de acercar la información a sus destinatarios sobre las formas de acceso a la formación continua y las fuentes nacionales y europeas de financiación.

Desde la Fundación se entiende que las actividades de comunicación y difusión son herramientas necesarias para una adecuada instrumentación de las políticas comunitarias y nacionales. Los esfuerzos por alcanzar estratos cada vez más amplios de la sociedad, las empresas y trabajadores, son constantes.

El año 2005 se ha caracterizado por un cambio importante en el modelo de gestión del sistema de formación profesional continua, en cuyo eje central se sitúan las empresas como principales actoras de la formación de los trabajadores. Este nuevo sistema está regulado por el Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto (BOE de 12/09/2003) y las sucesivas Ordenes Ministeriales que desarrollan cada una de las iniciativas de formación:

- Acciones de formación continua en las empresas, que incluyen los permisos individuales de formación.
- Contratos programa para la formación de trabajadores.
- Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.

La difusión de estas Iniciativas de formación y de sus convocatorias se ha canalizado fundamentalmente a

través de la página web de la Fundación (www.fundaciontripartita.org), contribuyendo, de este modo, al uso generalizado de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de los interesados y destinatarios de la formación continua.

Web corporativa de la Fundación

El Servicio de Documentación es el departamento encargado de la gestión y mantenimiento de la página web de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (<http://www.fundaciontripartita.org/>).

El Servicio de Documentación se ha ocupado de la creación y diseño de las distintas páginas que ha necesitado la Fundación para dar a conocer sus actividades y gestionar las distintas iniciativas de formación continua.

Además de la información de las iniciativas de formación y sus convocatorias de ayudas, la web ofrece otros contenidos de interés: aplicaciones y guías para la cumplimentación de impresos de solicitud certificación y justificación de las ayudas, publicaciones editadas por la Fundación y concursos de contratación de servicios. También dispone de bases de datos con información de los productos finales financiados a través de las convocatorias de acciones complementarias y de otros estudios e investigaciones.

Además, durante este año se han publicado por primera vez los siguientes contenidos :

- **Identidad corporativa.** Nueva sección que permite la descarga de las diferentes versiones del logotipo de la Fundación, en formato JPG, y en la que se informa de las condiciones de uso de los mismos.

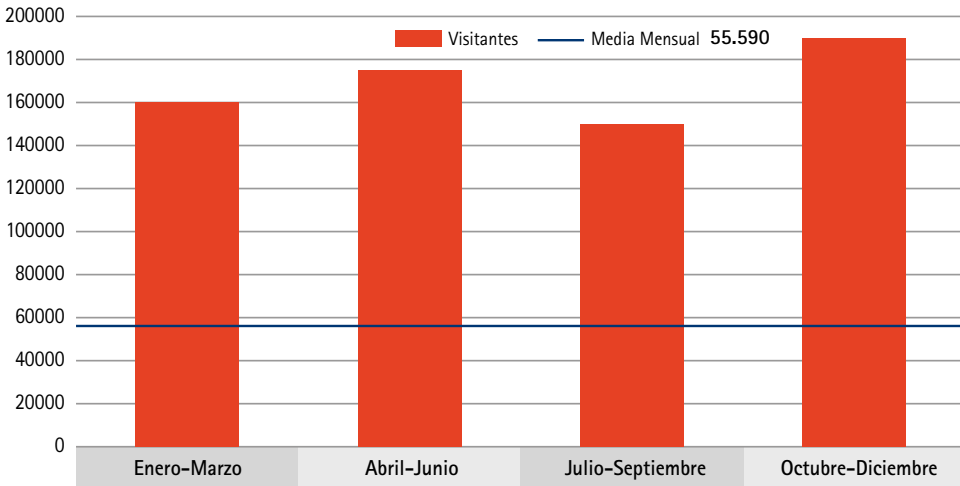


Gráfico 4a. Visitas a la web de la Fundación Tripartita

Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

[Inicio](#)
[Ayudas](#)
[Estadísticas](#)
[Publicaciones](#)
[Actualidad](#)
[Concursos y Empleo](#)
[Enlaces de interés](#)

- ▼ Fundación Tripartita
- ▼ Formación Continua
- ▼ Ayudas para Formación
- ▼ Estudios y Proyectos
- ▼ Publicaciones
- ▼ Estadísticas
- Actualidad
- ▼ Concursos y Empleo
- ▼ Enlaces de interés

Portal de Comisiones Paritarias

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Fundación Tripartita
para la formación en el empleo

“ La Formación Profesional Continua es uno de los tres subsistemas que integran el Sistema de Formación Profesional en España. Tiene por objeto la **formación permanente y el reciclaje de los trabajadores ocupados**, contribuyendo de esta forma a su promoción y a la competitividad de las empresas.

La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo es la entidad estatal encargada de impulsar y coordinar la ejecución de las políticas públicas en materia de Formación Continua. Tiene encomendadas las funciones de gestión, asistencia técnica y seguimiento y control de las acciones formativas, sin perjuicio de las que corresponden al Servicio Público de Empleo Estatal y a las Comunidades Autónomas en sus ámbitos de competencia.

Formación para Empresas

Las empresas pueden formar a sus trabajadores a través de las Acciones de Formación Continua en las empresas.

[ver más](#)

Formación para trabajadores

Los trabajadores ocupados pueden elegir su propia formación a través de los cursos financiados por los Contratos Programa.

[ver más](#)

Centros de formación continua

Base de datos de centros y entidades proveedoras de Formación Continua elaborada por la Fundación.

[ver más](#)

Actualidad

- » Boletín estadístico n. 15
- » Memoria de actividades 2002

Aplicación telemática de Gestión de las Acciones de formación en la Empresa

Aplicación que permite a las empresas que realicen Acciones de Formación Continua comunicar su inicio y finalización...

[ver más](#)

[Aviso legal](#)

Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo
C/ Arturo Soria, 126-128 - 28043 Madrid

■ **Ofertas de empleo.** Página en la que aparecen las ofertas de trabajo temporal realizadas mediante procedimiento público, los requisitos de cada puesto y el formulario de solicitud.

■ **Proyectos Europeos.** Nueva sección que informa sobre los distintos proyectos en los que participa la Fundación conjuntamente con otros socios españoles y europeos.

■ **Servicio de validación de copias.** Página que informa sobre el nuevo servicio de validación de copias de documentos y sobre el procedimiento que tienen que seguir los usuarios del mismo.

A lo largo de este año, la web corporativa tuvo un total de 671.405 visitantes, 55.950 de media mensual. El período de mayor número de visitas se ha concentrado en el último trimestre del año, con 187.696 visitantes.

A finales de año, un total de 136 páginas web incluían un enlace a la web de la Fundación Tripartita. La mayor parte de estas páginas web pertenecen a organismos públicos, asociaciones empresariales o instituciones relacionadas con la formación y el empleo.

En el mes de diciembre se publicó una nueva versión de la web corporativa, con un diseño gráfico renovado y nuevos contenidos: estadísticas de formación, catálogo electrónico de publicaciones, etc. Se ha diseñado siguiendo principios de usabilidad para permitir un fácil y sencillo manejo por parte del usuario. También respeta las pautas de accesibilidad del World Wide Web Consortium, en el nivel WAI-AA, como establece la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y el Comercio Electrónico. El cumplimiento de estas normas,

obligatorias para las páginas financiadas por organismos públicos, garantiza el acceso a las mismas por personas con algún grado de discapacidad. Esta nueva web pone a disposición de los usuarios nuevas herramientas –buscador de contenidos, mapa de la web– que les permiten localizar con rapidez la información que precisan.

Intranet corporativa

También en 2005 se puso en marcha la intranet corporativa de la Fundación. En este proyecto, realizado íntegramente con recursos propios de la Fundación, el Servicio de Documentación asume el diseño y la coordinación de contenidos y la Dirección de Sistemas de Información es responsable del mantenimiento de los servidores y de la aplicación de gestión de contenidos. Los objetivos que pretende llevar a cabo esta nueva herramienta son:

- Convertirse en herramienta fundamental de la comunicación interna de la Fundación. A través de la Intranet se realizarán todas las comunicaciones a los empleados.
- Facilitar el acceso a la información en formato electrónico. Se pretende incluir en ella todos los documentos y aplicaciones que necesitan los empleados de la Fundación para realizar su trabajo.
- Crear espacios compartidos de trabajo para las diferentes Direcciones. Cada Dirección dispone de un área en la que puede crear contenidos de carácter público, visibles por el resto de unidades de la Fundación, o privado, en este caso disponibles sólo para el trabajo interno de la Dirección.

Intranet de la Fundación Tripartita (2005)

Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

Inicio | Nuestra Fundación | Actualidad | Área del Empleado | Calidad y Procedimientos | Prensa | Gestión del Conocimiento | Legislación | Direcciones | RLT

Menú Principal

Bienvenido/a, Diego Melendez Asensio

Este tema

actualidad corporativa **Julio 2005**

- Adenda de Contratos Programa (publicado en el BOE 9/06/2005)
- Nuevo Boletín de Información Estadística
- Publicadas las cuantías cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para acciones de formación continua en las empresas durante el ejercicio 2005, y su forma de justificación.

empleados

En el **Área del Empleado** encontrarás información personal y de funcionamiento de la Fundación. Próximamente estarán disponibles todas estas funcionalidades:

- Normativa.
- Tu información personal.
- Forma de debate.

Acciones:

- Agregar listado
- Crear subárea
- Cargar documento
- Cambiar configuración

Vacaciones
Nómina
Saldo Horario Personalizado

Los contenidos de la intranet durante este primer año incluyen textos, documentos electrónicos, bases de datos y aplicaciones y se estructuran en grandes áreas:

- **Nuestra Fundación.** Información general sobre la Fundación, su estructura, funciones y estatutos.
- **Actualidad.** Noticias sobre actividades de la Fundación (participación en jornadas, convocatorias de ayudas, publicaciones, etc.).
- **Área del empleado.** Información de interés para los empleados de la Fundación.
- **Calidad y procedimientos.** Normas de funcionamiento interno de la Fundación y sistema de calidad.
- **Prensa.** Resumen diario de prensa en formato digital y notas de prensa de la Fundación
- **Gestión del conocimiento.** Recursos de información (bases de datos, estadísticas) elaborados por distintos departamentos.
- **Legislación.** Legislación sobre formación, empleo, fundaciones y otros temas de interés para la Fundación.
- **Direcciones.** Información y documentos de las distintas Direcciones de la Fundación.
- **Direcciones y RLT.** Información de la Representación Legal de los Trabajadores.

Aplicación telemática de gestión de las acciones de formación continua en las empresas

La Orden TAS/500/2004, que regula las acciones de formación continua en las empresas, establece que la Fundación Tripartita pondrá a disposición de los inte-

resados una aplicación telemática accesible desde su página web que les permita comunicar el inicio y finalización de sus acciones formativas.

En cumplimiento de esta norma se pone en marcha un "Plan amigo" accesible a través de la web corporativa para ayudar a las empresas en los procesos de formación.

Igualmente, para dar cumplimiento a estos requerimientos, en 2004 la Dirección de Sistemas desarrolló una aplicación telemática que se puso a disposición de los beneficiarios el 1 de marzo del mismo año. Durante el año 2005 se ha procedido a darle un nuevo diseño con el fin de hacerla más amigable y accesible.

La Dirección de Documentación y Comunicación ha participado en las siguientes actividades:

- La aprobación del nuevo diseño.
- La revisión y edición de los textos que integran las diferentes ayudas (ayuda general, atención al usuario) y los documentos que pueden descargarse desde las páginas de dicha aplicación.
- Revisión de los textos de ayuda sobre la propia aplicación (manual de la aplicación, preguntas más frecuentes y glosario).

La aplicación dispone de las opciones necesarias para consignar y recuperar la información relativa a los participantes pertenecientes a los colectivos beneficiarios de las ayudas del Fondo Social Europeo.

Todas las páginas de la aplicación informática y los documentos que pueden ser descargados incluyen el emblema del Fondo Social Europeo como indicativo para los interesados de su participación.

Difusión del uso de símbolos y emblemas comunitarios

El Reglamento CE nº 1159 de la Comisión de las Comunidades Europeas de 30 de mayo de 2000 (DOUE de 31 de mayo) regula las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los fondos estructurales.

Para dar cumplimiento a estas obligaciones, la Fundación facilita, junto a su marca gráfica, la utilización del emblema del Fondo Social Europeo en las iniciativas de formación cofinanciadas, poniendo a disposición de los usuarios de la web los ficheros con las distintas formas de utilización del emblema para el uso más adecuado del mismo.

De esta manera, los beneficiarios de ayudas y las empresas formadoras pueden utilizar el emblema en el material didáctico y en los certificados de formación, así como en todas sus acciones de difusión y comunicación de las actividades formativas que desarrollen para los trabajadores. Por otra parte, la Dirección de Documentación y Comunicación ha prestado el apoyo y asesoramiento técnico necesario a las consultas planteadas por los particulares, empresas e instituciones relacionadas con el objeto social de la Fundación, sobre la mejor forma de utilización

del emblema comunitario, en función de los diferentes formatos y documentos sobre formación continua en los que éste se ha incorporado.

Difusión a través de publicaciones

Las publicaciones de la Fundación son uno de los instrumentos habitualmente utilizados para dar a conocer sus actividades a la opinión pública en general, a los medios de comunicación, a las empresas y trabajadores, a instituciones públicas y privadas, tanto del ámbito nacional como europeo.

Los contenidos de las publicaciones se refieren a las actividades de la Fundación, a los resultados alcanzados con las ayudas concedidas a través de los diferentes tipos de iniciativas de formación, así como a los indicadores estadísticos de participación de las empresas y los trabajadores en la actividad formativa cofinanciada.

Para desarrollar la contratación de la programación editorial correspondiente a 2005, la Fundación Tripartita realizó una convocatoria de concurso público en el BOE de 18 de noviembre, conjuntamente con otro concurso para el desarrollo de una campaña de difusión a empresas y trabajadores, a las que se presentaron un total de 12 empresas, resultando adjudicatarias 3 de ellas. En re-

Tabla 4.1. Edición, producción y distribución de publicaciones

PUBLICACIONES 2005	EJEMPLARES	SOPORTE/ formato
Ponencias del Curso de Verano 2004 "Competencias, Igualdad de Oportunidades y Eficacia de la Formación Continua"	2.000	Libro, PDF en web
Boletines estadísticos monográficos de formación continua (13 y 14)		
- Nº 13: Sociedad de la Información y Formación Continua	2.500	Folleto, Pdf en web
- Nº 14: Los mayores de 45 años en Formación Continua	2.500	Folleto, Pdf en web
- Nº 15: Formación Continua en el sector de la Construcción	2.500	Folleto, Pdf en web

lación con estas actuaciones se han desarrollado durante el mes de diciembre las valoraciones de las propuestas técnicas presentadas por las diferentes empresas para llevar a cabo la correspondiente contratación. Estas actividades se desarrollarán a lo largo del primer trimestre de 2006. La edición, producción y distribución de las diferentes publicaciones desarrolladas a lo largo de 2005, se resume en la **Tabla 4.1**.

Por otra parte, en el marco de la convocatoria de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación publicada en 2004 se ha financiado el desarrollo de una acción para la edición y difusión de estudios, con la finalidad de garantizar la mayor repercusión y efecto transferible de las investigaciones relacionadas con la formación continua. Esta acción se ha desarrollado en 2005, dentro de la cual se han editado y distribuido las siguientes publicaciones:

- Colección Estudios, que incluye dos títulos y un total de tres volúmenes.
- Colección Sectores, que incluye en esta convocatoria la edición de tres títulos, correspondientes a estudios sectoriales realizados en la convocatoria 2002 de acciones complementarias.

Esta acción se resume en la **Tabla 4.2**.

Participación institucional de la Fundación Tripartita

La Fundación ha participado en 25 actos de difusión, tales como: jornadas, talleres y otros foros de debate sobre formación profesional, organizados por una diversidad de entidades e instituciones, cuya finalidad ha sido la de dar a conocer el sistema de gestión de la formación profesional continua en cada uno de sus ámbitos institucionales de actuación.

Entre estos actos, en el **ámbito nacional**, podemos destacar:

- IV Congreso de e-Learning, organizado por la AEFOL.
- Foro Iberoamericano de Cooperación sobre Formación Virtual, organizado por APEL.
- Jornada sobre Formación Continua, organizada por la Asociación de Investigación Cooperativa entre entidades aseguradoras (ICEA).
- Jornadas sobre Formación Continua en la empresa, organizadas por el Centro de Formación de Postgrado de la Universidad Politécnica de Valencia.
- Jornada sobre formación en la empresa, organizada por la Fundación laboral de Metal de Cantabria.

Tabla 4.2. Publicación de Acciones complementarias

PUBLICACIÓN	EJEMPLARES	SOPORTE/ formato
Educación Infantil (Sectores)	2.000	Libro y CD-Rom/PDF para Web
El Comercio al detalle de artículos nuevos en establecimientos especializados (Sectores)	2.000	Libro y CD-Rom/PDF para Web
Telecomunicaciones (Sectores)	2.000	Libro y CD-Rom/PDF para Web
Análisis documental de los sistemas de formación Continua y de su relación con la Negociación Colectiva en España y en Europa (Estudios)	2.000	Libro (en 2 vol.)/CD-Rom/PDF para web
Las Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Formación Continua	2.000	Libro y CD-Rom/PDF para web

- Feria sobre la Educación y Empleo, con el desarrollo de una ponencia sobre "la Formación para el Empleo: nuevos modelos" en una jornada organizada por el Instituto aragonés de Empleo (Inaem).
 - Jornada sobre Formación Continua, organizada por la Dirección Provincial del SPEE-INEM de Badajoz y el Colegio de Graduados Sociales.
 - XVII Congreso de la Confederación de Centros y Academias Privadas (CECAP), con una ponencia sobre el nuevo modelo de Formación Continua.
 - V Jornada Práctica sobre "eLearning y empresa", organizada por la Escuela Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid y AEFOL.
 - Curso de Formación del Profesorado, organizado por el MEC dentro de la programación de cursos de verano de la UIMP. Participación con una ponencia sobre "el reconocimiento de la experiencia laboral y la formación no formal".
 - Jornada sobre Formación Continua, organizada por la Agrupación de Concesionarios de Renault para sus empresas asociadas.
 - Jornada sobre "e-Commerce, e-learning y Pymes. La importancia de la nueva herramienta", organizada por la Confederación de Organizaciones Empresariales en Santander.
- En el ámbito de las **Comunidades Autónomas**:
- Jornada de difusión sobre Formación Continua, organizada por la Asociación Balear de Centres de Formació (ABACEF), de les Illes Balears.
 - Foro sobre Competitividad económica e industrial, organizado por la Junta de Castilla y León.
 - Congreso Regional de Formación no Reglada, organizado por la Asociación Regional Canaria de Formación (ARCAP) en las Palmas de G.Canaria.
 - Jornadas sobre "Formación Profesional como espacio de intervención sindical", organizadas por la Secretaría de Empleo y Formación y la Unión Sindical de CC.OO de Castilla y León.
 - Jornadas sobre "Acciones de Formación Continua en la Empresa", organizadas por las Unidades de desarrollo Local y Tecnológico de Puerto de Sta. María (Cádiz) y la comarca del Aljarafe (Sevilla).
 - Mesa redonda sobre Formación Continua para la actualización de la Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado, organizada por el Departamento de Economía aplicada de la Universidad de Oviedo.
 - Jornadas sobre Formación, dirigidas a responsables de formación, organizadas por la Secretaría de Formación de UGT de Castilla y León.
 - Mesa redonda sobre Formación Continua, organizada por la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia.

Por otra parte, la Fundación ha continuado su línea de colaboración con organismos en el ámbito internacional participando en seminarios y foros organizados por el CEDEFOP en Grecia y CINTERFOR, centro de documentación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en diferentes países de Iberoamérica.

4.2 DOCUMENTACIÓN

El Servicio de Documentación es la unidad responsable de la adquisición, organización, tratamiento, custodia y difusión de la información documental y bibliográfica relacionada con el sistema de formación continua y las actividades de la Fundación. Tiene por objeto:

- Prestar apoyo documental adecuado a los servicios técnicos de la Fundación.
- Atender las peticiones de información externa.
- Dar a conocer las diferentes Iniciativas de formación mediante el intercambio y difusión de las publicaciones editadas por la Fundación.
- Facilitar el acceso y consulta de los productos finales de las convocatorias de acciones complementarias.
- Elaborar productos documentales que sirven de base a la gestión del conocimiento de la organización: boletines de novedades bibliográficas y sumarios y catálogo de publicaciones periódicas.
- Mantener y actualizar de la página web corporativa.
- Mantener y actualizar los contenidos de la intranet corporativa.

Igualmente, realiza el mantenimiento y actualización de la biblioteca corporativa integrada por libros, informes, revistas y documentos sobre formación, empleo y otras temáticas relacionadas. Cuenta con un sistema de préstamo interno de documentos, que comprende una ficha para solicitar los documentos y una base de datos que permite gestionar todo el proceso.

Es también la unidad que gestiona las peticiones de información documental y estadística realizadas por usuarios internos y externos. En 2005 se atendieron 143 solicitudes de información, de las cuales 25 correspondían a peticiones de datos estadísticos y 118 a peticiones de carácter documental (información sobre iniciativas de formación y actividades de la Fundación, solicitud de publicaciones, peticiones de legislación y de información bibliográfica, etc).

Bases de datos

El Servicio de Documentación cuenta con varias bases de datos, creadas y mantenidas con el sistema de gestión documental InMagic. Las bases de datos que han estado funcionando durante 2005 son:

- **Documentación:** con 3.900 registros. En esta base de datos se consignan los documentos que integran el fondo documental de la biblioteca corporativa: monografías, publicaciones periódicas, artículos de revistas, informes, memorias, CD-ROM, y materiales en otros soportes. Permite también la gestión de préstamos de documentos.
- **Legislación:** recopila la normativa relacionada con formación y empleo relevante para la actividad de la Fundación que se publica en el Boletín Oficial del Estado (BOE), los boletines oficiales de las Comunidades Autónomas y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). Junto a la ficha de cada disposición se anexa el texto completo en formato PDF. Cuenta con 1.067 documentos.
- **Prensa:** recoge las noticias que diariamente se incluyen en el dossier de prensa digital que con el título "La prensa de hoy" elabora el Gabinete de Comunicación. La ficha de cada noticia incluye el texto completo de la misma. Consta de 5.796 registros.
- **Catálogo de acciones complementarias:** base de datos que referencia los productos finales de las convocatorias de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación correspondiente al período 1995-2000. Esta base de datos está disponible en Internet, a través de la web corporativa de la Fundación Tripartita. Cuenta con 3.718 registros.
- **Catálogo de acciones complementarias 2002:** contiene la ficha de los productos finales a partir de la convocatoria 2002, y otros estudios sobre formación continua financiados por el Inem, junto al texto completo del documento de síntesis en formato electrónico. Cuenta con 195 registros y también es accesible a través de la web.
- **Convenios colectivos:** contiene referencias de los convenios colectivos sectoriales con cláusulas de formación. Concebida como una herramienta de apoyo para la solicitud de ayudas para planes de formación. También accesible desde la web corporativa.

4.3 ACTIVIDADES INTERNACIONALES

Las actividades institucionales de carácter internacional desarrolladas en el año 2005 son las siguientes:

- **Fundación Europea para la Formación.** Turín, 17 y 18 de enero. Participación de la Fundación en el seminario: "HRD in companies in a lifelong learning perspective: recent trends and challenges in the EU and its partner countries".
- **INFOTEP/ CINTERFOR.** Taller "LOS TRABAJADORES Y LA FORMACION PROFESIONAL". Santo Domingo, República Dominicana, 7 al 9 de abril de 2005.
- **Instituto Tecnológico Nacional de Nicaragua (INATEC)** con el apoyo técnico de la Oficina Subregional de la OIT para América Central y de CINTERFOR. Taller: "Los Empleadores y la Formación Profesional" conferencia de la Fundación: "La experiencia de la participación empresarial en la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo". Managua, Nicaragua del 25 al 27 de mayo del presente año.
- **ISFOL.** Madrid. 9 y 10 de junio. Visita de una delegación de representantes de organizaciones empresariales y sindicales italianas a la Fundación.
- **Visita del Viceministro de Trabajo de Rumania** a la Fundación. 20 y 21 de junio.
- **SPEE.** 13 de septiembre. Visita de responsables regionales de Educación y Formación Profesional de Rumania, Región Noreste y Región de montaña del sur.
- **Fundación Europea para la Formación.** Madrid. 29 de septiembre. Visita de una delegación de países mediterráneos para conocer el sistema español de FC.
- **ACTRAC-OIT.** Uruguay del 3 al 5 de octubre. Seminario "Los Sindicatos y el Trabajo Decente en la era de la Globalización en América Latina". Asistió el Vicepresidente de la Fundación Javier Ferrer.
- **XXXVII Reunión de la Comisión Técnica del Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional** (CINTERFOR/OIT con la colaboración del INFOTEP. Santo Domingo, República Dominicana, del 19 al 21 de Octubre de 2005.
- **SPEE.** 22 de noviembre. Visita de una delegación brasileña. Proyecto de Cooperación: "Establecimiento de Políticas Activas de Empleo dirigidas a la construcción de proyectos bilaterales Brasil-España"
- **SPEE.** 13 y 14 de diciembre. Visita de la delegación de expertos de Rusia y Ucrania.

TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

5.1. TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

5.2. SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

05

5.1 TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

En el ejercicio 2005 se consolidan los desarrollos realizados para la aplicación del nuevo modelo de formación profesional continua (R.D. 1046/2003). En este año se concluyen las aplicaciones comenzadas durante el ejercicio 2004 y se inician nuevos desarrollos.

Dichas aplicaciones incluyen la aplicación de acciones de formación continua en las empresas, las aplicaciones de las distintas convocatorias de contratos programa, tanto estatales como autonómicas, y el mantenimiento de las aplicaciones de los III ANFC.

El desglose de las tareas realizadas se divide en las siguientes áreas:

- Explotación, soporte y comunicaciones
- Desarrollos informáticos
- Administración informática

Actividades de explotación, soporte y comunicaciones

Durante el ejercicio 2005 se continúa con la renovación en la infraestructura técnica, siendo los siguientes cambios, los más destacados:

- Culminación de la renovación del parque ofimático, estableciendo Pentium IV con 512 MB de RAM y pantalla de 17" como el mínimo equipo disponible por los usuarios.
- Se realiza la adquisición de equipos portátiles para la renovación del parque móvil de la Fundación.
- Adquisición de estaciones de trabajo de alto rendimiento y prestaciones para la sala de cálculo del CPD.
- Adquisición e implementación de nuevos servidores como continuación de la modernización del CPD de la Fundación.

- Publicación y adjudicación del pliego para servicios de telefonía fija, permitiendo a la Fundación un ahorro del 40% sobre ejercicios anteriores.

- En lo referente a comunicaciones, se llevaron a cabo las siguientes tareas:

- Traslado de las unidades de Gestión de la Fundación (Direcciones, Departamentos,...), desde la sede de la calle Albacete, 5 a la de Arturo Soria 126-128, realizando la asignación y configuración red de datos y voz según las necesidades.

- Adquisición de nuevas tarjetas para los switches, para poder absorber los nuevos usuarios incorporados al edificio de Arturo Soria.

- Traslado, instalación y puesta en marcha de la centralita MD110 desde la calle Albacete a la sede de Arturo Soria.

- Gestión de la transmisión de ficheros de la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Elaboración del pliego de servicios de telefonía Fija.

Desarrollos Informáticos

Los desarrollos informáticos acometidos a lo largo de 2005 se dividen en las siguientes áreas: software corporativo, bussines objects y datawarehouse.

Software corporativo

Desarrollo de las aplicaciones informáticas para los solicitantes siguientes:

- Adaptación y mantenimiento de la aplicación para la comunicación de acciones de formación continua



en las Empresas, adaptando las modificaciones efectuadas en este ejercicio.

- Aplicación para solicitud de contratos programa 2005, convocatoria extraordinaria estatal.
- Aplicaciones para solicitud de contratos programa 2005, convocatorias de Castilla y León, Extremadura, Islas Baleares, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, Valencia, País Vasco, Ceuta y Melilla.
- Aplicación informática de certificación, liquidación y justificación de costes para contratos programa estatales 2004.
- Aplicación informática de certificación, liquidación y justificación de costes para contratos programa autonómicos 2004 de Asturias, Cantabria, Castilla y León, Valencia, Extremadura, Islas Baleares, Islas Canarias, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco, Ceuta y Melilla.
- Aplicación informática para solicitud de acciones complementarias 2004, convocatorias estatal, extraordinaria y País Vasco.

Se continúa, durante este ejercicio, el desarrollo de las aplicaciones de gestión y control de los datos comunicados por el beneficiario a través de la aplicación de comunicación de acciones de formación continua en las empresas, realizándose los desarrollos siguientes:

- Visitas "en tiempo real", que permiten a los técnicos de visitas en tiempo real planificarlas y prepararlas con antelación. Cabe destacar el inicio del desarrollo de la misma aplicación de control de visitas en formato para PDA, lo que permite a los técnicos llevarse toda la información sin necesidad de utilizar papel.
- Se inicia el desarrollo de la aplicación de concilia-

ción para realizar el control de las bonificaciones que se realizan los beneficiarios.

- Control de la carga de ficheros de TGSS, que permite conocer la cantidad que se bonifican los beneficiarios.
- Mediante el mantenimiento de datos bloqueados, la Fundación puede realizar modificaciones de los datos que comunican los usuarios y que quedan bloqueados.
- El equipo de desarrollo de la Fundación realiza el sistema de gestión de seguridad, que permite securizar los accesos internos a la aplicación.
- Visitas "ex post", que permiten a los técnicos de estas visitas planificarlas y prepararlas con antelación.

Además, se adaptan las aplicaciones existentes de planes de formación y acciones complementarias a los cambios normativos que surgen.

Este año el servicio técnico de asistencia telefónica al solicitante ve superar, una vez más, sus números con respecto a ejercicios anteriores. Este servicio ha atendido un total de 21.281 llamadas, la mayoría relativas al uso general de la aplicación de comunicación de acciones de formación continua en las empresas.

Durante el 2005 se ha realizado la implantación de la aplicación de control de presencia corporativa que sustituirá a la anterior.

En cuanto al mantenimiento evolutivo y correctivo de las aplicaciones de terceros, cabe destacar el trabajo de soporte relativo a SAP y Meta4.

Business objects y datawarehouse

Durante este año se ha realizado el mantenimiento de los universos en business objects, para el acceso a los datos correspondientes a las convocatorias de contratos programa vigentes, así como la continua evolución del universo en business objects para el acceso a los datos del nuevo modelo de formación profesional continua. Este trabajo está en continua evolución debido a la creación de módulos nuevos durante el presente ejercicio. En concreto, se llevaron a cabo las siguientes tareas:

- Proyecto para el desarrollo del nuevo datawarehouse basado en herramienta ETL
- Mantenimiento del datawarehouse (versión previa al proyecto del nuevo basado en ETL).
- Mantenimiento de los distintos universos business objects.
- Realización de los nuevos universos business objects para acceso a los sistemas "online".
- Realización de los nuevos universos business objects de acceso al frontend del datawarehouse.
- Soporte a los usuarios business objects a través del Departamento de Control y Apoyo a la Gestión.
- Mantenimiento general del sistema business objects.
- Colaboración con el departamento de Estadística en la validación de las diferentes cargas del datawarehouse.
- Comienzo del proyecto de migración de business objects 5.1 y 6.1 a la versión 6.5.
- Coordinación del acceso por parte de las Comunidades Autónomas a los universos de contratos programa de la Fundación.

5.2 SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

El Departamento de Estadística de la Fundación inicia en el año 2005 una nueva línea de difusión de su banco de datos estadísticos sobre formación continua que culmina en la publicación de más de 10.000 tablas estadísticas en la página web de la Fundación.

Además, en el marco de las habituales actividades orientadas a la difusión que el Departamento ha venido desarrollando, cabe destacar la edición de cuatro nuevos números de la serie Boletines estadísticos de formación continua:

- Convocatoria de oferta en formación continua.
- Sociedad de la información y formación continua.
- Mayores de 45 años en formación continua.
- Formación continua en el sector de la construcción.

Dentro de las actuaciones de análisis, durante el año 2005, se inicia el desarrollo de un modelo econométrico que permita realizar predicciones sobre el comportamiento de los principales indicadores de formación continua, y finaliza el desarrollo del sistema de indicadores de formación continua iniciado el año anterior.

La puesta en marcha de un nuevo modelo de formación continua en el año 2004, supuso durante 2005 la construcción de un nuevo datawarehouse corporativo orientado al establecimiento de nuevos parámetros de medición estadística que permitieran la continuidad de las series de datos utilizados hasta estos momentos por la Fundación Tripartita. Este nuevo datawarehouse implicó, a su vez, la adaptación a una nueva arquitectura de toda la información histórica de los doce años de vida de la Fundación.

En otro orden de actividades, se resuelven 120 solicitudes estadísticas durante el ejercicio. Además se realizan diversos informes sobre el comportamiento territorial y

sectorial del nuevo modelo de formación continua que han permitido ir adaptando y ajustando el modelo a las necesidades formativas de empresas y trabajadores.

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Gráfico 3a. Generación de empleo. Procesos de selección externos.	55
Gráfico 3b. Informe de Auditoria de Cuentas Anuales	64
Gráfico 4a. Visitas a la web de la Fundación Tripartita	91
Tabla 2.1. Porcentajes de bonificación	12
Tabla 2.2. Porcentajes de cofinanciación privada	12
Tabla 2.3. Criterios de valoración técnica aplicados en contratos programa	16
Tabla 2.4. Comunidades Autónomas que utilizan la aplicación del solicitante	18
Tabla 2.5. Gestión de las solicitudes de las Comunidades Autónomas con convenio tipo A	19
Tabla 2.6. Contratos programa de las CC. AA. con las que se tiene convenio de colaboración	19
Tabla 2.7. Gestión de las Comisiones Mixtas de Seguimiento (CMS) y Adendas	19
Tabla 2.8. Resumen de las ayudas gestionadas por las Comunidades Autónomas	20
Tabla 2.9. Distribución regional de fondos aprobada para cada iniciativa de formación	22
Tabla 2.10. Mediaciones conocidas y realizadas por las comisiones paritarias	28
Tabla 2.11. Área de Registro: evolución de registros	48
Tabla 2.12. Área de Archivo: resumen de movimiento de expedientes	48
Tabla 2.13. Área de Grabación	49
Tabla 2.14. Atención al usuario 2005	49
Tabla 2.15. Recursos tramitados durante el año 2005	52
Tabla 3.1. Evolución de la plantilla en 2005	55
Tabla 3.2. Obras realizadas en 2005 por el Área de Seguridad y Salud	56
Tabla 3.3. Cuenta de Resultados a 31 de diciembre de 2005 (cifras expresadas en euros)	60
Tabla 3.4. Balance de Situación a 31 de diciembre de 2005 (cifras expresadas en euros)	62
Tabla 3.5. Ingresos a distribuir en varios ejercicios (cifras expresadas en euros)	67
Tabla 3.6. Deudas con entidades vinculadas (cifras expresadas en euros)	68
Tabla 3.7. Detalle de ingresos de la Fundación (cifras expresadas en euros)	69
Tabla 3.8. Cuadro de financiación (cifras expresadas en euros)	70
Tabla 3.9. Variación del capital circulante (cifras expresadas en euros)	70
Tabla 3.10. Excedente del Ejercicio (euros)	71
Tabla 3.11. Liquidación del presupuesto de Gastos ejercicio 2005 (cifras en euros)	72
Tabla 3.12. Liquidación del presupuesto de Ingresos ejercicio 2005 (cifras en euros)	73
Tabla 3.13. Liquidación del presupuesto por programas Ejercicio 2005 (cifras en euros)	74
Tabla 3.14. Recursos formación continua	75
Tabla 3.15. Presupuesto inicial formación continua (2005)	75
Tabla 3.16. Asignación/distribución recursos por comisión tripartita (2005)	76
Tabla 3.17. Presupuesto de formación continua tras modificaciones presupuestarias (2005)	76
Tabla 3.18. Distribución de los fondos a CC. AA. que tienen con competencias de gestión (2005)	78
Tabla 3.19. Distribución de los nuevos fondos comp. a CC.AA. sin competencias de gestión (2005)	78
Tabla 3.20. Seguimiento de devoluciones	81
Tabla 3.21. Mandamientos de pago	81
Tabla 3.22. Ejecución del presupuesto (2005)	82
Tabla 3.23. Evolución bonificaciones (2005)	83
Tabla 3.24. Obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores	84
Tabla 3.25. Expedientes tramitados	85
Tabla 3.26. Financiación formación continua	86
Tabla 4.1. Edición, producción y distribución de publicaciones	94
Tabla 4.2. Publicación de Acciones complementarias	95

INFORME DE ACTIVIDADES 2005



Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

